



**Violencia de género,
agresiones sexuales y acoso
sexual en el ámbito
universitario.**

**Análisis de la percepción de la
comunidad universitaria**

INFORME 2021

Coord. Rocío Cárdenas - Rodríguez
Teresa Terrón - Caro
Gonzalo del Moral Arroyo
Rocío Rodríguez - Casado
Candelaria Terceño Solozano
Victoria Chacón - Chamorro
Antonio Piñero Luna

El presente informe recoge el análisis descriptivo sobre la percepción, conocimiento y actitudes sobre la violencia de género y las agresiones sexuales que tiene la comunidad universitaria de la Universidad Pablo de Olavide, así como el conocimiento que tienen sobre las actuaciones desarrolladas por esta Universidad para la prevención de esta lacra social. Los resultados son importantes ya que ayudan a establecer estrategias y medidas que favorezcan la prevención de la violencia de género y favorecer una Universidad libre de Violencias hacia las Mujeres.

Fecha del estudio: marzo 2021

Instituciones colaboradoras:

- Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.
- Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía.
- Delegación del Rector para la Igualdad de Género. Universidad Pablo de Olavide.
- Grupo de Investigación en Acción Socioeducativa (HUM929)
- Grupo de Investigación Valores, familia, igualdad y relaciones intergeneracionales (SEJ468)

ÍNDICE

	PÁG.
1. INTRODUCCIÓN	4
2. DELIMITANDO CONCEPTOS. VIOLENCIA DE GÉNERO Y AGRESIONES SEXUALES	6
2.1. Violencia de Género	6
2.2. Violencia Sexual	11
2.3. Agresión Sexual	14
2.4. Acoso Sexual	18
2.5. Acoso sexual en la Universidad	25
3. MARCO NORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	26
3.1. Ámbito Internacional	26
3.2. Ámbito Europeo	28
3.3. Ámbito Nacional	31
3.4. Ámbito Autonómico	34
3.5. Ámbito Local	35
3.6. Ámbito Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO)	36
4. MARCO METODOLÓGICO	39
4.1. Objetivos de la Investigación	39
4.2. Técnicas e instrumentos.	41
4.3. Población y Muestra	45
5. RESULTADOS OBTENIDOS	47
5.1. Objetivo General 1. Analizar la percepción de la comunidad universitaria sobre la violencia de género, las agresiones y el acoso sexual	48
5.2. Objetivo General 2. Establecer el conocimiento que tiene la comunidad universitaria sobre las violencias sexuales y las estrategias que existen al <i>respecto</i>	76
5.3. Objetivo General 3. Conocer si en la comunidad universitaria se han desarrollado situaciones de acoso y hostigamiento sexual.	84
5.4. Objetivo General 4. Analizar el impacto que están teniendo las medidas desarrolladas por la Universidad Pablo de Olavide para prevenir las violencias sexuales en la comunidad universitaria	104
6. CONCLUSIONES	113
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	121

1. INTRODUCCIÓN

Las agresiones sexuales y el acoso sexual son una de las expresiones de la violencia de género que ocurre en diferentes contextos, en la que se visibiliza la posición de desigualdad de género y del ejercicio del poder, por lo que su presencia en las universidades resulta de gran relevancia. Sin embargo, parece que en el contexto universitario español la mayoría de los casos pasan todavía desapercibidos, aunque nos encontramos con ejemplos que se difunden a través de la prensa, lo que ha dado pie a diversos debates y la puesta en marcha de herramientas para prevenir estas situaciones en el ámbito universitario (protocolos, guías, etc.). No obstante, según Ballarin, (2015) las universidades son percibidas por la sociedad como espacios no discriminatorios, lo que dificulta aún más que el problema no se reconozca ni se visibilice.

Esta misma autora nos indica que:

[...] La universidad todavía se muestra como un ámbito privilegiado de reproducción de la sociedad patriarcal en la que está inmersa, a pesar de las transformaciones democráticas de su vieja estructura; y los códigos sociales de género, aunque se transforman, cobran nuevos significados para seguir manteniendo la estructura de privilegios masculinos. (Ballarin, 2015, p. 19)

Para dar respuesta efectiva al problema de las violencias sexuales y de género es importante reconocer y comprender la condición estructural desigual que está en la base de este problema. Por otro lado, es necesario analizar cómo se relacionan estas violencias con los estereotipos de género y las relaciones de poder que existen en la base de la organización universitaria, ya que las violencias sexuales constituyen una de las formas de control hacia las mujeres y tienen su origen tanto en una visión estereotipada de los géneros como en las relaciones de poder.

En cumplimiento del marco legal (art. 23 a 25 de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) las universidades comenzaron a crear unidades de igualdad con el objetivo de fomentar políticas que favorezcan la igualdad de género en la Universidad, incluyendo la prevención de las violencias y abusos sexuales y del acoso sexual en las universidades.

De esta forma, se pusieron en marcha en las universidades políticas con enfoques de género y medidas para prevenir y actuar ante discriminaciones y violencias de acuerdo con la previsión normativa.

En el caso de la Universidad Pablo de Olavide, la Oficina para la Igualdad se crea en el año 2008, y desde entonces ha venido desarrollando campañas de sensibilización contra la violencia de género (campaña 25N), creación de la Red Universitaria contra la Violencia de Género (curso académico 2016-2017), protocolo contra el acoso sexual o por razón de sexo (curso académico 2016-2017), guía contra la violencia de género (curso académico 2016-2017).

Para poder continuar articulando estrategias y medidas que favorezcan la prevención de este tipo de violencias es necesario analizar la percepción que tiene la comunidad universitaria sobre la violencia de género, las agresiones sexuales y el acoso sexual, y conocer en qué medida la comunidad universitaria está sufriendo alguna de estas violencias.

La investigación que a continuación presentamos tiene como objetivos analizar la percepción de la comunidad universitaria sobre la violencia de género, las agresiones sexuales y el acoso sexual; establecer el conocimiento que tiene la comunidad universitaria sobre las violencias sexuales y las estrategias que existen al respecto; conocer si en la comunidad universitaria se han desarrollado situaciones de acoso y hostigamiento sexual; y analizar el impacto que están teniendo las medidas desarrolladas por la Universidad Pablo de Olavide para prevenir las violencias sexuales en la comunidad universitaria.

Para ello, se ha desarrollado un estudio de corte cuantitativo, exploratorio y transversal a través de una encuesta en línea, cuyo objetivo será generar un conocimiento sólidamente fundamentado respecto a la magnitud e impacto de la violencia de género en el ámbito universitario, con énfasis en las agresiones sexuales y el acoso sexual.

2. DELIMITANDO CONCEPTOS. VIOLENCIA DE GÉNERO Y AGRESIONES SEXUALES

Según Cobo (2005, p. 25), “el género es una construcción cultural que revela la profunda desigualdad social entre hombres y mujeres”. La cultura a la que hace referencia Cobo, y en la que nuestra sociedad se encuentra inmersa, se establece a partir de una visión sesgada de la realidad al fundamentarse únicamente en el punto de vista masculino, lo que provoca la creación de privilegios, reconocimientos, estereotipos, discriminaciones, división de espacios, etc. basados en la dualidad masculino-femenino. Así, se establece un sistema patriarcal en la que dicha cultura sesgada se erige como “la cultura” de manera generalizada para la sociedad, atribuyendo todos sus aspectos y dimensiones como naturales y dados (Lorente, 2007, p. 24).

Desde las diferentes corrientes feministas, sobre todo a partir de la vertiente radical, se puso en relieve esta situación de desequilibrio entre mujeres y hombres en las diversas áreas sociales. Su lucha consiguió que las agendas políticas tuvieran en consideración que esta problemática sucede tanto a nivel público como a nivel privado, siendo este último el lugar donde se perpetran los mayores sucesos discriminatorios hacia las mujeres (De Miguel, 2005).

Esta disparidad, entre mujeres y hombres, se nutre de la violencia y viceversa, como una relación de simbiosis. Por un lado, la cultura patriarcal ha sobrevivido a los cambios y transformaciones de la sociedad porque la violencia ha actuado de barrera ante cualquier posible situación de progreso, y, por otro, la cultura patriarcal ha justificado el uso de la violencia para sus propios intereses (Lorente, 2007). La expresión de la violencia a la que hacemos referencia es a la Violencia de Género.

2.1. Violencia de Género

De acuerdo con la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, en su *artículo 1* se entiende por Violencia de Género:

[...] Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Naciones Unidas, 1994).

Las violencias contra las mujeres han sido una temática que se han limitado al ámbito del hogar o privado, es decir, se ha pretendido que sea algo individual y que no tuviera importancia pública. De hecho, todavía hay personas que no asumen que pueda existir Violencia de Género fuera de las relaciones afectivas (Larena y Molina, 2010).

En realidad, como se argumentaba anteriormente, la Violencia de Género es un entramado que afecta a la estructura social y que tiene como eje la inferioridad de las mujeres sobre los hombres. La violencia se establece como herramienta para perpetuar esta dicotomía, o incluso para aumentar las diferencias entre ambos géneros (Ortiz, 2013, p.60).

En este sentido, se ha trabajado desde el movimiento feminista de manera ardua para que las violencias machistas sean reconocidas como una cuestión de índole pública y para identificar cómo se manifiestan en los distintos sectores de la vida (De Miguel, 2005; Ortiz, 2013).

Esta lucha ha sido y es importante para erradicar la idea generalizada de que la Violencia de Género era algo aislado que solo les ocurre a algunas mujeres (De Miguel, 2005). Según Lorente (2007), esto no quiere decir que el patriarcado haya negado la existencia de violencia hacia las mujeres, como tal, sino que ha alterado la forma en la que se representa. La imagen de la violencia machista continúa siendo aquella que sucede en el seno de la pareja, conllevando, en algunas ocasiones, la peor de las consecuencias posibles, la muerte (Cepeda y Pérez, 2019).

En el imaginario colectivo, la imagen de violencia patriarcal continúa siendo aquella que sucede en el seno de la pareja, conllevando, en algunas ocasiones, la peor de las consecuencias posibles, la muerte (Cepeda y Pérez, 2019). Posiblemente, una de las causas de esta creencia sea la adaptación del patriarcado a los cambios sociales, económicos y políticos que hace que las violencias se adapten y cambien la forma en la que se representan, haciendo más difícil su identificación (Cobo, 2008; Lorente, 2007).

Según la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, existen cuatro tipos de violencia de género: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica.

La **violencia física** hace referencia a toda agresión que se perpetre en el cuerpo de las mujeres provocando algún perjuicio sobre el mismo y siendo ejercida por su pareja actual, expareja o cualquier otro hombre que tenga una relación de afectividad con ellas, sin ser un elemento clave la cohabitación (UPO, 2016B).

Otras autorías aluden a cualquier daño que se produce a otra persona o bien en el cuerpo o bien a sus pertenencias que puede llegar a tener consecuencias graves. En este sentido, los síntomas de este tipo de violencia son, entre otros: fracturas, quemaduras, hematomas, heridas o la ocurrencia de accidentes frecuentes (Cuervo y Martínez, 2013; Sans y Sellarès, 2010).

La violencia física es definida por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género como

[...] “cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral”. (Art. 3.3a).

Por su parte, la **violencia psicológica** será cualquier conducta intencionada y prolongada en el tiempo que atenta contra la otra persona en el plano de lo psicológico. Hacemos referencia a amenazas, insultos, manipulación emocional, rechazo, comportamientos hostiles, discriminación, ataques contra la autoestima de la otra persona y coacciones, entre otros (Sans y Sellàres, 2010). Tiene como finalidad crear en la víctima una sensación de temor e inseguridad, a la vez que genera un detrimento en su autoestima y la pérdida de confianza. Es más difícil de detectar que el anterior tipo de violencia y está muy relacionada con la violencia verbal.

Según la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género

[...] incluye toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral”. (Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, Art. 3.3b).

La **violencia sexual** hace referencia a la imposición de una relación sexual o derivados contra la voluntad de la persona agredida mediante la coacción. Dentro de esta violencia sexual, autores como Sans y Sellarès (2010) y Cuervo y Martínez (2013) incluyen aquello que atente contra la libertad sexual de la persona afectada, aún sin implicar el contacto con la misma (obligar a mantener relaciones sexuales con otras personas, mutilaciones y el tráfico de niñas, entre otras).

Según la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género

[...] “incluyen cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.” (Art. 3.3d).

Otra demostración de la Violencia de Género es la **violencia económica**. Este tipo de violencia no se encuentra recogida ni definida en nuestro ordenamiento jurídico y ello hace más que difícil la eliminación de esta. Hace referencia a controlar el acceso de las mujeres a los recursos económicos, disminuyendo la capacidad de las mujeres para mantenerse a sí misma, a sus hijos e hijas y sus hábitos de vida previos, dependiendo financieramente del perpetrador y socavando sus posibilidades de escapar del círculo de abuso.

La violencia económica está reflejada en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género como

[...] “la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la pareja”. (Art. 3.3).

Actualmente se habla de un nuevo sexismo, conocido como “sexismo ambivalente”, definido como el resultado de la coexistencia de afectos y actitudes positivas y negativas, es decir, posturas antagónicas, hacia las mujeres (Glick y Fiske, 1996b). Estas dos posturas antagónicas serían el sexismo hostil, entendido como el viejo sexismo basado en la antipatía hacia las mujeres, y el sexismo benevolente, que enmarcara actitudes prejuiciosas y es definido como un conjunto de actitudes interrelacionadas hacia las mujeres que son sexistas en cuanto las considera de forma estereotipadas y limitadas a ciertos roles, pero tiene un tono afectivo positivo para el perceptor y tiende a suscitar en

éste conductas típicamente categorizadas como prosociales (de ayuda) o de búsqueda de intimidad (como la revelación de uno mismo) (Rodríguez, Lameiras, Carrera y Faílde, 2009).

Dicho esto, se demuestra que la violencia contra las mujeres no se materializa únicamente de forma física, sino que hay otros tipos de violencias que son más imperceptibles, pues se dan dentro de la vida diaria de las mujeres coartando su autodeterminación. Un claro ejemplo de esto es la forma en que el patriarcado restringe la libertad de las mujeres. En este sentido, hasta hace relativamente poco tiempo, en nuestro país, las mujeres no podían hacer ninguna gestión sin el permiso y potestad de sus padres o maridos (Cepeda y Pérez, 2019), de tal manera que les era imposible realizar tareas tan corrientes como abrir una cuenta bancaria sin la presencia de su esposo (hasta 1975 no consiguieron este derecho).

Hoy en día, la forma en que el patriarcado coarta la libertad de las mujeres es más sutil. Ejemplo de ello es la influencia que este ejerce a través de la industria de los juguetes sobre las elecciones profesionales, perpetuando los estereotipos de género y la división sexual del trabajo. Este es otro de los ámbitos en torno al que ha girado la lucha del movimiento feminista con el objetivo de crear una conciencia colectiva donde se pueda identificar que las mujeres no son libres en cuanto a las decisiones y acciones que toman respecto a sus vidas.

Por otro lado, los estereotipos de género suponen otra forma de violencia contra las mujeres pues naturalizan que ellas están “más preparadas” para los cuidados que los hombres. Así, sobre ellas recae todo el peso de los cuidados a pesar de trabajar fuera del hogar, lo que provoca que, en muchas ocasiones, tengan que enfrentarse a una doble jornada laboral, dentro y fuera de casa (Lorente, 2007). Esta es otra de las muchas expresiones machistas con las que conviven las mujeres y que acaban por afectarles en esferas como la laboral, la política, la educativa, la sexual, etc. (Ortiz, 2013).

Estas actitudes y comportamientos intrínsecos en nuestra sociedad repercuten negativamente en la psicología las mujeres, teniendo como resultado, en muchas ocasiones, la interiorización de todas aquellas conductas que el sistema patriarcal espera de ellas (Ortiz, 2013).

Una herramienta muy poderosa para dicha interiorización es el ciclo de la violencia de género, proceso que contiene tres fases a través de las cuales la violencia de género se va incorporando en las vidas de muchas mujeres.

La primera fase se denomina “acumulación de la tensión”, es en ella donde se empieza a gestar enfados y conversaciones fuera de tono por parte del varón hacia la mujer

mientras que ella intenta no realizar nada que pueda provocar alguna situación de conflicto con su pareja y/o justificar esas situaciones (Ruiz, 2016).

Posteriormente, en la segunda fase se produce la explosión de la violencia y se identifica a través de la coacción y la culpabilización de que todo lo malo que le pasa a él es culpa de su pareja, teniendo lugar las diferentes vertientes de la Violencia de Género (Ruiz, 2016). Durante este periodo las mujeres no saben muy bien qué está ocurriendo y por qué le está pasando esto (UPO, 2016B).

La tercera y última fase es la conocida como “luna de miel” o “fase de arrepentimiento”, en la que el agresor, en un momento de shock de su pareja, intenta realizar promesas de cambio falsas, pedir perdón y darle regalos con el objetivo de que ella no le abandone (Ruiz, 2016).

Se conoce como ciclo de la Violencia de Género porque todo vuelve a empezar y se repite de nuevo cada una de las fases. Este factor reincidente actúa como adiestramiento, aleccionando a las mujeres para que se comporten en sus relaciones según lo que el patriarcado espera de ellas (Lorente, 2019).

A continuación, nos centraremos en la violencia sexual para conocer sus características, así como sus diferentes manifestaciones dentro de esta sociedad patriarcal.

2.2. Violencia Sexual

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007 de medidas de prevención y protección integral contra la Violencia de Género de la Junta de Andalucía, se entiende por violencia sexual “cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por la mujer, abarcando la imposición del mismo mediante fuerza, intimidación o sumisión química, así como el abuso sexual, con independencia de la relación que el agresor guarde con la víctima” (p.5).

Es importante analizar qué se entiende, desde el punto de vista jurídico, por violencia sexual ya que nos dará la clave para comprender las acusaciones que posteriormente tendrán lugar, puesto que el ámbito sexual sigue siendo un espacio más donde la masculinidad hegemónica se impone para demostrar la superioridad del varón sobre sus homólogas (Alario, 2019). Esta ramificación de la Violencia de Género atenta contra la autodeterminación, la independencia, la autoestima, la equidad y los derechos vitales de las mujeres (Gil, 2015). Es por ello por lo que se hace más necesario, si cabe, una definición amplia que incorpore todas las agresiones que incluyan un carácter sexual.

En este caso, como en muchos otros aspectos de nuestra vida, el ámbito legislativo está mirando hacia otro lado y silencia tanto esta tipología como el resto de las violencias machistas (Ripio, 2019). Lo cual no debe ser considerado como algo aislado. Tal y como afirma el autor Miguel Lorente en su obra *Autopsia al machismo* (2020), el machismo no está incorporado en el derecho o en las instituciones, sino que es un todo que se ve beneficiado por la idea extendida de que solo se encuentra en ciertas circunstancias o situaciones, lo que le proporciona rienda suelta para seguir actuando mientras pasa desapercibido.

No se puede afirmar que la violencia sexual contra las mujeres sean sucesos puntuales, sino que es un ejercicio de poder que ejercen los hombres sobre las mujeres, los cuales creen que tienen la potestad de atentar contra ellas por su posición de superioridad (Maira, 2009). A través de este tipo de violencia reivindican la masculinidad hegemónica por medio de la anteposición de su placer al de las mujeres, anulando incluso su toma de decisión o emociones (Alario, 2019).

Esta superposición del placer masculino al femenino está estrechamente ligada a la cosificación que sufren las mujeres. En el sistema patriarcal éstas solo son valoradas por su cuerpo y su capacidad de proporcionar placer a los hombres, sin importar su libertad e independencia como persona. Esto se une a la sexualización de sus cuerpos, lo que les convierte en objetos sexuales a los cuales los hombres pueden tener acceso sin ninguna penalización (Alario, 2019).

No hay que irse muy lejos para hacer una comprobación de lo que aquí se dice, solo hay que ver la publicidad que se emite en televisión. Un ejemplo de ello es el anuncio de cerveza Guinness¹ de 2013, donde se puede observar el cuerpo de una mujer, sin mostrar la cara, con una cerveza en su lumbar mientras se contonea y la cerveza no se cae.

Cuando avanza el anuncio aparece un brazo de varón en la parte trasera de su cuerpo que coge la cerveza y le da un trago, a lo largo de toda la escena se deja ver que están en pleno acto sexual. A continuación, otro brazo de varón aparece por la parte de delante y coge la bebida, segundos después otro aparece por debajo de la mujer. El eslogan del anuncio es el siguiente “compártela con un amigo o con dos”. La cosificación y sexualización de la mujer es clara desde el principio del anuncio, pero el eslogan no deja lugar a dudas.

¹ El anuncio publicitario puede verse en https://www.youtube.com/watch?v=Lus-0Sg210k&feature=emb_logo

Esta cosificación y sexualización se ve reforzada y agravada por la pornografía, un espacio violento e irreal que utiliza a las mujeres como meras receptoras pasivas de todo tipo de atrocidades sin que tengan capacidad de decisión. Incongruentemente, se ha convertido en la fuente principal de las nuevas generaciones para aprender sobre sexualidad. Es tanta la influencia de la pornografía, que condiciona el pensamiento de muchas mujeres con respecto a las prácticas sexuales o a cómo deben cuidar sus partes íntimas para “parecer” más atractivas al deseo masculino (De Miguel, 2018).

Estos mensajes son recibidos por la juventud a edades cada vez más tempranas. El informe elaborado por Save The Children (*Des*) *Información Sexual: pornografía y adolescencia*, revela que el 53,8% de las personas que han sido encuestadas han visto algo de pornografía entre los 6 y los 12 años, y un 46,2% lo han hecho a partir de los 13 años. Asimismo, este documento indica que los chicos ven más pornografía que las chicas, concretamente un 87,5% frente a un 38,9% (Sanjuán, C., 2020, pp.20-21).

Estos datos pueden ser explicados por el avance de la sociedad de la información y de las tecnologías; el fácil acceso a internet que nos proporciona los móviles inteligentes ha propiciado que cada vez más jóvenes tengan menos dificultades para acceder a este tipo de páginas. De igual modo, se están llevando a cabo prácticas peligrosas como el ciberacoso, sextorsión o apps espías, utilizadas en su mayoría por varones que las descargan en los móviles de sus parejas para ejercer control (Otero y Durán, 2014).

A esta sexualidad patriarcal que se está inculcando, también se une la prostitución, siendo un claro ejemplo de superioridad de los hombres sobre las mujeres, volviendo a la concepción de estas como objetos sexuales, donde para ellos son solo cuerpos a los que acceden por una cantidad de dinero y pueden hacer y deshacer a su gusto (De Miguel, 2018). “En la prostitución se cruzan tres sistemas de poder: el patriarcal, el capitalista neoliberal y el racial” (Cobo, 2019, p.138).

De hecho, el patriarcado ha creado un ideario sobre el empoderamiento femenino en el que si una mujer decide hacer algo a cambio de una remuneración es empoderador, sin embargo, esto no lo convierte en un hecho feminista ni revolucionario (De Miguel, 2018). Además, ha establecido el pensamiento de que una mujer nunca dice no y cuando lo dice es que realmente quiere decir sí. Autores como Jean Jacques Rousseau se han encargado de reivindicar esta presunción, dificultando diferir entre una relación lícita de otra que no lo es (Ripio, 2019).

Este, entre otros mitos machistas, está tan arraigado en nuestra sociedad que, en caso de violación, es frecuente que se cuestione a quien la sufre, suponiendo que será, en

parte, responsable de lo que le ha pasado. Muchos son los argumentos que podemos escuchar juzgando el comportamiento de la mujer violada, ya sea previo a la agresión (su vestimenta, embriaguez, decisiones con respecto a la compañía, al lugar, etc.), durante la agresión (reacción ante la misma, capacidad para defenderse, pelear, etc.) o posterior a la misma (forma de afrontar la situación traumática). Son argumentos que realmente legitiman la violencia sexual e invisibilizan a los verdaderos culpables, los agresores (Otero y Durán, 2014).

Estas profecías autocumplidas dificultan también, en muchas ocasiones, apreciar que la violencia sexual no daña a una mujer solo físicamente. Esta atenta contra su autoconciencia como persona, produce un descontrol emocional, crea un sentimiento de autculabilidad, indefensión e inseguridad y, en muchos casos, provoca una dificultad para una continuidad en su desarrollo personal y profesional (Gil, 2015). Por ello, es necesario comprender qué expresiones tiene esta violencia sexual. A continuación, veremos algunas de ellas como las agresiones sexuales y el acoso sexual.

2.3. Agresión Sexual

La violencia sexual, como se explica en el apartado anterior, abarca diferentes conductas y comportamientos que conllevan una coartación de la libertad sexual femenina, desde la esclavitud sexual, los matrimonios no consensuados y la ablación genital femenina a la agresión sexual (Rodríguez, Martínez y Alonso, 2020).

Con el objetivo de legislar y poder garantizar una serie de derechos a las mujeres sobre agresiones sexuales, en España se incorporó este término en el Código Penal en el año 1995.

Para ello, se hizo una distinción entre agresión y abuso, ya que ambas se producen cuando hay una acción de carácter sexual no consensuada por ambas partes. Sin embargo, en la primera se tiene que dar además un ensañamiento físico y psicológico sobre la persona que lo sufre (Lapeña, Gaztambide y Huarte, 2009).

Para poder identificar de manera más concreta esta última tipología de violencia sexual, las agresiones sexuales, Urruzola (1999 citado por Ruiz, 2016) estableció una serie de circunstancias, como pueden ser los manoseos sin permisos, la agresividad que se establece después de un tiempo de relación con la otra persona, las sugerencias incómodas, los flirteos ofensivos, las intenciones unilaterales de querer acceder a tu cuerpo o propasarse con comportamientos sexuales que no se han consensuado. Con ellas, se

tiende a privar de autonomía a las mujeres que lo sufren, pronunciando así la inequidad existente entre hombres y mujeres.

Se estima que las agresiones sexuales constituyen uno de los crímenes que más se reproduce y más oculto se mantiene. Esta afirmación se corrobora gracias a estudios como el de la Fundación Jean Jaurés sobre acoso sexual en las calles, en diferentes países de Europa y Estados Unidos, revelando que el 48% de las mujeres encuestadas en Europa y el 45% en EE.UU. habían sufrido alguna agresión sexual. Particularmente, dentro de las encuestadas, un 7% de las españolas han respondido haber vivenciado alguna situación de agresión sexual (Rodríguez, Martínez y Alonso, 2020, pp.115-6).

Se habla en femenino puesto que son ellas quienes más sufren agresiones sexuales, además, en muchos de los casos, los agresores suelen ser personas conocidas por la víctima (Terán, Regalado, Flores y Martínez, 2020, p. 230). Así también lo corrobora María Ángeles de la Cruz, con su análisis en un Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales en Madrid, donde recoge que las mujeres de su muestra conocían en un 68,8% a sus agresores (2014, p. 43).

En lo referente a la tipología de agresores, Genevieve Waterhouse, Ali Reynolds y Vicent Egan (2015 cit. en Giménez et al., s.f.) los encasillan en función del vínculo con la persona agredida. En primer lugar, podríamos diferenciar a aquellos agresores que están vinculados emocionalmente mediante una relación de pareja, expareja o por encuentros sexuales con la agredida. En segundo lugar, encontramos a los que tienen una relación de trato sin que exista el vínculo romántico o sexual. En tercer lugar, se encuentran aquellos casos en los que no existe un punto de unión entre quien agrede y quien es agredida, aunque se contempla que pueden haberse cruzado o visto en alguna circunstancia. En cuarto y último lugar, las autoras incluyen aquellos agresores que tienen una relación jerárquica con la agredida.

Otra característica que destacan las investigaciones, como las de Marina Muñoz-Rivas, José Luis Graña, Daniel O'Leary y Pilar González en 2009, Anne Marie Slotboom, Jan Hendriks y Janna Verbruggen en 2011 o Riittakerttu Kaltiala-Heino, Sari Fröjd, y Mauri Marttunen en 2016 sobre las agresiones sexuales, tiene que ver con la edad, ya que todas coinciden en que las agresiones sexuales tienden a producirse por y sobre personas jóvenes (Rey, 2017). Si esto, a su vez, lo correlacionamos con las conductas que tienen los agresores, se puede identificar que los más jóvenes tienden a agredir a través de la inserción de sus partes íntimas en el cuerpo de la víctima, mientras que los más mayores lo hacen sin recurrir a esta acción (Giménez, et al., s.f.).

Continuando con las particularidades de las agresiones sexuales que han aportado diferentes expertas y expertos en la materia, se encuentra que, a diferencia de la creencia extendida a causa de los estereotipos de la masculinidad occidental hegemónica, la mayor parte de los agresores de nuestro país son de nacionalidad española (De la Cruz, 2014; Giménez, et al., s.f.; Martín y Vozmediano, 2014).

Así mismo, están aumentando los casos en los que los agresores se reúnen en grupos para cometer estos delitos contra la libertad sexual de las mujeres (Rodríguez, Martínez y Alonso, 2020). En nuestro país, concretamente, se ha conocido que en un periodo de 6 años (de 2013 a 2018), este tipo de agresiones han aumentado un 35% (Cereceda et al., 2018), teniendo como momento clave el año 2016 cuando se produjo la agresión múltiple más mediática de nuestro país: “La Manada”. Los medios de comunicación se hicieron eco de esta agresión, informando pormenorizadamente de todos los detalles del caso, dando a conocer así esta variante dentro de las agresiones sexuales. Esta cobertura mediática ayudó a la sociedad en general a empatizar con la mujer que sufrió la agresión y, lo que es más importante, a concienciarnos de que no se tratan de casos aislados o que ocurren únicamente en otros países menos avanzados en materia de igualdad.

Sin embargo, estos medios también jugaron un papel negativo, al tratarlo, en algunas ocasiones, desde una perspectiva morbosa. De igual modo, proyectaron que todos los casos de violaciones en grupo son iguales al que se produjo en San Fermín, llamándoles también la manada seguido del lugar donde se produjo (ejemplo La Manada de Manresa o La Manada de Murcia).

Esto propicia que se les reste importancia a los nuevos casos y que se establezcan similitudes y comparaciones que pueden perjudicar a las agredidas. Según el dato aportado anteriormente, hay un gran aumento de las violaciones en grupo y no han tenido tanta repercusión mediática como el caso de la agresión acaecida en Pamplona (Mirelles, 2020).

La irrespetuosa cobertura y mal trato dado, en ciertas ocasiones, por los medios de comunicación tiene relación con la culpabilización a la víctima por diversos factores estereotipados.

Existen evidencias consistentes que han demostrado que la culpabilización de la víctima aumenta cuando esta muestra un comportamiento reñido con las nociones estereotipadas de la respetabilidad femenina, tales como beber o portar poca ropa (Krahé, et al., 2008). Estas percepciones pueden entorpecer el proceso legal en casos de agresión sexual (Terán, et al., 2020).

La excusa de la ropa es clara, en el momento en el que una mujer lleva prendas más ajustadas o “provocativas” de lo que dicta la norma, pasan a tener más responsabilidad, que quien ejerce la agresión (Terán, et al., 2020). Todavía hoy se escuchan cosas como “es que va vestida como una buscona” u “hombre, si viste así es normal que le agredan”. Estas opiniones son producto del patriarcado que intenta siempre relegar la culpa de los agresores a los actos de las mujeres, hacer entender al mundo que las violencias machistas son cometidas por culpa del comportamiento de las mujeres (González, 2019, p.47).

Para el alcohol sucede algo muy similar, hay una doble vara de medir: mientras que para los hombres es habitual que consuman alcohol por la trayectoria cultural en la que vivimos, puesto que, tradicionalmente, está mejor visto que el hombre se vaya a los bares mientras las mujeres se quedan en casa, al este considerarse un lugar público que debe ser ocupado solamente por hombres. Además, les sirve como excusa si comenten alguna agresión. Para las mujeres es algo impropio que no deben hacer y, si lo hace, se representa como una “mujer fácil” con la que se podrán tener relaciones sexuales. De hecho, si se produce una agresión y se demuestra que ella había bebido, automáticamente se exculpa al agresor y se pone le pone a ella en el punto de mira (Romero y Megías, 2009).

Del mismo modo que la vestimenta o el alcohol, la nocturnidad es otro atenuante para restarle importancia a las agresiones sexuales, puesto que se nos ha inculcado que durante este periodo del día es “normal” que ocurran estas tropelías, por estar relacionado con el ocio nocturno y el desmadre (Rodríguez, Martínez y Alonso, 2020).

En definitiva, todos estos factores incriminatorios hacia las mujeres están perpetuando la violencia hacia ellas, incentivando lo que se ha denominado “cultura de la violación”. Este término surgió en 1974 en EE.UU. por medio de una obra literaria, *The first Sourcebook for Women*, escrita por el grupo de Feministas Radicales de New York, donde se manifestaba cómo la sociedad culpaba a las mujeres de las agresiones que sufrían por medio de los estereotipos como los que se han ido nombrado hasta ahora. En el mismo sentido, y con la misma filosofía, se editó otro libro de gran calado en la sociedad a nivel mundial como es *Contra nuestra voluntad: hombres, mujeres y violación* (1975), el cual sirvió para diagnosticar los diferentes atropellos sexistas que tantas veces recibían y reciben las mujeres (Mirelles, 2020).

Esta cultura se basa en permitir que se sigan desarrollando y legitimando todo acto de violencia machista a través de, por ejemplo, la publicidad, como ya hicimos alusión en el apartado de “violencia sexual” con el anuncio de la cerveza. De la misma forma, otros medios como el Estado y los poderes judiciales siguen recreando comportamientos

violentos que se perpetúan y se aceptan por la mayoría de la sociedad (Mirelles, 2020). Así, en las que se dan graves restricciones contra la libertad de las mujeres y en las que sufren desigualdades más acrecentadas con sus homólogos, las agresiones sexuales van a incrementarse de manera exponencial (Martín y Vozmediano, 2014).

Así mismo, esta cultura de la violación también es propagada por el pensamiento universalizado y erotizado de que cuando una mujer dice no, en realidad quiere decir sí. Esta creencia provoca actuar contra la libertad sexual de las mujeres de forma inconsciente o incluso pueden llegar a considerarlo un juego excitante (Romero y Megías, 2009).

Estas agresiones sexuales y culpabilización a las que son sometidas tantas y tantas mujeres en el mundo causan sobre las víctimas múltiples efectos perjudiciales para su salud a nivel mental, corporal y social, entre los que se puede destacar trastorno de la autoestima, apatía, estrés postraumático, ideas autolíticas, desórdenes alimentarios, inicio de consumo de sustancias psicotrópicas, transmisión de enfermedades sexuales o embarazos indeseados, entre otros muchos (De la Cruz, 2014; Rey, 2017).

Estas causas se ven agravadas, sobre todo en el aspecto psicológico, si se produce una victimización secundaria. Se trata de la culpabilización hacia las mujeres que han sufrido una agresión sexual por parte del personal que trabaja en asistencia sanitaria, policial o judicial.

Las razones de que se produzcan estas atribuciones de la culpa a la propia víctima pueden ser la masculinización de estos sectores, la poca formación en la materia, la exactitud y repetitividad en los testimonios, la demora en la asistencia médica o la demasiada burocracia judicial, entre otras. Incrementando así, el sentimiento de auto culpabilidad por lo sucedido y otros problemas psicológicos como la depresión (De la Cruz, 2014).

Una vez analizada algunas de las investigaciones al respecto, es necesario conocer otra expresión de la violencia sexual como es el acoso sexual.

2.4. Acoso Sexual

La opresión sobre la vida sexual de las mujeres, para algunas autoras como Silvia Federici (2010), tuvo lugar entre los siglos XIV y XVIII, siendo los siglos XVI y XVII los siglos de mayor represión sexual. A través de la imposición de la nueva feminidad, se condenó la sexualidad femenina como origen de todo mal: se les consideró un peligro para el orden social, pues arruinaban al hombre moral y económicamente, y ponían en peligro su autocontrol y su capacidad para el trabajo. Así, se estableció la idea de la mujer “pasiva,

obediente y asexuada”, en la que la sexualidad solo se destinaba a la procreación o al deseo varonil (De Miguel, 2016 cit. en Hanash, 2018; Federici, 2010). De esta forma, se quiso acabar con el estatus social de las mujeres, situándolas como el enemigo (Hanash, 2018).

Desde el siglo XVIII, con la Ilustración y el estallido del feminismo, esta visión se comienza a revertir con los primeros análisis sobre cómo el machismo estaba afectando gravemente a las mujeres, aunque el patriarcado seguía siendo muy fuerte. Este interés por acabar con las desigualdades entre mujeres y hombres propició que en el siglo XX se estudiara el acoso sexual por primera vez, entendiéndolo como unas actitudes hostiles que sufrían las mujeres en su entorno laboral por el simple hecho de serlo. Tuvo lugar en 1974 por profesoras de la Universidad de Cornell en EE.UU. (Martínez, Rodríguez y Alonso, 2017).

Cinco años más tarde, gracias a Catherine Mckinnon (jurista, activista feminista, profesora y escritora), se incorpora a la normativa del país, aunque habrá que esperar a 1986 para que sea considerada como una desigualdad sexual para las mujeres (Rodríguez, Carrera y Lameiras, 2019).

A Europa llega de la mano de un informe conocido como Informe Rubenstein en 1988 con el objetivo de conocer las situaciones de acoso sexual que reciben las mujeres en sus puestos de trabajo. Fruto de este estudio tuvo su génesis la Recomendación 92/131/CEE para establecer unas directrices específicas contra el acoso sexual en el trabajo (Rodríguez, Carrera y Lameiras, 2019)

Como se puede apreciar, las primeras normativas existentes en esta materia ponían el foco de atención en los espacios de trabajo. Esto no es casualidad, ya que para entender el acoso sexual y por razón de sexo hay que tener en cuenta cómo el patriarcado delimita acciones en diferentes esferas como la social, la económica y la cultural, en función de si eres hombre o mujer (Martínez, Rodríguez y Alonso, 2017, p. 26). En este caso, el trabajo es un área muy masculinizada, por lo que se desarrollan unas pautas para que las mujeres se sientan incómodas y quieran volver al ámbito privado.

Antes de continuar, es preciso aclarar que el acoso sexual tiene como punto clave una declaración sexual en todas las acciones que se llevan a cabo, mientras que el acoso por razón de sexo hace referencia a los patrones socioculturales, es decir, son todas aquellas actitudes que se realizan para vejar a una persona que no se encuentra dentro de los mandatos que el patriarcado ha dictado (Rodríguez, Carrera y Lameiras, 2017).

Una vez realizada dicha especificación, investigaciones elaboradas en materia de acoso sexual como la de Herrera, Pina, Herrera y Expósito (2014), demostraron que la mayor parte de las personas que lo sufren son mujeres y quien las ejecutan son hombres (Herrera et al., 2014). Entre las diferentes razones que podemos encontrar, como se explicaba líneas más arriba, están los patrones que recibimos en nuestro día a día, desde que nacemos, a través de la socialización. Se ha estipulado que los hombres tienen que ser fuertes, decididos, mujeriegos, etc., mientras que sus homólogas tienen que ser recatadas, calladas, débiles, etc. (Bosch et al., 2009).

Dentro de este tipo de violencia sexual que es perpetrada en su mayor parte por hombres, encontramos diferentes clasificaciones. En el citado estudio diferencian principalmente tres tipos. El primero es el acoso de género en el que se incluyen todos los sucesos que puedan ser humillantes y amenazantes contra las mujeres, caracterizado por ser ejercido de manera inteligente e imperceptible, para que no traspasen los límites del poder masculino. En segundo lugar, encontramos la atención sexual no deseada, en la que se engloban hechos como la reiteración en mantener un contacto con esa mujer, quedar con ella o contactar de manera persistente, es decir, toda actividad que no tenga correspondencia por su parte y que sea ejecutada de manera insistente.

Por último, destaca la coacción sexual, en el que una persona que se encuentra en una posición jerárquica superior tiende a chantajear a otra en una posición inferior con el objetivo de obtener beneficios de carácter sexual (Herrera, Herrera y Expósito, 2018).

Otra clasificación, aportada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), subrayó que el acoso sexual puede darse de dos formas: por intercambios de favores bajo una coacción, denominado *Quid Pro Quo*; o la orientada a crear un espacio desagradable con el fin de que la mujer se sienta incómoda y alienada (OIT, 2007).

En cambio, otras autoras han preferido señalar los comportamientos para delimitar lo que sería acoso y lo que no, en este caso Ana Kornblit y Mónica Petracci en su obra *El acoso sexual en el escenario laboral* (2002), dispusieron que hay acoso sexual expresado verbalmente con piropos, insinuaciones o insultos, entre otros; otro de carácter escrito, donde se incorporan notas, mensajes de texto, chats, comentarios obscenos, desagradables en las redes, etc.; y, por último, aquel que tienen que ver con los tocamientos indeseados, como serían los abrazos, toqueteos en sus partes, roces, violación, etc. (Bosch et al., 2009).

Haciendo referencia a esta clasificación, la incorporación del entorno virtual a nuestras vidas, en vez de traer mejoras, ha traído todo lo contrario, mayor control y castigo

de forma escrita para las mujeres que suelen proceder a través de comentarios inmorales, intimidación, advertencias de muertes, colgando vídeos sexuales sin su consentimiento, subiendo a las redes su localización u otros datos de carácter privado, copiar redes sociales para pasarse por esa persona, crear bulos, etc. (Hanash, 2018).

Los ejecutores de la violencia,

[...] tratan de degradar sexualmente, silenciar, marginalizar y desposeer de autonomía y poder social a las feministas. El disciplinamiento se manifiesta en un intento de impedir habitar o expulsar de este espacio público a las feministas, por medio del ejercicio de violencia sobre sus cuerpos. Las amenazas que reciben son sanciones dirigidas a inscribir en sus cuerpos los criterios de veridicción del patriarcado”. (Hanash, 2018, p. 347)

Sea un entorno virtual o un entorno real, se tiene constancia de que aquellas mujeres que lo sufren tienden a padecer cambios de humor, depresión, estrés, trastornos alimenticios, del sueño, entre otros muchos síntomas, reflejándose en el modo en el que se comportan con los demás, su producción en el mundo laboral, los estudios, etc.

Así mismo, los estereotipos patriarcales aprendidos, como culpabilizar a las mujeres del acoso sexual que sufren por, por ejemplo, las formas de vestir, o tener conocimientos de una situación de acoso sexual, incrementan los síntomas que aparecen después de ser víctima de estos sucesos (Bosch et al., 2009). De igual forma, mucho de los comportamientos violentos hacia las mujeres se enmascaran en la concepción estereotipada de que los hombres a causa de su biología tienen impulsos sexuales, necesitan satisfacerse, etc.

A todo ello se le une que el acoso sexual es considerado como un “iceberg”, ya que solo una mínima parte de todos los incidentes que se producen son conocidos al haber una tendencia de no denunciar (Navarro, Ferrer y Bosch, 2016).

Hasta aquí se ha realizado una revisión de cómo se ha analizado el acoso sexual en la sociedad, ahora de manera más específica se verá cómo se ha tratado y se sigue tratando el acoso sexual en el ámbito universitario.

2.5. Acoso sexual en la Universidad

El acoso sexual en el ámbito universitario comenzó a ser analizado por primera vez en EE.UU. a raíz del impulso de la ley conocida como “Clery Act”, la cual se ve respaldada por la ley de Educación Superior, concretamente por su título IX. Se acaba aprobando como ley finalmente en 1990 y tiene como principal objetivo garantizar la seguridad del alumnado universitario frente a las diferentes situaciones de violencia que se estaban produciendo en los campus de todo el país (Rodríguez, Carrera y Lameiras, 2019).

En otros países, al igual que en EE.UU., se han estado llevando a cabo múltiples estudios sobre acoso sexual en la enseñanza superior. En nuestro país se han focalizado más en elaborar una legislación al respecto, sin tener en cuentas las variantes de por qué se produce acoso sexual en la universidad. Además, casi todas las investigaciones en materia de acoso sexual han estado relacionadas al ámbito laboral de manera abstracta, sin centrarse en otros ámbitos como el educativo y, más concretamente, en las universidades (Cuenca, 2013).

Incluso así, no es hasta la publicación de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de 2007 que se incorpora de manera específica el acoso sexual en la legislación española, dato que sorprende puesto que, en 2004, se proclama la Ley Orgánica sobre las “Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género” (Rodríguez, Carrera y Lameiras, 2019).

Es el patriarcado el que ha propiciado este retraso en incorporar al debate político y social el acoso sexual, beneficiándose al “considerar” a las universidades como un espacio libre de violencias y de desigualdad entre mujeres y hombres, cuando en realidad es un ámbito inundado de actitudes machistas, donde se desarrollan todo tipo de violencias hacia las mujeres como en cualquier otro espacio (Guarderas, et. al., 2018; Quintero, 2020).

Pero el hecho de que en las universidades también se den casos de violencia y desigualdades de género no es algo que haya nacido de la nada. El sistema patriarcal ha ido incorporando en nuestro imaginario estereotipos que van diciendo que una mujer con estudios superiores es capaz de identificar y apartarse de toda manifestación de violencia machista; por otra parte, nos han inculcado que sus homólogos, con altos conocimientos, no pueden ser nunca maltratadores. En base a estas ideas nos hacen incapaces de ver cómo una institución como la universidad puede ser un espacio en el que se llevan a cabo conductas machistas contra las mujeres, en parte porque muchas de estas conductas las tenemos normalizadas, dificultando así que muchas mujeres tomen medidas legales cuando son necesarias (Ramírez y Trujillo, 2019).

En muchas ocasiones, este acoso sexual se ejerce por medio de maniobras ingeniosas, casi imperceptibles, como pueden ser un flirteo suave, alabanzas o con una gentileza especial. En otros casos se producen circunstancias más directas como es el chantaje (Fuentes, 2019), también conocido como “Quid Pro Quo”. A través de este, una persona con capacidad de interferir en tu trabajo o estudios, o bien por poseer una posición de superioridad, extorsiona a otra hasta conseguir sus deseos sexuales. Dentro de estos procesos más directos de acoso sexual también se encuentra aquel en el que inicia un mecanismo de provocación y ofensa sobre la persona para que se sienta incómoda en su trabajo o clase (Cuenca, 2013)

Las nuevas tecnologías han agravado estas situaciones mediante las redes sociales y el intercambio de contenido privado, que pueden ser utilizado por unas personas para acosar a otras, partiendo de que si no actúan como se les pide se hará público dicho material (Hernández, Jiménez y Guadarrama, 2015). Este envío de imágenes o vídeos de corte sexual es conocido como *sexting*, sin embargo, cuando se hace un uso indebido de este material con el fin de aprovecharse de la situación para que mantenga relaciones sin consentimiento, se ha denominado sextorción (Caviativa y Jaramillo, 2018).

Otra de las aportaciones de las investigaciones realizadas en esta materia es la afirmación de que, habitualmente, los hombres suelen estar en la posición de los agresores y las mujeres son quienes lo sufren, y que la violencia puede darse independientemente si se pertenece al alumnado, al equipo docente, al equipo administrativo, etc. La jerarquía en la comunidad universitaria no siempre tiene que ser un factor determinante, puede darse entre iguales, es decir, entre compañeras/os de clase, investigadoras/es del mismo proyecto o secretarías/os de una facultad (Fuentes, 2019). De hecho, un estudio acerca del acoso sexual que reciben las alumnas en el campus universitario, elaborado por autoras de la Universidad Autónoma de Barcelona, reveló que las situaciones de acoso, en la mayor parte de los casos, fueron ejecutadas por compañeros de clase (Bodelón, Igareda y Casas, 2012).

Este hecho de que las mujeres sean quienes más sufren el acoso sexual en la universidad ha permitido demostrar a Blahopoulou, Ferrer y Bosch en su investigación “*el acoso sexual en el ámbito universitario: estudio comparativo de la percepción diferencial entre alumnos y alumnas*” que, además, ellas conceptualizan esta manifestación de la violencia machista de una manera más amplia, mientras que ellos se adecuan más a lo estipulado en la normativa relativo al delito, ya que la masculinidad hegemónica alienta a los hombres para hacerles creer que piroppearlas, quedarse observando detenidamente o

acercarse de manera “cariñosa” e insistente es algo normal. Estas imposiciones de los patrones masculinos hacen que se escuchen comentarios como “encima que le digo que está buena, se molesta”. No son conscientes del desagrado que puede sentir la mujer al tener que enfrentarse a estas circunstancias (Blahopoulou, Ferrer y Bosch, 2012, pp. 207-208).

Sin embargo, a pesar de que estas reconozcan de una manera más amplia lo que es y lo que no es el acoso sexual, tienen muy intrínsecos los estereotipos que se comentaban anteriormente, dificultando, en algunos casos, que puedan saber si están o no recibiendo este tipo de agresiones. Esto se traduce en el desconocimiento de la situación real por faltas de denuncias, a lo que se le suma el temor que se genera al pensar que no serán escuchadas que la denuncia va a quedar en nada, que si se da a conocer no van a ser tratadas como antes por su compañeras/os o incluso por el remordimiento que se ha infundido respecto a la culpa que ella haya podido tener para que se produzca dicho acoso (Valls, Oliver, Sánchez, Ruiz y Melgar, 2007).

En consonancia a esta falta de denuncias, Bodelón, Igareda y Casas (2012, p. 18), a través de su estudio en el que analizaban la situación del acoso sexual a estudiantes (mujeres) en diferentes universidades, encontraron que un 60,5% de las estudiantes encuestadas de la Universidad Autónoma de Barcelona contaron que lo habían sufrido. De este porcentaje se obtuvo que el 98,5% optaran por comentarle lo sucedido a un familiar o a una amistad cuya relación era muy estrecha, lo que deja entre ver una inseguridad de contarlo a alguna persona del ámbito universitario. Dentro de los datos aportados por las otras universidades que participaron en la investigación (Universidad de Girona, Universidad de Lleida, Universidad de Zaragoza y Universidad de Huelva), se reitera esta tendencia o no denunciar los hechos en las universidades, además, se destaca la no asistencia a fuerzas del orden (Bodelón, Igareda y Casas, 2012, p. 30).

En lo relativo a los lugares en los que se producen estas manifestaciones de acoso sexual, la autora Fuentes (2019) indica como lugar principal las clases, ya que su estudio se basa sobre todo en el acoso sexual dentro de este espacio y centrado en alumnas. Aunque también indica que puede darse en lugares como despachos, espacios de descanso, bibliotecas, aseos, lugares de entrenamientos y recreativos, etc. Incluso incorpora las redes sociales. En otras palabras, cualquier espacio que tenga que ver con un campus universitario es un emplazamiento donde se puede producir acoso sexual.

Esta heterogeneidad de potenciales espacios conlleva que, en muchas ocasiones, ellas prefieran no acudir a ciertos sitios en determinados momentos del día (Igareda y

Bodelón. 2013), como andar por el camino del metro cuando oscurece. En el caso del alumnado femenino, Cuenca (2013) señala que optan por no volver a la universidad si con eso solucionan el reencontrarse con su acosador. Así también lo remarca la autora Gamboa:

[...] Abortar la misión de convertirse en un sujeto universitario en aras de atemperar la vergüenza, el miedo y la inhibición que implica ser tratada como un objeto de satisfacción de la erótica autoritaria de profesores y de otros hombres (compañeros de grupo, trabajadores manuales) que, sin ser autoridad legal, se atribuyen esa condición de superioridad porque son hombres. (2019, p. 214)

En lo que respecta a las trabajadoras universitarias, sufrir acoso sexual suele conllevar la petición de la baja laboral, desmotivación en el desempeño de sus tareas, dificultad en ascender e incluso el inicio de la búsqueda activa de trabajo.

A esto se le debe de añadir que van a perder toda ayuda proporcionada por el gobierno debido a la marcha propia de su empleo actual y que, muy probablemente, les lleve un tiempo encontrar un nuevo puesto (Faraldo, 2014; Valls et al., 2007).

Por todo lo que hemos venido advirtiendo, la Universidad debe luchar para acabar con estas conductas tan perjudiciales, tanto para quienes la padecen, como para la propia Academia, la cual perderá profesionales, actuales y futuras, por no establecer las herramientas necesarias para la erradicación de las violencias (Echeverría, Paredes y Diódora, 2017).

Esta erradicación es vital para que las personas que formen parte de las instituciones educativas no sean cómplices de estas desagradables situaciones, dando a conocer a las autoridades universitarias pertinentes, si son conscientes de que se están llevando a cabo sin importar si se conoce a la persona o si es de otro departamento, área, unidad, clase, etc. (Madrid, 2020).

3. MARCO NORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En estos tiempos se hace más imperiosa la lucha para derrocar al patriarcado, así como todo lo que le rodea (expresiones, legislaciones, conductas, privilegios masculinos, etc.) al establecer una sociedad donde hombres y mujeres no tienen los mismos derechos y libertades, obteniendo así una situación de desigualdad (Salazar, 2018).

Producto de esta posición de poder de los hombres sobre las mujeres se produce la Violencia de Género, motivo por el que gobiernos de todo el mundo han ido estableciendo una serie de postulados que proporcionen las herramientas legales necesarias para acabar con esta lacra social. Exigido, en gran parte, porque las violencias machistas muestran conductas particulares que les hace diferentes al resto de violencias, concretamente hay que legislar teniendo en cuenta la posición de las mujeres frente a los hombres, situadas, siempre, escalones por debajo de sus homólogos, los varones (De Miguel, 2005).

Debido al interés de esta investigación, a continuación, presentamos las diferentes normativas que tanto a nivel internacional como local se han implantado para batallar contra las agresiones sexuales y el acoso sexual o por razón de sexo.

3.1. **Ámbito Internacional**

En la esfera internacional, Naciones Unidas ha trabajado intensamente para que las mujeres adquieran los mismos derechos que los hombres. El primer documento que interpela por la igualdad sería la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de las Naciones Unidas, proclamado en 1948. En sus artículos 1 y 2 se proclaman una igualdad de derechos para todas las personas, sin importar su sexo (Naciones Unidas, 1948, p.2).

Este documento es revelador en cuanto al lenguaje utilizado y la incorporación del sexo en la protección de derechos igualitarios, ya que deja de tratar al hombre como eje central. Esto fue posible gracias a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer creada pocos meses después de la instauración de las Naciones Unidas con el objetivo de garantizar la igualdad de género y fomentar los derechos de las mujeres (ONU Mujeres, 2019).

Posteriormente, uno de los documentos más importantes en cuanto a igualdad de género y erradicación de la Violencia de Género, es la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW)*, aprobada en 1979 y ratificada dos años después.

Su relevancia reside en que no solo se queda en una proclamación de derechos, sino que introduce un plan de actuación para aquellos países que la integren (Naciones Unidas, 1979). El texto se enfoca, principalmente, en la vida social, jurídica, reproductiva y política de las mujeres. Aun así, en el primer artículo se especifica que toda acción que minusvalore o coarte la libertad de expresión o actividad de las mujeres, en cualquier ámbito de la vida, será considerada como acto de discriminación (Naciones Unidas, 1979).

Otro texto de especial interés es la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* de las Naciones Unidas, cuya ejecución tuvo lugar en 1993, aunque no fue ratificada hasta 1994. En ella se reconoce que las violencias machistas son espacios de poder que repercuten sobre la situación social, política, cultural y económica de las mujeres, impidiendo una igualdad real y efectiva respecto a sus homólogos, los hombres (Naciones Unidas, 1994).

Dentro del mismo, se define la Violencia de Género de una manera muy explícita, entendiéndola como cualquier situación de violencia que repercuta en un perjuicio a nivel psicológico, físico o sexual de las mujeres, por el mero hecho de serlo; y que puede darse tanto en la esfera privada como pública. Asimismo, se reconoce que esta también puede ser llevada a cabo por personas conocidas como familiares, y no solo por hombres desconocidos (Naciones Unidas, 1994).

Además, se erige como un documento esencial para que los diferentes gobiernos mundiales puedan desarrollar una serie de acciones y legislaciones con el fin de erradicar estas violencias.

La Violencia de Género también ha sido tratada en las *Conferencias Mundiales sobre la Mujer*, en concreto en la tercera celebrada en Nairobi (ONU, 1985) y en la cuarta realizada en Beijing (ONU, 1995).

Durante la *III Conferencia Mundial sobre la Mujer* se trabajó para dar a conocer los motivos por los que se da la Violencia de Género y cómo esta afecta a las mujeres, incluyendo disposiciones para erradicarla.

Consiguiente a esta, se conmemora la *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer* en la capital China, Beijing, en 1995. Esta se convierte en la más importante debido a todas las áreas temáticas que abordó, como la feminización de la pobreza, la salud femenina, la Violencia de Género, el medio ambiente y la mujer, las niñas, etc. Gracias a la diversidad de las ideas que se desarrollaron, y al trabajo que había detrás de esas materias, se pudo avanzar normativamente en lo que respecta a la igualdad entre mujeres y hombres.

Entre los diferentes ejes de actuación que propone esta IV Conferencia, se destaca, debido al interés de la investigación, el objetivo D) La violencia contra la mujer. Dentro del mismo, se amplía la violencia sexual a acciones como la ingesta por coacción de la píldora anticonceptiva, las relaciones forzadas producidas durante los periodos bélicos o la elección del sexo previo a su nacimiento. Además, se empieza a penalizar la Violencia de Género contra las niñas, creando incluso un área específica para ellas, donde se criminaliza las violencias sexuales que reciben en el entorno familiar (Naciones Unidas, 1995).

También, dentro de este apartado, se recalca la prolongación de la violencia hacia las mujeres y las niñas debido a las imágenes que proyectan tanto los medios de comunicación como la pornografía (Naciones Unidas, 1995).

En última instancia, se proponen una serie de medidas para que los gobiernos nacionales, locales y organizaciones no gubernamentales implanten un conjunto de mandatos que protejan y suministren a esas mujeres y niñas de unos servicios socio-económico-sanitarios cuando sufran Violencia de Género, en cualquiera de sus diferentes vertientes. De igual modo, se insta a que deben de elaborarse estudios e investigaciones para prevenirla y detectarla, con el fin de que sea más fácil poder eliminarla (Naciones Unidas, 1995).

En el próximo apartado se procederá a estudiar cómo Europa ha trabajado para crear un marco legislativo contra la Violencia de Género.

3.2. **Ámbito Europeo**

La Unión Europea, desde su génesis como ente, ha trabajado para que las desigualdades entre mujeres y hombres se vayan reduciendo. Tanto es así que, ya en el año 2000, durante la redacción de su *Carta sobre los Derechos Humanos*, se incorporó un capítulo para la Igualdad, concretamente el tercero, donde se abogó por la igualdad de derechos y la eliminación de las distinciones según el sexo de la persona (Parlamento, Consejo y Comisión Europea, 2000).

Una década después se aprobó el *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*, también conocido como Convenio de Estambul (2011).

Dicho convenio tiene como objetivos principales: asegurar la vida de las mujeres de las violencias machistas, luchar para erradicarla, elaborar un marco legislativo de los países miembros para asistir a cualquier mujer que haya sufrido algún tipo de Violencia de Género, crear un frente común de los Estados anejos para trabajar contra esta lacra social y ayudar a las fuerzas de seguridad para que incorporen la perspectiva de género y sirvan de apoyo a estas mujeres (Consejo de Europa, 2011).

Seguidamente, en el artículo 3, se define una serie de conceptos, como “violencia contra las mujeres”, con el fin de poder legislarlos con unos parámetros específicos y comunes. En este caso, se considerará violencia contra las mujeres toda aquella que suponga

[...] Una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada. (Consejo de Europa, 2011, p.5)

Entre sus diferentes manifestaciones se encuentra la violencia sexual, para la cual se llevarán acciones legales contra todo hombre que cometa sobre una mujer cualquier ataque sexual, ya sea con su propio cuerpo o con un elemento externo, sin previa autorización. Además, se tendrá en cuenta toda coacción para mantener relaciones sexuales por terceras personas (Consejo de Europa, 2011).

A lo largo del Convenio también se marcan una serie de medidas y acciones que deben cumplir los Estados miembros de la Unión Europea (UE), como son la sensibilización y la formación de la población y de las/os profesionales que trabajen con mujeres que han sufrido violencia machista, a las que se les proveerá de un sustento económico, la realización de estudios científicos con el fin de comprender mejor las razones y los daños que ocasiona la Violencia de Género, la puesta en marcha de programas de protección, de refugio, de apoyo y de amparo para animar a que denuncien frente a cualquier situación de violencia, etc. (Consejo de Europa, 2011).

En la misma tónica, el Parlamento Europeo aprobó en 2011 la *Resolución sobre las prioridades y líneas generales del nuevo marco político de la UE para combatir la violencia contra las mujeres*, la cual dicta que la violencia machista engloba:

[...] Toda clase de violaciones de los derechos humanos, como abuso sexual, violación, violencia doméstica, agresión sexual y acoso, prostitución, trata de mujeres

y niñas, violación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, violencia contra las mujeres en el entorno laboral, violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto, violencia contra las mujeres en las prisiones o instituciones de asistencia, y diversas prácticas tradicionales nocivas; considerando que cualquiera de estos abusos puede dejar profundas secuelas psicológicas, dañar el estado general de salud de las mujeres y las niñas, incluida su salud reproductiva y sexual y, en algunos casos, provocar la muerte. (Parlamento Europeo, 2011, p.3)

Una vez elaborada esta definición, plantea un nuevo rumbo político en lo referente a la Violencia de Género, donde las/os profesionales que trabajen con mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia machista deben recibir una formación que les proporcione las herramientas necesarias para poder atenderlas adecuadamente, con el fin de que ellas se sientan protegidas y comprendidas (Parlamento Europeo, 2011).

También apuesta por un protocolo sanitario que favorezca la atención personalizada y profesionalizada en situaciones de Violencia de Género, así como poder observar su evolución (Parlamento Europeo, 2011).

Al igual que en el Convenio de Estambul, se lucha por la creación de lugares especializados donde esas mujeres puedan quedarse y recibir apoyos técnicos de toda índole (psicológico, judicial, económico, etc.) (Parlamento Europeo, 2011).

Por último, dentro de esta resolución, se solicita a los países anejos que establezcan normativas contra todas las agresiones sexuales que reciben las mujeres por parte de los hombres de su familia, ya sean maridos, parejas, tíos, padres, etc., desechando cualquier mención o relación de la violencia con una costumbre de su cultura o religión (Parlamento Europeo, 2011).

El trabajo por erradicar la Violencia de Género no cesa y, en 2017, el Parlamento Europeo lanza la *Resolución sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea en 2014-2015*. En ella se insta a que el Consejo Europeo recoja, dentro del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Violencia de Género como delito dentro de su artículo 83 (Parlamento Europeo, 2017).

Además, se pide que los miembros de la UE sigan trabajando para elaborar medidas legislativas contras las diferentes manifestaciones de la violencia machista, sobre todo entre grupos vulnerables como mujeres mayores, con diversidad funcional o inmigrantes, tomando especial atención a la violencia ejercida dentro de los hogares. (Parlamento Europeo, 2017).

Así mismo, este documento es de vital importancia ya que es uno de los primeros en los que se denuncia la ciberviolencia de género contra las mujeres. Incluso se plantea una petición para que la Unión Europea, como ente, y sus países miembros, instauren una legislación común en contra de esta. De esta forma se posibilitaría la creación de recursos específicos para las mujeres que sufran esta nueva manifestación de la Violencia de Género.

Debido a la emergencia social y política de esta problemática, el Parlamento Europeo, en otra nueva resolución de 2018, *sobre las medidas para prevenir y combatir el acoso sexual y psicológico en el lugar de trabajo, en los espacios públicos y en la vida política en la Unión*, incorpora la realización de acciones como la elaboración de investigaciones que identifiquen las causas de la ciberviolencia contra las mujeres que sirvan para ejecutar legislaciones eficaces y para crear canales y campañas de denuncia pública y visibilización del acoso sexual. Esta resolución incluso solicita a la Comisión de la Unión Europea que amplíe la interpretación de la exhortación ilegal al odio para que se introduzca este tipo de delito, con el objetivo final de que pueda ser penalizado (Parlamento Europeo, 2018).

Para terminar con esta legislación a nivel europeo, esta misma resolución destaca el papel tan importante que pueden tener los hombres en la eliminación de la Violencia de Género. Por ello, solicita que se inicien formaciones y jornadas de sensibilizaciones para prevenirla, con especial dedicación a niños y hombres (Parlamento Europeo, 2018).

3.3. Ámbito Nacional

Al igual que los organismos internacionales y europeos, España lucha por conseguir una sociedad libre de Violencia de Género. Para corroborarlo, a continuación, se detallan una serie de documentos y legislaciones que buscan erradicarla.

El primer documento nacional de relevancia es la *Constitución Española de 1978*. A través de ella, en su artículo 9.2 se apuesta por que los entes públicos proporcionen las herramientas necesarias para que todas y todos seamos iguales, y por la eliminación de todos los actos o situaciones que estén imposibilitando dicho principio (Constitución Española, 1978).

Otro documento importante para esta investigación es el *Código Penal*, redactado en 1995, en el que se introducen unas medidas penalizadoras a toda persona que cometa agresiones sexuales, abusos sexuales y acoso sexual. Estas se definen bajo una serie de condiciones que si se incumplen se agrava la pena dispuesta (BOE, 1995, pp.74-77).

En tercer lugar, y como base de la legislación de la Violencia de Género en nuestro país, encontramos la *Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. En esta se entiende por Violencia de Género cualquier suceso en el que se produzca violencia psicológica o física, además de toda acción contra la autonomía sexual, intimidación, chantajes o falta de la libertad por parte de terceros, llevada a cabo por parejas, exparejas o todo aquel que tenga una relación afectiva con la mujer que sufre las agresiones, no teniendo que ser esencial la convivencia para que se produzcan dichos actos (BOE, 2004).

Esta ley engloba a todas las mujeres que hayan sufrido algún tipo de violencia machista, sin tener en cuenta su lugar de procedencia, creencias u otras situaciones derivadas del entorno social o personal (BOE, 2004).

A través de esta, se quiere conseguir que la ciudadanía se conciencie para erradicar esta problemática social. Para ello, los y las profesionales de las diferentes administraciones públicas y entes sociales que tengan contacto con mujeres que hayan sufrido Violencia de Género, tienen que recibir una formación especializada (BOE, 2004).

Así mismo, se establecen un conjunto de derechos para que estas mujeres puedan acceder a unos servicios que les ayuden a afrontar y superar su situación, tanto a nivel económico, como social, laboral y psicológico. De manera paralela, se endurecen las penas para aquellos que han cometido estos actos de violencia. Para asegurar estas medidas y tramitar las condenas, se crean juzgados cuya materia principal de acción es la Violencia de Género (BOE, 2004).

Continuando el camino para la consecución de la igualdad legal y efectiva, se aprueba la *Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres*. Con esta se plantea un marco normativo para suprimir todas las desigualdades que sufren las mujeres por el simple hecho de serlo (BOE, 2007).

Dentro de las diferentes discriminaciones que reciben las mujeres se encuentran el acoso sexual y el acoso por razón de sexo. Ambos, de vital importancia para la investigación, son definidos en su artículo 7 de la siguiente manera:

- El **Acoso sexual** se produce en “cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo” (BOE, 2007, p.12).
- El **Acoso por razón de sexo** se da en “cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra

su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo” (BOE, 2007, p.12).

Una vez definidos, se plantean una serie de medidas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Entre las diversas disposiciones que se esbozan hay una línea continuista con el planteamiento de la Ley Orgánica 1/2004. Un ejemplo de ello sería el artículo 14: Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos, en el cual, en el punto 5, los poderes públicos han de elaborar acciones que conduzcan a la eliminación de la Violencia de Género (BOE, 2007).

Por último, a nivel nacional, se aprueba en 2017, por mayoría absoluta, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, una herramienta para continuar el proceso que se inició en 2004 para erradicar las violencias machistas. Este se estructura en torno a 10 ejes de actuación, con una suma de 292 acciones (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2017). Los 10 ejes que se han planteado para erradicar la Violencia de Género son los siguientes (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2017, pp. 6-7):

- [...] **Eje 1.** La ruptura del silencio mediante el fomento de las acciones de sensibilización de la sociedad y de la prevención de la Violencia de Género.
- **Eje 2.** La mejora de la respuesta institucional a través de la coordinación y el trabajo en red, entre las autoridades y organismos responsables.
- **Eje 3.** El perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas de la Violencia de Género y a sus hijos e hijas.
- **Eje 4.** La intensificación de la asistencia y protección de menores.
- **Eje 5.** El impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial.
- **Eje 6.** La mejora del conocimiento como complemento indispensable para contribuir de forma eficaz a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio de Estambul aportando datos más fiables, completos y detallados sobre sus formas, incidencia, causas y consecuencias.
- **Eje 7.** Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras instituciones, como agentes colaboradores necesarios para conseguir erradicar la violencia sobre las mujeres por razón de género.
- **Eje 8.** La visualización y atención de las formas de Violencia de Género fuera del contexto de pareja o expareja.
- **Eje 9.** El compromiso económico con las políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres.

- **Eje 10.** El seguimiento del Pacto de Estado facilitando la información necesaria a la Comisión de Seguimiento del Pacto.

Con esta última legislación quedarían analizadas las políticas de ámbito nacional. A continuación, pasaremos a indagar cómo las comunidades autónomas trabajan para erradicar las violencias contra las mujeres, centrándonos concretamente en Andalucía.

3.4. Ámbito Autonómico

De acuerdo con la legislación nacional, Andalucía, desde sus inicios, apuesta por la igualdad de género, a través de su Estatuto de Autonomía, documento que actúa como motor para la legislación en materia de género en la comunidad. Según su última reforma en 2007, en su artículo 1 promueve la igualdad para todas y todos los andaluces. Así mismo, en los artículos 10 y 15 se respalda a todas las mujeres para que disfruten de las mismas oportunidades que sus homólogos en las distintas esferas de la vida social. Concretamente, es en el artículo 16 donde se recoge la lucha contra la Violencia de Género, en el que se proclama una cobertura completa para todas aquellas mujeres que hayan sufrido violencia patriarcal (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, 2007).

En este mismo año, se establece su marco normativo contra la Violencia de Género en 2007 con la aprobación de la *Ley 13/2007 de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género*. Dicha ley realiza una diferenciación entre ciertas violencias machistas. Para esta investigación es oportuno subrayar, concretamente, la violencia sexual como todo “acto de naturaleza sexual no consentido por la mujer, abarcando la imposición de este mediante fuerza, intimidación o sumisión química, así como el abuso sexual, con independencia de la relación que el agresor guarde con la víctima” (Art. 3.3c).

A lo largo del documento se estipulan acciones para que aquellas mujeres que sufren Violencia de Género tengan la posibilidad de acceder a una serie de recursos legales, económicos, sociales y psicológicos, entre otros, que les permitan a ellas, y a las personas que tengan a cargo, la posibilidad de salir de esta situación. Igualmente, se desarrollarán formaciones para profesionales que tengan contacto con estas personas, de tal modo que los procesos por los que pasen sean más sencillos y seguros; al igual que se desarrollarán estudios e investigaciones. Para un mayor alcance, se tomarán medidas políticas transversales para erradicarla en todos los ámbitos.

Esta es la legislación en materia de Violencia de Género en Andalucía, la cual ha sido modificada por última vez en el año 2018 con el objetivo de adecuarse a los cambios en las diferentes esferas de la vida (cultura, economía, social, etc.). A continuación, se especificará la legislación vigente en lo que respecta a Violencia de Género en el ámbito local de Sevilla.

3.5. Ámbito Local

La capital andaluza, Sevilla, inicia sus primeros pasos en materia de Igualdad en el año 2000. A través de la Delegación de la Mujer, actualmente Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones, junto con la Comunidad Universitaria, se redactó el *I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2000)*.

Dentro de este primer plan, y como sucederá en sus sucesores, se confecciona un apartado íntegro para luchar contra la Violencia de Género. Este introduce una serie de actuaciones como la realización de campañas de sensibilización y formación para concienciar a la ciudadanía y profesionales, el fomento de espacios de refugio para estas mujeres, la creación de unidades policiales específicas, la promoción de los recursos locales y la elaboración de cursos que sirvan para que sepan cómo actuar ante una situación de violencia sexual (Ayuntamiento de Sevilla, 2000).

En el *II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2006-2008)*, las acciones están enfocadas a la atención de mujeres que hayan sufrido violencias machistas, la formación y la concienciación de la ciudadanía y a todas las profesiones que tengan contacto con víctimas, la elaboración de investigaciones, y la colaboración entre los diferentes entes públicos para instaurar un frente común contra esta lacra (Ayuntamiento de Sevilla, 2006).

El siguiente Plan, *III Plan Director de Igualdad (2010-2012)*, es de vital importancia al establecerse en él la creación de un ente específico de Violencia de Género dentro de la Delegación de Igualdad, y de un Observatorio contra la Violencia de Género, con el objetivo de obtener mayores investigaciones sobre las causas y características de las violencias contra las mujeres (Ayuntamiento de Sevilla, 2010).

Además, se propone incrementar el número de formaciones que reciben profesionales de este ámbito para que las intervenciones sean más eficaces. De la misma forma, se insiste en la cooperación de las administraciones municipales para poder obtener mejores resultados en los seguimientos de casos de Violencia de Género (Ayuntamiento de Sevilla, 2010).

Estas áreas han sido continuamente incorporadas, como hemos podido observar, hasta el plan vigente, *IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2016-2020)*. Es en este momento en el que se crea un *I Plan Municipal contra la Violencia de Género (2016-2020)*.

Este documento nace con el fin de fomentar la igualdad entre la juventud, dándoles a conocer, entre otros aspectos, modelos sanos de relaciones de pareja; de potenciar los canales existentes para prevenir los casos de violencia machistas; y de proporcionar a las mujeres que sufran algún tipo de Violencia de Género las vías de las que dispone tanto a nivel judicial, psicológico, de vivienda, económico, etc. (Ayuntamiento de Sevilla, 2016). A su vez, se ha estructurado en 3 programas principales: Red Ciudadana contra la Violencia de Género, Acción Integral y Relaciones Institucionales. Cada uno de ellos está dividido en 5 estrategias: investigación, información, formación, atención y coordinación (Ayuntamiento de Sevilla, 2016).

El primer programa intenta conseguir que la población participe más en las acciones destinadas a la erradicación de la Violencia de Género. El segundo, sobre atención integral, se plantea para consolidar los recursos proporcionados por las administraciones locales, los servicios especializados en Violencia de Género y las asociaciones.

En último lugar, el eje sobre las Relaciones Institucionales va a permitir que se analicen los procedimientos que llevan a cabo las personas que intervienen con mujeres que sufren Violencia de Género, con el objetivo de mejorarlas si se encontrara alguna deficiencia, aumentar la coordinación entre las diferentes administraciones y trabajar de manera transversal la Violencia de Género para conseguir una mayor concienciación desde estos ámbitos (Ayuntamiento de Sevilla, 2016).

Estas son todas las propuestas de las que ha dispuesto la ciudad de Sevilla para trabajar contra la Violencia de Género, ahora habría que analizar el ámbito en que se va a llevar a cabo nuestra investigación, la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

3.6. Ámbito Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO)

El origen de esta universidad es muy reciente, se remonta a 1997, pero desde entonces, y como lo establecen sus estatutos², es un centro que aboga por la igualdad de género.

Tanto es así que desde el año 1999 se establece un Aula de Género, la cual pertenecía al Vicerrectorado de Promoción Cultural y Social. A través de la misma se

² Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2011/158/d16.pdf>

desarrollaban acciones de formación y sensibilización, así como investigaciones acerca de temáticas feministas (UPO, 2012).

Una vez se aprueban las leyes 3/2007 y 12/2007, a nivel nacional y andaluz respectivamente, se decreta por ley la creación de unidades de igualdad. En base a esta legislación, en 2008, tiene su génesis la Oficina para la Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide, vinculada al Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social. Este Órgano será el encargado de fomentar e instaurar políticas públicas de género e igualdad, de forma que se promueva la perspectiva de género y la cultura de igualdad de oportunidades (UPO, 2012).

Esta Oficina, desde sus inicios también se ha comprometido para erradicar la Violencia de Género en el campus. A parte de todas las formaciones y estudios que elaboraban para concienciar a la comunidad universitaria, documentalmente, en su *I Plan de Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide (2012-2015)*, dentro del Eje 6. Salud laboral, Acoso y Discriminación, incorpora un objetivo para que se puedan diagnosticar los casos de Violencia de Género, acoso sexual y por razón de sexo.

Además, se estipula la redacción de un *protocolo de actuación para la prevención e intervención frente al acoso sexual y por razón de sexo* (UPO, 2012, p.65).

En 2016, se aprueba este protocolo con el objetivo de crear un procedimiento para acabar con situaciones de acoso sexual o por razón de sexo que pudieran producirse en la universidad (UPO, 2016A).

Las personas que se vean afectadas por alguna de estas condiciones deben de denunciar ante la Oficina para la Igualdad o al Área de Salud y Prevención, realizando un escrito proporcionado por el mismo protocolo. Posteriormente, el Comité de Evaluación e Intervención en situación de acoso sexual y por razón de género (CEIA) se concentra para validar o denegar la denuncia. En caso afirmativo, la CEIA se encargará de agrupar toda la información necesaria, reuniéndose con todas las partes. Una vez se haya obtenido los datos necesarios, se ejecutará un informe con la resolución y las medidas oportunas para cada situación (UPO, 2016A).

En base a este mismo protocolo, en 2020 se elaboró una guía breve *“Preguntas y Respuestas sobre el Protocolo de Acoso Sexual de la UPO”* para facilitar la comprensión sobre el procedimiento de actuación, así como las personas a las que va dirigida o los lugares a los que se podría acudir.

En el mismo curso de elaboración del *protocolo de actuación para la prevención e intervención frente al acoso sexual y por razón de sexo, 2016-2017*, surge la *Red*

*Universitaria contra la Violencia de Género*³, coordinada por la Oficina para la Igualdad y subvencionada por el Instituto Andaluz de la Mujer. Su fin principal es el de formar al mayor número de personas posibles dentro de la comunidad universitaria con el objetivo de que sepan cómo prevenir, identificar y actuar ante cualquier situación de violencia machista, y cómo saber tratar a una mujer que sufre Violencia de Género⁴.

Durante la celebración del inicio de esta primera formación de la Red, se publica la *Guía para la Prevención, Detección y Actuación contra la Violencia de Género* de la UPO. Con la cual se pretende sensibilizar y formar a las personas que constituyen parte del campus para que conozcan cómo se actúa la Violencia de Género y los recursos de los que se dispone (UPO, 2016B).

En 2017 se aprueba el *II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2017-2020)*, por medio del cual se crea un eje específico para luchar contra el acoso, la discriminación y la Violencia de Género. Dentro del mismo se plantean una serie de acciones para crear una oferta formativa y sensibilizar a la comunidad en materia de violencias machistas y acoso sexual y por razón de género, además de pretender dar a conocer el protocolo de acoso sexual y por razón de género y establecer nexos con entidades externas que trabajen con mujeres que han sufrido Violencia de Género (UPO, 2017).

Por último, en 2020, se redactó la guía *“016 pasos contra la violencia de género. Activa el modo on”*, a través de ella se pretende concienciar a la comunidad universitaria con el objetivo de demostrar una implicación conjunta de cara a conocer y difundir todas las acciones, medidas y dispositivos de los que dispone la UPO en materia de Violencia de Género. Para ello, esta guía pone a tu disposición 16 pasos que deberías de seguir.

³ Red Universitaria contra la Violencia de Género: <https://www.upo.es/upsc/igualdad/red-contra-la-violencia/>

⁴ Diario de la Universidad Pablo de Olavide: <https://www.upo.es/diario/institucional/2016/12/presentacion-de-la-i-red-ciudadana-contra-la-violencia-de-genero-de-la-universidad-pablo-de-olavide/>

4. MARCO METODOLÓGICO

La principal finalidad del presente estudio es el análisis de la percepción que tiene la comunidad universitaria sobre la Violencia de Género, las agresiones sexuales y el acoso sexual, además de conocer en qué medida la comunidad universitaria está sufriendo alguna de estas violencias.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la investigación, la metodología de estudio es de corte cuantitativo, exploratorio y transversal. Según Pita y Pértega (2002), con la investigación cuantitativa se intenta “determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para hacer inferencia a una población de la cual toda la muestra procede” (p.76). La investigación cuantitativa, a diferencia de la cualitativa, genera datos numéricos o información que puede ser transformada para poder ser ordenada cuantitativamente. Se trata de un estudio exploratorio, los cuales se efectúan, habitualmente, cuando el objeto de estudio o problema de investigación ha sido poco estudiado o abordado con anterioridad con el fin de aumentar el nivel de conocimiento que puedan servir como base a investigaciones posteriores, como estudios descriptivos y correlacionales. También será una investigación transversal, ya que pretende recolectar datos en un solo momento, en un solo punto en el tiempo (Toro, 2006). El propósito de la utilización de esta metodología de estudio es obtener un conocimiento objetivo de la realidad que queremos analizar.

4.1. Objetivos de la Investigación

La investigación que a continuación presentamos tiene como objetivos:

Objetivo General 1. Analizar la percepción de la comunidad universitaria sobre la violencia de género, las agresiones sexuales y el acoso sexual.

- OE 1.1. Conocer si la comunidad universitaria establece diferenciación de roles de género y estereotipos de género.
- OE 1.2. Analizar si la comunidad universitaria justifica las agresiones sexuales y el acoso sexual o si, por el contrario, se posicionan en contra.
- OE 1.3. Determinar si creen que existan factores que favorecen las agresiones sexuales y el acoso sexual, o factores de protección antes las mismas.

Objetivo General 2. Establecer el conocimiento que tiene la comunidad universitaria sobre las violencias sexuales y las estrategias que existen al respecto.

- OE 2.1. Analizar el nivel de conocimiento que tienen la comunidad universitaria sobre el concepto de violencia de género, agresiones sexuales, abuso sexual, acoso sexual, etc.
- OE 2.2. Comprobar si la comunidad universitaria conoce qué hacer ante un caso de violencia de género, de agresiones sexuales y de acoso sexual.

Objetivo General 3. Conocer si en la comunidad universitaria se han desarrollado situaciones de acoso y hostigamiento sexual.

- OE 3.1. Detectar si en el campus se han desarrollado situaciones de acoso u hostigamiento sexual.
- OE 3.2. Describir las diferentes modalidades de acoso sexual que pueden darse en el campus (exposición a carteles, llamadas telefónicas, acoso verbal, miradas morbosas, insinuaciones, etc.).
- OE 3.3. Analizar qué estrategias utilizaron para salir de esa situación de acoso u hostigamiento sexual.
- OE 3.4. Conocer cómo afectó la situación en su desarrollo académico o profesional.

Objetivo General 4. Analizar el impacto que están teniendo las medidas desarrolladas por la Universidad Pablo de Olavide para prevenir las violencias sexuales en la comunidad universitaria.

- OE 4.2. Determinar si conocen las actuaciones que se desarrollan en esta línea de trabajo.
- OE 4.2. Establecer si participan de las actividades.
- OE 4.3. Conocer si las actividades generan nuevos conocimientos y una mayor conciencia ante las violencias sexuales
- OE 4.4. Conocer si el conocimiento adquirido ha sido útil o si lo aplican en su vida cotidiana.

4.2. Técnicas e instrumentos.

La técnica seleccionada para llevar a cabo la recogida de datos sobre la violencia de género, las agresiones sexuales y el acoso sexual en la comunidad universitaria es la técnica de la encuesta. De acuerdo con María Ángeles Cea D'Áncona (1998), la encuesta como estrategia de investigación es la aplicación de un procedimiento estandarizado para obtener información de una muestra de sujetos.

Por otro lado, es importante indicar que se ha realizado de forma online por seguridad y de acuerdo con las restricciones establecidas por la Covid-19. Como consecuencia a esto, el cuestionario ha sido elaborado y pasado a través de la herramienta Google Forms, un software de administración de encuestas que permite recopilar información de los usuarios de forma automática y ordenada en formularios, con gráficos y datos de las respuestas en tiempo real. Este se engloba dentro de la categoría de “encuesta autoadministrada”, donde la persona encuestada es quien lee el cuestionario y anota sus respuestas, no estando acompañada por el equipo de la investigación (Inche, Andía, Huamanchumo, López, Vizcarra y Floris, 2003).

Para el diseño del instrumento, es decir, del cuestionario, se establecieron una serie de categorías que dan respuesta a los objetivos de la investigación (Véase tabla 1 y 2).

Tabla 1. Relación de los objetivos con el sistema categorial (Parte I)

RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS CON EL SISTEMA CATEGORIAL (Parte I)		
DEFINICION DEL OBJETIVO GENERAL	DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	CATEGORÍAS DE ANÁLISIS (CA)
Analizar la percepción de la comunidad universitaria sobre la violencia de género, las agresiones sexuales y el acoso sexual. (Obj.G.1)	Conocer si la comunidad universitaria establece diferenciación de roles de género y estereotipos de género. (Obj.E.1)	Percepción sobre violencias de género y agresiones y acoso sexuales) (CA1)
	OE 1.2. Analizar si la comunidad universitaria justifica las agresiones sexuales y el acoso sexual o si, por el contrario, se posicionan en contra. (Obj.E.2)	
Establecer el conocimiento que tiene la comunidad universitaria sobre las violencias sexuales y las estrategias que existen al respecto. (Obj.G.2)	Determinar si creen que existan factores que favorecen las agresiones sexuales y el acoso sexual, o factores de protección antes las mismas. (Obj.E.3)	Conocimiento sobre concepto de violencias de género y agresiones y acoso sexuales) y Medidas de prevención generales
	Analizar el nivel de conocimiento que tienen la comunidad universitaria sobre el concepto de violencia de género, agresiones sexuales, abuso sexual, acoso sexual, etc. (Obj.E.1)	
	Comprobar si la comunidad universitaria conoce qué hacer ante un caso de violencia de género, de agresiones sexuales y de acoso sexual. (Obj.E.2)	

(CA2)

Conocer si en la comunidad universitaria se han desarrollado situaciones de acoso sexual.
(Obj.G.3)

Detectar si en el campus se han desarrollado situaciones de acoso sexual. (Obj.E.1)

Describir las diferentes modalidades de acoso sexual que pueden darse en el campus (exposición a carteles, llamadas telefónicas, acoso verbal, miradas morbosas, insinuaciones, etc.). (Obj.E.2)

Analizar qué estrategias utilizaron para salir de esa situación de acoso sexual. (Obj.E.3)

Conocer cómo afectó la situación en su desarrollo académico, profesional y personal. (Obj.E.4)

Acoso Sexual
(CA3)

Analizar el impacto que están teniendo las medidas desarrolladas por la Universidad Pablo de Olavide para prevenir las violencias sexuales en la comunidad universitaria.
(Obj.G.4)

Determinar si conocen las actuaciones que se desarrollan en esta línea de trabajo desde la Universidad Pablo de Olavide.

(Obj.E.1)

Establecer si participan de las actividades organizadas por la Universidad Pablo de Olavide.

(Obj.E.2)

Conocer si las actividades generan nuevos conocimientos y una mayor conciencia ante las violencias sexuales.

(Obj.E.3)

Conocer si el conocimiento adquirido ha sido útil o si lo aplican en su vida cotidiana.

(Obj.E.4)

Medidas de prevención sobre violencias sexuales UPO
(CA4)

Fuente. Elaboración propia

Tabla 2. Relación de los objetivos con el sistema categorial (Parte II)

RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS CON EL SISTEMA CATEGORIAL (Parte II)							
CATEGORÍA DE ANÁLISIS (CA)	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	FUENTES	DEFINICIÓN	CODIFICACIÓN		
Percepción sobre violencias de género y agresiones y acoso sexuales (CA1)	CA1.1.- Conocimiento	a.- Asunción de estereotipos y roles de género	a.- PDI b.- PAS c.- ESTUDIANTES	Establecer el grado de asunción de estereotipos/ actitudes sexistas que tiene la comunidad educativa (fuentes a, b y c) según los indicadores planteados sobre los roles y estereotipos de género. <u>Asunción de estereotipos de género</u> <u>Sexismo ambivalente</u> <u>Masculinidad</u>	NIVEL ALTO	NIVEL MEDIO	NIVEL BAJO
		b.- Normalización y justificación de las agresiones sexuales y el acoso sexual					
		c.- Conocimiento sobre factores de protección y riesgo ante las agresiones					

RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS CON EL SISTEMA CATEGORIAL (Parte II)

CATEGORÍA DE ANÁLISIS (CA)	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	FUENTES	DEFINICIÓN	CODIFICACIÓN		
	CA1.2.- Justificación	sexuales y el acoso sexual	a.- PDI b.- PAS c.- ESTUDIANTES	Determinar el nivel de justificación, normalización e ideas míticas que tiene la comunidad educativa (fuentes a, b y c) según los indicadores planteados sobre las agresiones sexuales y el acoso sexual <u>Mitos sobre agresiones y acoso sexuales</u>	NIVEL ALTO	NIVEL MEDIO	NIVEL BAJO
	CA1.3.- Creencias		a.- PDI b.- PAS c.- ESTUDIANTES	Conocer el grado de conocimiento que tiene la comunidad educativa (fuentes a, b y c) según los indicadores planteados sobre sobre factores de protección y riesgo ante las agresiones sexuales y el acoso sexual.	NIVEL ALTO	NIVEL MEDIO	NIVEL BAJO
Conocimiento sobre concepto de violencias (violencia de género y agresiones y acoso sexuales) y Medidas de prevención generales (CA2)	CA2.1.- Conocimiento	a.- Nivel de conocimiento sobre el concepto de violencia de género, agresiones sexuales, abuso sexual, acoso sexual, etc.	a.- PDI b.- PAS c.- ESTUDIANTES	Establecer el grado de conocimiento que tiene la comunidad educativa (fuentes a, b y c) según los indicadores planteados sobre el concepto de violencia de género, agresiones sexuales, abuso sexual, acoso sexual, etc. <u>Conocimientos y mitos sobre VG</u>	NIVEL ALTO	NIVEL MEDIO	NIVEL BAJO
		b.- Nivel de conocimiento sobre las actuaciones ante un caso de violencia de género, de agresiones sexuales y de acoso sexual	a.- PDI b.- PAS c.- ESTUDIANTES	Determinar el grado de conocimiento que tiene la comunidad educativa (fuentes a, b y c) según los indicadores planteados sobre las actuaciones ante un caso de violencia de género, de agresiones sexuales y de acoso sexual. <u>Intención de actuación de testigos ante VG</u> <u>Imaginación heroica</u> <u>Protocolo actuación violencia</u>	NIVEL ALTO	NIVEL MEDIO	NIVEL BAJO
Acoso Sexual (CA3)	CA3.1.- Conocimiento	a.- Situaciones de acoso sexual en el campus universitario. b.- Modalidades de acoso sexual en el campus universitario.	a.- PDI b.- PAS c.- ESTUDIANTES	Establecer el grado de conocimiento que tiene la comunidad educativa (fuentes a, b y c) según los indicadores planteados sobre el acoso sexual en el campus universitario.	NIVEL ALTO	NIVEL BAJO	
	CA3.2.- Comprensión	c.- Estrategias para salir del acoso sexual en el campus universitario.	a.- PDI b.- PAS c.- ESTUDIANTES	Determinar el nivel de comprensión que tiene la comunidad educativa (fuentes a, b y c) según los indicadores planteados sobre el acoso sexual en el campus universitario.	NIVEL ALTO	NIVEL BAJO	

RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS CON EL SISTEMA CATEGORIAL (Parte II)

CATEGORÍA DE ANÁLISIS (CA)	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	FUENTES	DEFINICIÓN	CODIFICACIÓN	
	CA3.3.- Valoración	d.- Impacto del acoso sexual para el desarrollo académico, profesional y personal	a.- PDI b.- PAS c.- ESTUDIANTES	Conocer la valoración que tiene la comunidad educativa (fuentes a, b y c) según los indicadores planteados sobre el acoso sexual en el campus universitario.	POSITIVA	NEGATIVA
Medidas de prevención sobre violencias sexuales (CA4)	CA4.1.- Conocimiento	a.- Actuaciones que se desarrollan para prevenir violencias sexuales en el campus universitario. b.- Aumento de conciencia tras la participación en acciones sobre la prevención de violencias sexuales en el campus universitario.	a.- PDI b.- PAS c.- ESTUDIANTES	Establecer el grado de conocimiento que tiene la comunidad educativa (fuentes a, b y c) según los indicadores planteados sobre las medidas de prevención sobre violencias sexuales en el campus universitario.	NIVEL ALTO	NIVEL BAJO
	CA4.2.- Participación	c. Incorporación de nuevos conocimientos tras la participación en acciones sobre la prevención de violencias sexuales en el campus universitario. d.- Utilidad del conocimiento adquirido tras la participación en acciones sobre la prevención de violencias sexuales en el campus universitario.	a.- PDI b.- PAS c.- ESTUDIANTES	Determinar el nivel de participación que tiene la comunidad educativa (fuentes a, b y c) según los indicadores planteados sobre las medidas de prevención sobre violencias sexuales en el campus universitario.	POSITIVA ACTIVA	NEGATIVA PASIVA

Fuente. Elaboración Propia

En su elaboración, se ha realizado una revisión bibliográfica sobre las diferentes encuestas que respondieran a los objetivos del proyecto; gracias a este proceso se ha podido introducir variables de otras/os investigadoras en la materia. Además, se ha tenido en cuenta la valoración de expertas para la introducción de las mejoras necesarias que nos aseguren que medimos lo que realmente queremos medir y que, a su vez, sea entendible por el público al que va dirigido.

Una vez se han realizado dichos procesos de validación, se dispuso a pasarse por cauces oficiales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Por un lado, se redactó una nota de prensa⁵, con la cual se pretendió dar una importancia al proyecto y que la población

⁵ Nota de prensa sobre el proyecto: <https://www.upo.es/diario/comunidad/2020/12/un-estudio-analiza-la-percepcion-que-tiene-la-comunidad-universitaria-de-la-upo-sobre-la-violencia-de-genero/>

universitaria empezara a conocer este formulario. Posteriormente, se envió a todo el profesorado mediante un correo electrónico por las redes oficiales de la Oficina para la Igualdad de la UPO, y se publicó en las redes sociales de la misma, ya que son los recursos principales a los que acceden al alumnado. Del mismo modo, se procedió a contactar con las personas encargadas de las diferentes áreas de Administración y Servicios y con las de Fundación UPO. En las notificaciones enviadas se han realizado de manera breve, explicando qué es y por qué se lleva a cabo.

El cuestionario queda dividido en cuatro bloques donde se recogen las principales categorías de análisis. Las cuales son:

1. Percepción sobre violencias (violencias de género y agresiones y acoso sexuales).
2. Conocimiento sobre concepto de violencias (Violencia de Género y agresiones y acoso sexuales) y Medidas de prevención generales.
3. Acoso sexual.
4. Medidas de prevención sobre violencias sexuales UPO.

4.3. Población y Muestra

La población de referencia está formada por el alumnado de la universidad, el personal docente investigador (PDI), el personal administrativo y servicios (PAS) y el personal de la Fundación UPO. Para la selección de la muestra se han empleado técnicas de muestreo intencional, siendo éste un tipo de muestreo determinístico utilizado en el proceso de estudios exploratorios. En el muestreo intencional, la selección de la muestra está bajo estricto juicio personal del personal investigador; quien lleve a cabo la investigación tiene previo conocimiento de los elementos poblacionales, lo que permite que la muestra sea lo más representativa posible (Namakforoosh, 2005). De este modo se conforma una muestra paritaria, que es el objetivo de esta investigación, asegurando la presencia del 50% de mujeres y el 50% de hombres.

De cara a la recogida de la información se ha predispuesto un tamaño muestral en base a los datos aportados por las memorias “La UPO en cifras”, concretamente con la del curso 2018-2019⁶, donde se indica que el PDI está conformado por 1029 personas, el PAS por 341, el alumnado por 9813, y para el personal de la Fundación no se tienen datos. En

⁶ La UPO en cifras 2018-2019: <https://www.upo.es/portal/impe/web/contenido/f120f988-3f7f-11de-b1eb-3fe5a96f4a88?channel=a3645af1-2f47-11de-b088-3fe5a96f4a88>

base a estos datos, se ha fijado, para no tener demasiado error muestral, un error muestral de $\pm 5\%$ y un nivel de confianza del 95%. Acorde a ello, serán necesarias 280 personas por parte del PDI, 186 por parte del PAS y 369 por el alumnado.

Para obtener los resultados, se ha establecido que se hará un análisis descriptivo por medio del paquete estadístico SPSS, donde serán presentados en función de las categorías diseñadas. Estos resultados tendrán un impacto para la elaboración de las políticas de igualdad en la Universidad relativas a prevención y a la lucha contra las violencias de género.

5. RESULTADOS OBTENIDOS

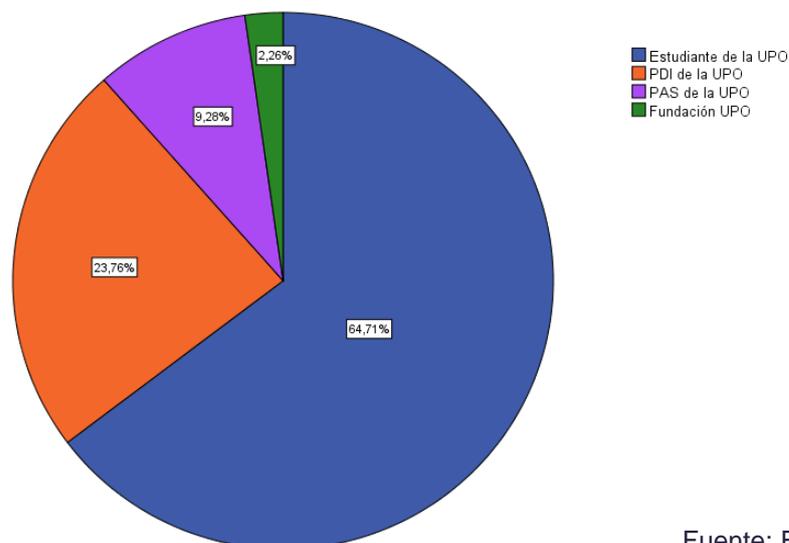
A continuación, se presenta un análisis descriptivo de los resultados más significativos de la presente investigación. Para su exposición se estable un orden de acuerdo con los objetivos de la investigación, sin embargo, a priori se reflejan los resultados obtenidos de los datos sociodemográficos de la muestra encuestada.

Como se adelanta en apartados anteriores, estos resultados se han analizado a través del programa estadístico SPSS (versión 20.0; IBM, Armonk, NY, USA). Así mismo, la mayor parte de los datos se presentan diferenciados por género, de acuerdo con el principio de igualdad y representatividad dentro de los estudios estadísticos e investigaciones que especifica el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

En relación con los datos de las personas encuestadas, podemos afirmar que el número de mujeres participantes triplica al de hombres, un 76,47% de mujeres y un 22,85% de hombres. Además, hay un 0,68% de personas que han elaborado la encuesta que no se siente perteneciente a ninguno de los géneros impuesto por la heteronormatividad. Por otro lado, en relación con el rango de edad de las personas encuestadas, casi la mitad de la muestra (47,3%) son personas que tienen una edad comprendida entre 17 y 22 años, con bastante distancia le siguen aquellas personas que tienen más de 46 años (17%) y las que se encuentran entre 23 y 28 años (16,7%). Mientras que el grupo de edad menos representado se encuentra entre los 29 y 34 años (3,2%).

Los datos de la edad nos llevan a pensar que la mayoría de las personas que han respondido la encuesta son estudiantes, y en ese sentido, así se observa en el gráfico número 1, donde se presenta el porcentaje de personas según el sector universitario al que pertenece la muestra. En su mayoría, la muestra está compuesta por alumnado (64,71%), seguido por personal docente y de investigación (PDI), cuyo porcentaje alcanza el 23,76%. En tercer lugar, el personal de administración y servicios (PAS) con un 9,28% y, por último, se encuentra el personal de la Fundación UPO con un 2,26%.

Gráfica 1. Sector universitario al que pertenece en la UPO



Fuente: Elaboración propia.

Una vez analizadas las características sociodemográficas de la población muestral, se pasa a estudiar los resultados de las diferentes cuestiones planteadas según al objetivo al que pertenecen.

5.1. Objetivo General 1. Analizar la percepción de la comunidad universitaria sobre la violencia de género, las agresiones y el acoso sexual

5.1.1. *Objetivo Específico 1.1. Conocer si la comunidad universitaria establece diferenciación de roles de género, así como de actitudes sexistas*

Dentro del primer objetivo general se introducen variables relacionadas con el sexismo ambivalente, entendido como el conjunto de actitudes prejuiciosas hostiles y benévolas dirigidas a considerar a las mujeres de forma estereotipada y limitada a ciertos roles, así como con la diferenciación de roles de género (Glick y Fiske, 1996a). Se han utilizado 12 ítems con una escala de respuesta de 5 valores (de 1 “totalmente en desacuerdo” a 5 “totalmente de acuerdo”). A continuación, se presentan los principales resultados.

El primer ítem se dirige a conocer la actitud relacionada con la socialización diferencial de niños y niñas en función del sexo, y en concreto con lo referido a la libertad de elección y movimiento y, por tanto, a su propia autonomía. Como puede observarse en la Tabla 3, el 84,6% de las mujeres, el 84,2% de hombres y el 100% de personas de otro/s

género/s, están totalmente de acuerdo con que se trate a los niños y niñas en función de su madurez y de su edad y no en función de su sexo a la hora de gestionar su libertad y autonomía.

El 10,9% tanto de mujeres como en hombres están también bastante de acuerdo con esta afirmación. Por último, hay un 4,5% de personas que no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo (2%), está bastante en desacuerdo (0,5%) o está totalmente en desacuerdo (2%).

Tabla 3. Análisis de respuestas al ítem “A los niños y a las niñas se les debería dar libertad en función de su edad y nivel de madurez, y no por el sexo de pertenencia” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	1,8%	0,6%	2,1%	10,9%	84,6%	100%
Masculino	3%	0%	2%	10,9%	84,2%	100%
Otro/s	0%	0%	0%	0%	100%	100%
TOTAL	2,0%	0,5%	2,0%	10,9%	84,6%	100%

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente ítem explora la actitud acerca del reparto igualitario y no sexista de las tareas domésticas y de cuidado. Como se observa en la Tabla 4, el 95,6% de mujeres, el 90,1% de hombres y el 100% de las personas de otro/s género/s está totalmente de acuerdo en la importancia de lograr un reparto equitativo de las tareas domésticas y de cuidado, sin que su asignación se realice en función del sexo. Un 3,3% de mujeres y un 5,9% de hombres que piensan que las tareas deben tener diferenciación por sexo.

Tabla 4. Análisis de respuestas al ítem “Las tareas domésticas y de cuidados no deberían asignarse por sexo” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	3,3%	0%	0,3%	0,9%	95,6%	100%
Masculino	5,9%	0%	1%	3%	90,1%	100%
Otro/s	0%	0%	0%	0%	100%	100%
TOTAL	3,8%	0%	0,5%	1,4%	94,3%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En este caso se explora la importancia que tiene el sexo como variable primaria para elaborar información social sobre otra persona, así como para generar expectativas conductuales, ideas estereotípicas relacionadas con características físicas, psicológicas, etc. Como puede observarse en la Tabla 5, el 62,8% de las personas participantes en el estudio están totalmente de acuerdo con dejar de categorizar a las personas en función del sexo y establecer nuevas categorías de análisis. Sin embargo, no posee un porcentaje tan voluminoso como las dos variables anteriores, pues también contestan un buen número de personas que considera que esta bastante de acuerdo, aunque no totalmente (21,1%).

Tabla 5. Análisis de respuestas al ítem “Deberíamos dejar de pensar si las personas son hombre o mujer y centrarnos en otras características” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	2,4%	2,1%	9,5%	19,8%	66,3%	100%
Masculino	4%	5%	13%	26%	52%	100%
Otro/s	33,3%	33,3%	0%	0%	33,3%	100%
TOTAL	2,9%	2,9%	10,2%	21,1%	62,8%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Al hacer referencia sobre si hay trabajos que no son apropiados para las mujeres (ver Tabla 6), la mayoría de las personas encuestadas estuvieron totalmente en desacuerdo (74,2%) o bastante en desacuerdo (13,3%) con esa afirmación. En función del género, hay un porcentaje mayor de mujeres que están total o bastante en desacuerdo (79% y 11,2%, respectivamente) en comparación con los hombres (59,4% y 19,8%, respectivamente). El 66,6% de las personas de otro/s género/s también están total o bastante en desacuerdo.

El 10% de los hombres opina que está total o bastante de acuerdo con la existencia de trabajos no adecuados para las mujeres, mientras que para las mujeres un 2,1% está totalmente de acuerdo y un 3% bastante de acuerdo con esa afirmación.

Tabla 6. Análisis de respuestas al ítem “Algunos trabajos no son apropiados para las mujeres” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	79%	11,2%	4,7%	3%	2,1%	100%
Masculino	59,4%	19,8%	10,9%	5%	5%	100%
Otro/s	33,3%	33,3%	0%	33,3%	0%	100%
TOTAL	74,2%	13,3%	6,1%	3,6%	2,7%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 7 se recoge el grado de acuerdo y desacuerdo con la afirmación “las mujeres que son madres no deberían acceder al mercado laboral si no es necesario”. El 95,7% de las personas encuestadas se posicionan total o bastante en desacuerdo (90,3% y 5,4%, respectivamente, es decir, muestran una actitud contraria a impedir que las mujeres que sean madres puedan acceder al mercado laboral excepto en casos de necesidad). Esta actitud estaría relacionada con otras ideas relacionadas con la maternidad y el reparto diferencial de las tareas parentales en función del género. El 4% de los hombres y el 1,8% de las mujeres están totalmente de acuerdo con que las madres no accedan al mercado laboral si no es estrictamente necesario, muy relacionado con una concepción de los cuidados parentales que corresponderían mayoritariamente o en su totalidad a las mujeres, lo que las colocaría en el rol de madre cuidadora incompatible con otros roles laborales extrafamiliares.

Tabla 7. Análisis de respuestas al ítem “Las mujeres que son madres no deberían acceder al mercado laboral si no es necesario” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	91,7%	4,7%	1,2%	0,6%	1,8%	100%
Masculino	85,1%	7,9%	2%	1%	4%	100%
Otro/s	100%	0%	0%	0%	0%	100%
TOTAL	90,3%	5,4%	1,4%	0,7%	2,3%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a la capacidad de liderazgo y de ocupar puestos de responsabilidad y toma de decisiones en función del género de la persona, el 93,9% de las y los participantes en el estudio se muestran totalmente en desacuerdo con la afirmación “en muchos puestos de responsabilidad es mejor contratar a hombres que a mujeres” (ver Tabla 8). Desagregados por la variable género, no se observan grandes diferencias entre la respuesta de los hombres y de las mujeres.

El 4% de los hombres y el 3% de las mujeres están total o bastante de acuerdo con la afirmación planteada en el ítem.

Tabla 8. Análisis de respuestas al ítem “En muchos puestos de responsabilidad es mejor contratar a hombres que a mujeres” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	94,7%	2,1%	0,3%	0,3%	2,7%	100%
Masculino	92,1%	2%	2%	0%	4%	100%
Otro/s	66,7%	0%	33,3%	0%	0%	100%
TOTAL	93,9%	2%	0,9%	0,2%	2,9%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Una idea asociada al sexismo hostil es que los movimientos feministas, en general, y las mujeres, en particular, que luchan por la igualdad utilizan estos discursos y prácticas como un pretexto para buscar privilegios especiales (por ejemplo, en el mercado laboral). A pesar de que el porcentaje más alto de respuestas de sitúa en la opción “totalmente en desacuerdo”, los porcentajes son inferiores y se encuentran más distribuidos que en las anteriores afirmaciones. El 70,7% de las mujeres está totalmente en desacuerdo frente al 53,5% de los hombres. El segundo porcentaje más alto entre el grupo de hombres encuestados es “ni de acuerdo ni en desacuerdo” con un 18,8%, mientras que el segundo de las mujeres es bastante en desacuerdo (16,9%). El 5,4% de las mujeres y el 14,8% de los hombres está total o bastante de acuerdo en el uso de la lucha por la igualdad como un pretexto usado por muchas mujeres para conseguir privilegios.

Tabla 9. Análisis de respuestas al ítem “Con el pretexto de pedir "igualdad", muchas mujeres buscan privilegios especiales, tales como condiciones de trabajo que las favorezcan a ellas sobre los hombres” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	70,7%	16,9%	7,1%	3,6%	1,8%	100%
Masculino	53,5%	12,9%	18,8%	8,9%	5,9%	100%
Otro/s	0%	33,3%	0%	0%	66,7%	100%
TOTAL	66,3%	16,1%	9,7%	4,8%	3,2%	100%

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente ítem usado para evaluar actitudes sexistas trata de mostrar el grado de acuerdo hacia la idea de la existencia de un problema de interpretación y procesamiento de la información de las mujeres hacia diferentes acciones aparentemente inocentes, neutras y normalizadas cuyos actores son principalmente hombres. En la Tabla 10 se puede observar que la mayor parte de mujeres (86,1%) se encuentran totalmente o bastante en desacuerdo con esta idea.

Los hombres por su parte se encuentran algo más divididos, aunque más de la mitad de la muestra de los varones se posicionan en contra de que exista ese problema de interpretación en la mayoría de las mujeres, concretamente el 69,3% (35,6% totalmente en desacuerdo y 33,7% bastante en desacuerdo).

Sin embargo, el 11,8% de los hombres y el 5,4% de las mujeres están total o bastante de acuerdo con el ítem.

Tabla 10. Análisis de respuestas al ítem “La mayoría de las mujeres interpreta comentarios o conductas inocentes como machistas” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	58,5%	27,6%	8,6%	3%	2,4%	100%
Masculino	35,6%	33,7%	18,8%	5,9%	5,9%	100%
Otro/s	0%	66,7%	0%	0%	33,3%	100%
TOTAL	52,8%	29,3%	10,9%	3,6%	3,4%	100%

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 11 recoge los porcentajes de las respuestas al ítem “las mujeres deben ser queridas y protegidas por los hombres” en función del género. El 19,9% de las mujeres y el 26,7% de los hombres se sitúan en la opción ni de acuerdo ni en desacuerdo. Es decir, para un importante porcentaje de las personas participantes no existe un posicionamiento claro con respecto a la idea de si las mujeres deben ser queridas y protegidas por los hombres. El 68,5% de las mujeres y el 54,4% de los hombres están total o bastante en contra de esta afirmación.

Es también interesante desatacar que el 18,9% de los hombres y el 11,6% de las mujeres consideran que las mujeres deben ser queridas y protegidas por los hombres.

Tabla 11. Análisis de respuestas al ítem “Las mujeres deben ser queridas y protegidas por los hombres” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	51,2%	17,3%	19,9%	7,7%	3,9%	100%
Masculino	45,5%	8,9%	26,7%	4%	14,9%	100%
Otro/s	0%	33,3%	66,7%	0%	0%	100%
TOTAL	49,5%	15,5%	21,8%	6,8%	6,4%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Para el ítem “las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener una mayor sensibilidad moral”, más de la mitad de las mujeres participantes en el estudio (51,1%) y algo más de un tercio de los hombres (35,6%), opina que las mujeres no suelen ser más sensibles moralmente que los hombres. La segunda respuesta con porcentaje más alto es “ni de acuerdo, ni en desacuerdo” (28,5% de las mujeres y 32,7% de los hombres).

De las personas que, si se encuentran total o bastante a favor de que las mujeres tengan una sensibilidad moral mayor, encontramos 20,5% de las mujeres y un 18,9% de los hombres. En este caso, son las mujeres las que mantienen un porcentaje más alto de acuerdo con la supuesta sensibilidad moral femenina.

Tabla 12. Análisis de respuestas al ítem “Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener una mayor sensibilidad moral” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	31,5%	19,6%	28,5%	18,7%	1,8%	100%
Masculino	35,6%	12,9%	32,7%	13,9%	5%	100%
Otro/s	0%	33,3%	66,7%	0%	0%	100%
TOTAL	32,2%	18,1%	29,7%	17,5%	2,5%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Una idea estereotípica relacionada con el sexismo benévolo es que las mujeres tienden a tener mejor gusto y un sentido más refinado que los hombres. Como puede observarse en la Tabla 13, el 74% de las personas encuestadas están total o bastante en contra de esta afirmación.

Así mismo, hay importantes porcentajes en las opiniones no conformadas al respecto (ni de acuerdo ni en desacuerdo): el 15,6% de las mujeres y el 23,2% de los hombres.

Aunque también hay parte de la muestra que cree positivamente que las mujeres desarrollan un sentido más refinado de la cultura y un mejor gusto que los varones. Para el sector femenino un 5,4% está totalmente o bastante de acuerdo, mientras que para los hombres el porcentaje se eleva al 7,1%.

Tabla 13. Análisis de respuestas al ítem “Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener un sentido más refinado de la cultura y el buen gusto” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	64,6%	14,4%	15,6%	3,9%	1,5%	100%
Masculino	50,5%	19,2%	23,2%	5,1%	2%	100%
Otro/s	0%	66,7%	33,3%	0%	0%	100%
TOTAL	60,9%	15,9%	17,5%	4,1%	1,6%	100%

Fuente: Elaboración propia.

5.1.2. Objetivo Específico 1.2. Analizar si la comunidad universitaria justifica las agresiones y acoso sexuales o si, por el contrario, se posicionan en contra.

Para estudiar este objetivo específico se utilizaron 15 ítems dirigidos a explorar algunos mitos e ideas erróneas acerca de las agresiones y acoso sexuales que guardan una gran relación con la justificación y normalización de tales conductas. A continuación, se describirán las respuestas a cada uno de los ítems.

El primer ítem hace referencia a la idea de que las mujeres deben jugar un rol pasivo y esperar a que los hombres den el primer paso en las relaciones sexuales, refiriéndose esta afirmación a relaciones heterosexuales (ver Tabla 14).

El porcentaje más alto de la muestra (34,2%) responde “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, y en función del género ocurre igual: el 32,5%, de las mujeres y el 39,6% de los hombres se decantan por esa opción de respuesta.

El 52,6% de las mujeres y el 39,6% de los hombres están total o bastante en desacuerdo con la idea planteada en el ítem, frente al 14,8% de mujeres y 20,8% de hombres que sí piensan que cuando se trata de contactos sexuales, las mujeres esperan que sean los hombres quienes tomen la iniciativa.

Tabla 14. Análisis de respuestas al ítem “Cuando se trata de contactos sexuales, las mujeres esperan que sean los hombres quienes tomen la iniciativa” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	27,2%	25,4%	32,5%	12,4%	2,4%	100%
Masculino	20,8%	18,8%	39,6%	17,8%	3%	100%
Otro/s	0%	66,7%	33,3%	0%	0%	100%
TOTAL	25,6%	24,2%	34,2%	13,6%	2,5%	100%

Fuente: Elaboración propia.

La tabla 15 muestra el análisis de respuestas al ítem “En cuanto un hombre y una mujer empiezan a “enrollarse”, los reparos de la mujer respecto al sexo desaparecen automáticamente” en función del género. Este ítem está relacionado con la idea mítica de que, aunque la mujer se resista, se oponga, no le apetezca o diga que no a un contacto sexual con un hombre, en el momento que empieza el mismo, la mujer cambia de opinión. Una expresión de uso coloquial en este sentido sería “cuando una mujer dice no en realidad quiere decir sí” pero circunscrita a las relaciones sexuales con hombres. El 76,4% de las mujeres y el 63,4% de los hombres están total o bastante en desacuerdo con el ítem. Sin

embargo, hay que destacar que un 20% de las mujeres y un 33,7% responden “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y que un 3,6% de las mujeres y un 3% de los hombres están total o bastante de acuerdo.

Tabla 15. Análisis de respuestas al ítem “En cuanto un hombre y una mujer empiezan a “enrollarse”, los reparos de la mujer respecto al sexo desaparecen automáticamente” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	54,3%	22,1%	20%	2,7%	0,9%	100%
Masculino	44,6%	18,8%	33,7%	2%	1%	100%
Otro/s	33,3%	33,3%	33,3%	0%	0%	100%
TOTAL	51,9%	21,4%	23,2%	2,5%	0,9%	100%

Fuente: Elaboración propia.

La tabla 16 muestra el grado de acuerdo con la idea de que la sexualidad masculina funciona mediante un modelo de acumulación de tensión (u “olla a presión”) que los lleva tener una necesidad biológica de liberar tensión sexual cuando ésta se acumula.

La mayoría de las mujeres están total o bastante en desacuerdo con que los hombres necesiten por su biología liberar tensión sexual (54,9% y 14,5%, respectivamente). Así mismo, un 16,9% de ellas no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que un 8,6% y un 5% están bastante de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, con que los hombres si tienen necesidades biológicas en lo que al sexo se refieren.

Un 42,6% de los hombres se posicionan totalmente en desacuerdo y un 16,8% bastante en desacuerdo con la afirmación. Frente a esta postura, un 19,8% de los hombres encuestados están total o bastante de acuerdo con la existencia de esas necesidades sexuales arraigadas en la biología.

Tabla 16. Análisis de respuestas al ítem “Para los hombres es una necesidad biológica liberar de vez en cuando su tensión sexual acumulada” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	54,9%	14,5%	16,9%	8,6%	5%	100%
Masculino	42,6%	16,8%	20,8%	12,9%	6,9%	100%
Otro/s	33,3%	0%	33,3%	33,3%	0%	100%
TOTAL	51,9%	15%	17,9%	9,8%	5,4%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 17 se analiza el ítem “Tras una violación, las mujeres hoy en día reciben mucho apoyo. El 75,5% de las mujeres están total o bastante en desacuerdo con esta idea, lo que reflejaría que el apoyo que recibe una mujer hoy en día tras una violación no es mucho. El 15,4% que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo mientras que el 9,2% sí está total o bastante de acuerdo en que el apoyo recibido es elevado. Este último porcentaje está compuesto sobre todo por aquellas mujeres que están bastante de acuerdo (8%) y en menor medida las que están totalmente de acuerdo (1,2%).

En el grupo de hombres, casi un 60% está total o bastante de acuerdo con que las mujeres hoy en día no reciben mucho apoyo tras una violación. La opción más elegida seguidamente a las anteriores es la de no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, seleccionada por un 20,8% de hombres. Como en el caso de las mujeres, pero con porcentajes más amplios, encontramos aquellos que sí piensan que las mujeres disfrutan de muchos recursos cuando tras sufrir este tipo de agresión sexual, en concreto un 15,8% está bastante de acuerdo y un 4% totalmente de acuerdo.

Tabla 17. Análisis de respuestas al ítem “Tras una violación, las mujeres hoy en día reciben mucho apoyo” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	38,2%	37,3%	15,4%	8%	1,2%	100%
Masculino	29,7%	29,7%	20,8%	15,8%	4%	100%
Otro/s	33,3%	0%	33,3%	0%	33,3%	100%
TOTAL	36,2%	35,3%	16,7%	9,7%	2%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 18 se explora el grado de acuerdo acerca de la relación entre mostrar la sexualidad en los medios de comunicación y el incremento del impulso sexual de potenciales violadores. Estar de acuerdo con el ítem supondría afirmar que mostrar la sexualidad en películas, series de televisión, Internet, etc. incrementa el impulso sexual de potenciales violadores, mientras que el desacuerdo se relacionaría con la idea de que no existe relación entre ambas variables.

El 73,4% de las mujeres y el 70,3% de los hombres están totalmente o bastante en desacuerdo con que la sexualidad en los medios de comunicación incremente el impulso sexual en potenciales violadores. Mientras que el 15,1% de las mujeres y el 14,9% de los hombres sí está total o bastante de acuerdo con la relación entre ambas variables.

Tabla 18. Análisis de respuestas al ítem “Hoy en día, un amplio porcentaje de violaciones está causado, en parte, por mostrar la sexualidad en los medios de comunicación, ya que esto incrementa el impulso sexual de potenciales violadores” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	51,5%	21,9%	11,5%	9,5%	5,6%	100,0%
Masculino	51,5%	18,8%	14,9%	12,9%	2%	100,0%
Otro/s	100%	0%	0%	0%	0%	100,0%
TOTAL	51,8%	21%	12,2%	10,2%	4,8%	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 19 muestra el análisis de las respuestas al ítem “Si una mujer invita a un hombre a tomar una copa en su casa después de haber salido por la noche, significa que quiere sexo”.

La población de estudio, casi en su totalidad, está en contra de que tomar una copa después de salir con un hombre conlleve que quiera tener sexo con él. En función del género, se observa que el 89,9% de las mujeres están total o bastante en desacuerdo con esa afirmación, mientras que en el caso de los hombres el porcentaje es del 72,2%. Destaca también el 21,8% de hombres que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Por último, también hay opiniones que muestran su acuerdo con que invitar a una copa a un hombre después de cenar signifique más que solo una invitación, en concreto un 3% de las mujeres y un 6% de los hombres, está bastante o totalmente de acuerdo.

Tabla 19. Análisis de respuestas al ítem “Si una mujer invita a un hombre a tomar una copa en su casa después de haber salido por la noche, significa que quiere sexo” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	77,5%	12,4%	7,1%	2,4%	0,6%	100%
Masculino	55,4%	16,8%	21,8%	5%	1%	100%
Otro/s	66,7%	0%	0%	33,3%	0%	100%
TOTAL	72,4%	13,3%	10,4%	3,2%	0,7%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 20 se recoge el ítem referido al grado de acuerdo con la idea de que los comentarios e insinuaciones sexuales de hombres dirigidos a mujeres no son agresiones sexuales sino un modo de decirles a las mujeres que son atractivas, siempre que no vayan demasiado lejos.

El 90,5% de las mujeres de la muestra del estudio está total o bastante en desacuerdo con el ítem, es decir, no conciben los comentarios e insinuaciones sexuales como formas de resaltar el atractivo que sienten los hombres hacia las mujeres. El porcentaje baja al 73,3% en el caso de los hombres encuestados.

De hecho, el 10% de los hombres está de acuerdo (totalmente y bastante) con el carácter no violento de los comentarios e insinuaciones sexuales, algo más del triple que en el caso de las mujeres (2,7%).

Tabla 20. Análisis de respuestas al ítem “Mientras no vayan demasiado lejos, los comentarios e insinuaciones sexuales que se hacen a las mujeres quieren decirles solamente que son atractivas” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	75,1%	15,4%	6,8%	2,4%	0,3%	100%
Masculino	53,5%	19,8%	16,8%	5%	5%	100%
Otro/s	33,3%	33,3%	33,3%	0%	0%	100%
TOTAL	69,9%	16,5%	9,3%	2,9%	1,4%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 21 se puede observar el grado de acuerdo de la muestra, con el ítem “Cualquier mujer que sea tan poco precavida como para andar sola de noche por callejones oscuros tiene parte de culpa si es violada”.

El 98,8% de las mujeres y el 92% de los hombres se encuentran totalmente o bastante en desacuerdo con la afirmación que la culpable de la violación sea una mujer por haber elegido andar por un callejón oscuro y no haber sido precavida e ir por otro camino.

Es el ítem que ha obtenido porcentajes menores de respuesta ni de acuerdo ni en desacuerdo (0,9% en la muestra total). Habría que destacar que un 4% de los hombres están total o bastante de acuerdo en que la culpabilidad de la violación en la situación descrita en el ítem recaería sobre la mujer.

Tabla 21. Análisis de respuestas al ítem “Cualquier mujer que sea tan poco precavida como para andar sola de noche por callejones oscuros tiene parte de culpa si es violada” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	98,2%	0,6%	0,9%	0,3%	0%	100%
Masculino	92%	3%	1%	3%	1%	100%
Otro/s	66,7%	33,3%	0%	0%	0%	100%
TOTAL	96,6%	1,4%	0,9%	0,9%	0,2%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente ítem se pone de relieve la idea acerca del derecho del hombre para mantener relaciones sexuales en el marco de las relaciones de pareja heterosexuales.

Como se aprecia en la Tabla 22, el 94,9% de las mujeres y el 95% de los hombres está total o bastante en desacuerdo con la idea de que el hombre tenga un derecho a mantener relaciones sexuales que sea consustancial al hecho de tener una relación de pareja heterosexual. Mientras que, un 1,8% de las mujeres y un 3% de los hombres sí están total o bastante de acuerdo con la afirmación recogida en el ítem.

Tabla 22. Análisis de respuestas al ítem “Cuando una mujer comienza una relación con un hombre, debe tener claro que el hombre hará valer su derecho de mantener relaciones sexuales” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	89,9%	5%	3,3%	1,2%	0,6%	100%
Masculino	89%	6%	2%	1%	2%	100%
Otro/s	66,7%	33,3%	0%	0%	0%	100%
TOTAL	89,5%	5,5%	3%	1,1%	0,9%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Con relación a si las mujeres prefieren ser elogiadas por su físico antes que por su inteligencia (ver Tabla 23), el 92,3% de las mujeres de la muestra están totalmente en desacuerdo (80,2%) y bastante en desacuerdo (12,1%) con esa idea. Sin embargo, el 2,1% de ellas, sí están total o bastante de acuerdo con que haya muchas mujeres que antepongan los reconocimientos físicos a los intelectuales.

El 80% de los hombres está total o bastante en desacuerdo con la afirmación planteada en el ítem, aunque un 8% sí mantiene que la mayoría de las mujeres prefiere ser valorada por su físico que por su inteligencia. Un 12% de hombres responde que no está de acuerdo ni en desacuerdo frente a un 5,6% de mujeres.

Tabla 23. Análisis de respuestas al ítem “La mayoría de las mujeres prefieren ser elogiadas por su físico que por su inteligencia” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	80,2%	12,1%	5,6%	1,5%	0,6%	100%
Masculino	64%	16%	12%	6%	2%	100%
Otro/s	33,3%	33,3%	33,3%	0%	0%	100%
TOTAL	76,2%	13,2%	7,3%	2,5%	0,9%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 24 se analizan las respuestas al ítem “Aunque a las mujeres les gusta hacerse las tímidas, eso no significa que no quieran sexo”.

El 74,1% de las mujeres están total o bastante en desacuerdo con la idea de que la relación entre timidez y mujer esté relacionada con sus deseos sexuales. El 15,8%, se

encuentra en una posición intermedia (ni en desacuerdo ni de acuerdo) y el 10,2% están total o bastante de acuerdo con que, aunque las mujeres les gusten aparentar timidez no quieran sexo.

En el caso masculino, el 65% de los hombres están total o bastante en desacuerdo con la afirmación recogida en el ítem, el 26% ni en desacuerdo ni de acuerdo y el 9% cree están total o bastante a favor de la que, aunque a las mujeres les guste hacerse las tímidas, no quiere decir que no quieran sexo.

Tabla 24. Análisis de respuestas al ítem “Aunque a las mujeres les gusta hacerse las tímidas, eso no significa que no quieran sexo” en función de género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	66,1%	8%	15,8%	4,5%	5,7%	100%
Masculino	53%	12%	26%	5%	4%	100%
Otro/s	0%	33,3%	66,7%	0%	0%	100%
TOTAL	62,6%	9,1%	18,5%	4,6%	5,2%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la siguiente variable se realiza un acercamiento a las relaciones de poder dentro de una pareja, en este caso se hace referencia a la conceptualización como violación de la imposición de las relaciones sexuales del hombre hacia la mujer en una relación de su pareja.

El 89,9% de las mujeres y el 82% de los hombres están total o bastante en desacuerdo con la afirmación, por lo que consideran que si un hombre fuerza a mantener relaciones sexuales en una relación de pareja sería una violación. El 6,2% de las mujeres y el 9% de los hombres piensan lo contrario (total y bastante en desacuerdo), y las relaciones forzadas mencionadas no las definirían como violación. En este caso, el porcentaje de personas que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo es más bajo que en ítems anteriores (3,8% de mujeres y 9% de hombres).

Tabla 25. Análisis de respuestas al ítem “Cuando un hombre presiona a su pareja para mantener relaciones sexuales, esto no puede llamarse violación” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	84%	5,9%	3,8%	1,2%	5%	100%
Masculino	66%	16%	9%	4%	5%	100%
Otro/s	33,3%	33,3%	33,3%	0%	0%	100%
TOTAL	79,6%	8,4%	5,2%	1,8%	5%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 26 se muestran los porcentajes de respuestas al ítem “Cuando los políticos tratan el asunto de las violaciones, lo hacen sobre todo porque este tema atrae a los medios de comunicación”. Los porcentajes están muy repartidos entre los diferentes grados de acuerdo. Las mujeres están totalmente en desacuerdo (13,3%) y bastante en desacuerdo (16,6%) que quienes se dedican a la política traten el tema de las violaciones sólo porque los medios de comunicación se harán eco de ello. En cambio, su porcentaje más alto se sitúa en aquellas que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con lo que se comenta (35,2%). El restante 34,9% están total o bastante de acuerdo con la afirmación.

Entre los hombres, el 43% están total o bastante de acuerdo que cuando los políticos tratan el asunto de las violaciones, lo hacen sobre todo porque este tema atrae a los medios de comunicación, frente al 35% que piensan lo contrario (total o bastante en desacuerdo). El resto de ellos no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con dicha afirmación (22%).

Tabla 26. Análisis de respuestas al ítem “Cuando los políticos tratan el asunto de las violaciones, lo hacen sobre todo porque este tema atrae a los medios de comunicación” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	13,3%	16,6%	35,2%	23,4%	11,5%	100%
Masculino	20%	15%	22%	29%	14%	100%
Otro/s	0%	0%	0%	0%	100%	100%
TOTAL	14,7%	16,1%	32,0%	24,5%	12,7%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la Tabla 27, el 64,5% de las mujeres está total o bastante en desacuerdo con la idea que en las citas amorosas se espere que la mujer sea más pasiva y el hombre tome la iniciativa, actividad y toma de decisiones. El 16,6%, sin embargo, sí está total o bastante de acuerdo con la afirmación. El 18,9% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

El 71% de los hombres está total o bastante en desacuerdo con frente al 9% que sí apoya la afirmación. El 20% restante ha respondido ni en desacuerdo ni de acuerdo.

Tabla 27. Análisis de respuestas al ítem “En las citas lo que suele esperarse es que la mujer "eche el freno" y el hombre "siga adelante"” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	47,6%	16,9%	18,9%	13%	3,6%	100%
Masculino	57%	14%	20%	6%	3%	100%
Otro/s	33,3%	33,3%	0%	0%	33,3%	100%
TOTAL	49,7%	16,3%	19%	11,3%	3,6%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 28 se presentan los datos referidos a las respuestas al ítem “El alcohol es a menudo el causante de que un hombre viole a una mujer”.

El 89,3% de las mujeres y el 71% de los hombres están total o bastante en desacuerdo con el ítem, por lo que no consideran que el alcohol sea el causante de que un hombre viole a una mujer. En cambio, el 4,2% de las mujeres y el 10% de los hombres sí están total o bastante de acuerdo con que sea a menudo la causa. Casi el triple de hombres (19%) que de mujeres (6,5%) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación.

Tabla 28. Análisis de respuestas al ítem “El alcohol es a menudo el causante de que un hombre viole a una mujer” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	71,3%	18%	6,5%	3%	1,2%	100%
Masculino	60%	11%	19%	7%	3%	100%

Otro/s	66,7%	33,3%	0%	0%	0%	100%
TOTAL	68,7%	16,6%	9,3%	3,9%	1,6%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Para terminar este subapartado, se presentan las respuestas al ítem “Las mujeres tienen que expresar con su cuerpo y/o verbalmente el deseo de mantener relaciones sexuales”, entendido como que las mujeres deben expresar explícitamente su deseo, de manera verbal o no verbal, para mantener relaciones sexuales (“sólo sí es sí”).

Las mujeres que han respondido a la encuesta piensan en un 32,1% que no deben expresar su consentimiento ni verbalmente ni con su cuerpo a la hora de querer mantener relaciones sexuales. Sin embargo, el 56,4% está a favor de que expresen este deseo. Por otro lado, el 11,6% restante no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

El 35% de los hombres están total o bastante en desacuerdo con la afirmación, frente al 47% que sí están de acuerdo en que se debe expresar el consentimiento de manera explícita.

Ante los datos expresados, podemos apreciar que existe una confusión sobre el consentimiento y cómo debe ser expresado, ya que las respuestas han sido muy dispersas.

Tabla 29. Análisis de respuestas al ítem “Las mujeres tienen que expresar con su cuerpo y/o verbalmente el deseo de mantener relaciones sexuales” en función del género

	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Femenino	27,6%	4,5%	11,6%	15,7%	40,7%	100%
Masculino	27%	8%	18%	11%	36%	100%
Otro/s	0%	33,3%	0%	33,3%	33,3%	100%
TOTAL	27,3%	5,5%	13%	14,8%	39,5%	100%

Fuente: Elaboración propia.

5.1.3. Objetivo Específico 1.3. Determinar si en la comunidad universitaria creen que existen factores que influyen en las agresiones y acoso sexuales.

En este apartado se presentan los principales resultados relacionados con el Objetivo Específico 1.3. “Determinar si en la comunidad universitaria creen que existen factores que influyen en las agresiones y acoso sexuales”. Se han utilizado 17 ítems que recogen diversos factores relacionados con las agresiones y acoso sexuales. Los sujetos encuestados debían decidir utilizando si cada factor favorecía las agresiones y acoso sexuales, protegía contra las agresiones y acoso sexuales o no influía en los mismos. A continuación, se presentarán los principales resultados.

En cuanto a la forma de vestir (ver Tabla 30), las personas encuestadas en su mayoría opinan que es un factor que no influye para que se produzca una agresión sexual, alcanzando el 72,3% las respuestas de las mujeres y el 59,4% la de los hombres. Sin embargo, el 23,8% de los hombres y el 16,7% de las mujeres piensan que la forma de vestir puede afectar un poco a que se produzca una agresión sexual y otro 13,9% de hombres y 8,3% de mujeres opinan que favorece la agresión sexual de un hombre hacia una mujer.

Tabla 30. Análisis de respuestas al ítem “La forma de vestir” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	8,3%	16,7%	72,3%	1,5%	1,2%	100%
Masculino	13,9%	23,8%	59,4%	1%	2%	100%
Otro/s	0%	33,3%	66,7%	0%	0%	100%
TOTAL	9,5%	18,4%	69,3%	1,4%	1,4%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a la influencia de tener un nivel de conocimiento bajo sobre tipos de agresión o acoso sexual (ver Tabla 31), tanto las mujeres (74,2%) como los hombres (71,7%) están de acuerdo en que el bajo nivel de conocimiento sobre el acoso sexual y la tipología de agresiones es un factor que favorece o favorece un poco la agresión sexual. Aun así, el 23,1% de las mujeres y el 24,2% de los hombres opinan que no influye.

Tabla 31. Análisis de respuestas al ítem “Nivel bajo de conocimiento sobre tipos de agresión/acoso sexual” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	52,8%	21,4%	23,1%	1,2%	1,5%	100%
Masculino	37,4%	34,3%	24,2%	1%	3%	100%
Otro/s	33,3%	0%	66,7%	0%	0%	100%
TOTAL	49,2%	24,1%	23,7%	1,1%	1,8%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 32 se puede observar que para el 80,2% de las mujeres y el 85,1% de los hombres el consumo de sustancias tóxicas ilegales (como, por ejemplo, cocaína, éxtasis o heroína) favorece, aunque sea un poco, la comisión de agresiones y acoso sexuales. Sin embargo, el 18,3% de la muestra total opina que es un factor no influyente.

Tabla 32. Análisis de respuestas al ítem “Las sustancias tóxicas ilegales” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	58,6%	21,6%	19,5%	0,3%	0%	100%
Masculino	56,4%	28,7%	14,9%	0%	0%	100%
Otro/s	100%	0%	0%	0%	0%	100%
TOTAL	58,4%	23,1%	18,3%	0,2%	0%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En función a los rasgos de la personalidad como factor que puede influir una agresión o el acoso sexuales (ver Tabla 33), el 50,5% de las mujeres y el 54,5% de los hombres piensan que es un factor de riesgo que favorece o favorece un poco las agresiones y el acoso sexuales. Sin embargo, el 44,5% de las mujeres y el 38,6% de los hombres piensan que no influye.

Tabla 33. Análisis de respuestas al ítem “Rasgos de personalidad” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	30%	20,5%	44,5%	2,1%	3%	100%
Masculino	24,8%	29,7%	38,6%	4%	3%	100%
Otro/s	66,7%	0%	33,3%	0%	0%	100%
TOTAL	29%	22,4%	43,1%	2,5%	2,9%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, al preguntar a las personas encuestadas si el desconocimiento sobre los tipos de relaciones sexuales puede ser un factor que afecte o no a las agresiones y acoso sexuales (ver Tabla 34), el 70,2% de las mujeres y el 70,3% de los hombres consideran que sí los favorece, al menos un poco. Sin embargo, el 28,5% de mujeres y el 25,7% de los hombres consideran que es un factor no influyente.

Tabla 34. Análisis de respuestas al ítem “Desconocimiento sobre los tipos de relaciones sexuales” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	51%	20,2%	28,5%	0,3%	0%	100%
Masculino	36,6%	33,7%	25,7%	1%	3%	100%
Otro/s	33,3%	0%	66,7%	0%	0%	100%
TOTAL	47,6%	23,1%	28,1%	0,5%	0,7%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Otro de los factores por los que se pregunta es si el haber sufrido malos tratos durante la infancia puede favorecer las agresiones o acoso sexuales. Para el 71,8% de las mujeres y el 61% de los hombres, haber sido víctima de malos tratos en la infancia favorece o favorece un poco las agresiones y acoso sexuales. Para el 26,1% de las mujeres y el 32% de los hombres no tendría influencia.

Tabla 35. Análisis de respuestas al ítem “Haber sufrido malos tratos en su infancia” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	45,7%	26,1%	26,1%	1,2%	0,9%	100%
Masculino	25%	38%	32%	2%	3%	100%
Otro/s	66,7%	33,3%	0%	0%	0%	100%
TOTAL	41,1%	28,9%	27,3%	1,4%	1,4%	100%

Fuente: Elaboración propia.

El 88,4% de las personas participantes en la investigación opinan que contar con apoyo institucional, político y/o profesional es un factor que protege o protege un poco de las agresiones y acoso sexuales (ver Tabla 36). No obstante, el 16,8% de los hombres y el 7,1% de las mujeres piensan que no influye.

Tabla 36. Análisis de respuestas al ítem “Contar con apoyo institucional, político y/o profesional” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	4,2%	1,2%	7,1%	13,1%	74,5%	100%
Masculino	4%	4%	16,8%	25,7%	49,5%	100%
Otro/s	0%	0%	66,7%	0%	33,3%	100%
TOTAL	4,1%	1,8%	9,8%	15,9%	68,5%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la misma línea que el ítem anterior, el apoyo de una persona cercana ya sea familia o amistad, se considere un factor de protección para el 84,3% de las personas participantes en el estudio. Aun así, el 8,9% de las mujeres y el 13,9% de los hombres opinan que no influye.

Tabla 37. Análisis de respuestas al ítem “Apoyo de su entorno más cercano (familia y amistades)” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	3,6%	1,5%	8,9%	13,1%	73%	100%
Masculino	5%	3%	13,9%	18,8%	59,4%	100%
Otro/s	0%	0%	0%	33,3%	66,7%	100%
TOTAL	3,9%	1,8%	10%	14,5%	69,8%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a que una agresión o acoso sexual surja porque la persona tenga problemas psicológicos como factor influyente (ver Tabla 38), cabe destacar que tanto mujeres, como hombres sostienen que es un factor que favorece o favorece un poco la agresión (74,8% y 72,2%, respectivamente). Sin embargo, casi una cuarta parte de la muestra opina que no hay influencia (24%).

Tabla 38. Análisis de respuestas al ítem “Problemas psicológicos” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	48,1%	26,7%	23,7%	0,9%	0,6%	100%
Masculino	35,6%	36,6%	25,7%	2%	0%	100%
Otro/s	0%	100%	0%	0%	0%	100%
TOTAL	44,9%	29,5%	24%	1,1%	0,5%	100%

Fuente: Elaboración propia.

También se pregunta que si la religión es un factor que puede influir o no en las agresiones y acoso sexuales (ver Tabla 39). En esta variable, las personas encuestadas sostienen mayoritariamente que la religión no influye (62,7% de las mujeres y 60% de los hombres). No obstante, el 31,3% de las mujeres y el 27% de los hombres opinan que la religión sí puede favorecer las agresiones y el acoso sexuales.

Tabla 39. Análisis de respuestas al ítem “La religión” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	16,4%	14,9%	62,7%	3,3%	2,7%	100%
Masculino	8,0%	19%	60%	6%	7%	100%
Otro/s	0,0%	0%	33,3%	33,3%	33,3%	100%
TOTAL	14,4%	15,8%	61,9%	4,1%	3,9%	100%

Fuente: Elaboración propia.

A la pregunta acerca de la influencia del desconocimiento sobre perspectiva de género en las agresiones y acoso sexuales, el 71,9% de la muestra total está de acuerdo en que las favorece, al menos un poco. A pesar de ello, el 23,1% de las mujeres y el 30,7% de los hombres mantienen que no hay influencia.

Tabla 40. Análisis de respuestas al ítem “Desconocimiento sobre perspectiva de género” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	50,7%	23,7%	23,1%	1,2%	1,2%	100%
Masculino	36,6%	27,7%	30,7%	3%	2%	100%
Otro/s	33,3%	0%	0%	33,3%	33,3%	100%
TOTAL	47,4%	24,5%	24,7%	1,8%	1,6%	100%

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente factor potencialmente relacionado con las agresiones y el acoso sexuales es la pornografía (ver Tabla 41). Tantas mujeres (85,8%) como hombres (68,4%) sostienen que la pornografía favorece o favorece un poco las agresiones y acoso sexuales. No obstante, el 28,7% de los hombres, frente a un 12,4% de las mujeres, consideran que la pornografía no tiene influencia.

Tabla 41. Análisis de respuestas al ítem “La pornografía” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	71,9%	13,9%	12,4%	0,9%	0,9%	100%
Masculino	43,6%	24,8%	28,7%	2%	1%	100%
Otro/s	33,3%	33,3%	0%	33,3%	0%	100%
TOTAL	65,2%	16,5%	16,1%	1,4%	0,9%	100%

Fuente: Elaboración propia.

También se les preguntó a las personas encuestadas si las creencias machistas favorecen las agresiones y acoso sexuales (ver Tabla 42). En su mayoría, casi todas las personas encuestadas consideran que las creencias machistas las favorecen o las favorecen un poco (96,1% de las mujeres y 87,2% de los hombres). Aun así, un 2,1% de las mujeres y un 8,9% de los hombres piensan que no hay influencia.

Tabla 42. Análisis de respuestas al ítem “Creencias machistas” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	89,6%	6,5%	2,1%	0,6%	1,2%	100%
Masculino	72,3%	14,9%	8,9%	1%	3%	100%
Otro/s	33,3%	33,3%	33,3%	0%	0%	100%
TOTAL	85,3%	8,6%	3,8%	0,7%	1,6%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a la configuración arquitectónica del territorio, entendida como las calles, la iluminación, la situación de las paradas del bus, los aparcamientos o incluso los callejones (ver Tabla 43), el 61,2% de las mujeres y el 60,4% de los hombres mantienen que favorecen, al menos un poco, las agresiones y acoso sexuales. Sin embargo, algo más de un tercio de la muestra (31,7%) consideran que este factor no es influyente.

Tabla 43. Análisis de respuestas al ítem “La configuración arquitectónica del territorio (iluminación, paradas de bus, aparcamientos, callejones, etc.)” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	40,5%	20,7%	32,2%	3%	3,6%	100%
Masculino	23,8%	36,6%	30,7%	6,9%	2%	100%
Otro/s	66,7%	0%	0%	33,3%	0%	100%
TOTAL	36,9%	24,2%	31,7%	4,1%	3,2%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 44 se analizan las respuestas al ítem “La cultura del ocio nocturno (entrada gratis para chicas en discotecas, poca iluminación en discotecas, pistas de bailes estrechas, etc.)” como factor potencialmente relacionado con las agresiones y el acoso sexuales. El 73,4% de las mujeres y el 73,3% de los hombres creen que la actual cultura de ocio nocturno favorece las agresiones y acoso sexuales. Sin embargo, casi un cuarto de las personas participantes (24,9%) no creen que exista relación entre ambas variables.

Tabla 44. Análisis de respuestas al ítem “La cultura del ocio nocturno (entrada gratis para chicas en discotecas, poca iluminación en discotecas, pistas de bailes estrechas, etc.)” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	48,8%	24,6%	24,6%	0,9%	1,2%	100%
Masculino	31,7%	41,6%	25,7%	0%	1%	100%
Otro/s	0%	33,3%	33,3%	33,3%	0%	100%
TOTAL	44,6%	28,5%	24,9%	0,9%	1,1%	100%

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente factor es el hecho de que la gente mire hacia otro lado en vez de ayudar (ver Tabla 45), casi la totalidad de la muestra señala que esa actitud o comportamiento de las personas favorece, al menos un poco, las agresiones y acoso sexuales (95,3%, de las mujeres y 95,1% de los hombres).

Tabla 45. Análisis de respuestas al ítem “El que la gente mire hacia otro lado en vez de ayudar” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	85,8%	9,5%	3%	0,3%	1,5%	100%
Masculino	74,3%	20,8%	4%	1,0%	0%	100%
Otro/s	33,3%	66,7%	0%	0%	0%	100%
TOTAL	82,8%	12,4%	3,2%	0,5%	1,1%	100%

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente factor se refiere al fácil acceso a la pornografía, a través de internet, por parte de menores (ver Tabla 46). Para el 89,1% de las mujeres y el 72,3% de los hombres este factor sí influye o influye un poco en las agresiones y acoso sexuales. Es interesante destacar que mientras que para un 8,9% este factor no influye, el porcentaje es casi el triple en el caso de los hombres (25,7%).

Tabla 46. Análisis de respuestas al ítem “El fácil acceso a la pornografía, a través de internet, por parte de menores” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	74,0%	15,1%	8,9%	1,2%	0,9%	100%
Masculino	47,5%	24,8%	25,7%	1%	1%	100%
Otro/s	0%	33,3%	33,3%	33,3%	0%	100%
TOTAL	67,4%	17,4%	12,9%	1,4%	0,9%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En relación con el *sexting*, entendido como el envío de contenido sexual por medio de redes sociales, para el 71,7% de la muestra de personas participantes sí influye en las agresiones y acoso sexuales frente a un 26% que declara que el *sexting* es un factor que no influye a la hora de cometer este tipo de delitos.

Tabla 47. Análisis de respuestas al ítem “Sexting (envío de contenido sexual por medio de las redes sociales)” en función del género

	Favorece la agresión	Favorece un poco la agresión	No influye	Protege un poco de la agresión	Protege de la agresión	TOTAL
Femenino	54,1%	18,9%	25,1%	1,2%	0,6%	100%
Masculino	36,6%	31,7%	28,7%	2%	1%	100%
Otro/s	0%	33,3%	33,3%	33,3%	0%	100%
TOTAL	49,8%	21,9%	26%	1,6%	0,7%	100%

Fuente: Elaboración propia.

5.2. Objetivo General 2. Establecer el conocimiento que tiene la comunidad universitaria sobre las violencias sexuales y las estrategias que existen al *respecto*

5.2.1. *Objetivo Específico 2.1. Analizar el nivel de conocimiento que tiene la comunidad universitaria sobre el concepto de violencia de género 2.0.*

El objetivo específico 2.1 pretende analizar el nivel de conocimiento que tiene la comunidad universitaria de la Universidad Pablo de Olavide sobre el concepto de la violencia de género 2.0, entendida como las conductas sobre violencias de género más habituales en los entornos virtuales que frecuentan las y los adolescentes (Donoso, Rubio y Vilà, 2018). Para ello, se han utilizado 12 ítems validados extraídos del estudio de Donoso, Rubio, Velasco y Vilà (2014). La escala de respuesta comprende 5 valores (de nada violento a muy violento) para evaluar el grado en que diversas categorías conceptuales son consideradas como violentas por las personas encuestadas. Las categorías conceptuales de la violencia de género 2.0 utilizadas son: Apartarse de la normatividad sexual femenina (por ejemplo, “Meterse con una chica en Internet porque tiene varias parejas”); Transgredir heteronormatividad sexual obligatoria (por ejemplo, “Meterse con personas homosexuales en internet”); Imposiciones del canon de belleza heteronormativo (por ejemplo, “Colgar fotos o vídeos humillantes de chicas obesas o feas en Internet o a través del móvil”); Violencia asociada a mitos amor romántico (por ejemplo, “Pedir a la pareja las claves de acceso de su email u otras cuentas de Internet”); Violencia sexual (por ejemplo, “Llamar por teléfono o enviar correo o mensajes insistentes a una chica provocativa”).

En primer lugar, el hecho de meterse con personas de otras orientaciones sexuales a través de Internet (ver Tabla 48), se considera una conducta muy violenta por el 80,5% de la muestra y bastante violenta por el 14,5% de la misma.

Tabla 48. Análisis de respuestas al ítem “Meterse con personas de otras orientaciones sexuales en internet” en función del género

	Nada violento 1	Poco Violento 2	Algo Violento 3	Bastante violento 4	Muy violento 5	TOTAL
Femenino	0,6%	0,3%	3%	12,7%	83,4%	100%
Masculino	3%	3%	3%	18,8%	72,3%	100%
Otro/s	0%	0%	0%	66,7%	33,3%	100%
TOTAL	1,1%	0,9%	2,9%	14,5%	80,5%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los insultos que una chica pueda recibir en Internet por no haber mantenido relaciones con chicos (ver Tabla 49), las personas encuestadas, piensan que es un comportamiento bastante o muy violento (97,7% de las mujeres y 91% de los hombres).

Tabla 49. Análisis de respuestas al ítem “Insultar en Internet a una chica por no haber tenido relaciones con chicos” en función del género

	Nada violento 1	Poco Violento 2	Algo Violento 3	Bastante violento 4	Muy violento 5	TOTAL
Femenino	0%	0%	2,4%	16,6%	81,1%	100%
Masculino	2%	2%	5%	15,8%	75,2%	100%
Otro/s	0%	33,3%	0%	0%	66,7%	100%
TOTAL	0,5%	0,7%	2,9%	16,3%	79,6%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En tercer lugar, el 70,1% de las mujeres y el 52% de los hombres consideran muy violento o bastante violento (21% y 29%, respectivamente) participar en páginas web donde se hable mal de las mujeres feministas. Sólo un 7,7% de las mujeres lo considera algo violento, mientras que los hombres alcanzan el 11%. El 7% de los hombres encuestados lo consideran nada violento (ver Tabla 50).

Tabla 50. Análisis de respuestas al ítem “Participar en páginas webs donde se hable mal de mujeres feministas” en función del género

	Nada violento 1	Poco Violento 2	Algo Violento 3	Bastante violento 4	Muy violento 5	TOTAL
Femenino	0,6%	0,6%	7,7%	21%	70,1%	100%
Masculino	7%	1%	11%	29%	52%	100%
Otro/s	33,3%	33,3%	0%	33,3%	0%	100%
TOTAL	2,3%	0,9%	8,4%	22,9%	65,5%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a que se pueda revisar varias veces por internet o móvil dónde se encuentra tu pareja y qué hace en cada instante, tanto mujeres (95,9%) como hombres (86,2%) se posicionan en que dicho comportamiento es bastante o muy violento. No obstante, un 4% de hombres contesta que no lo considera nada violento (ver Tabla 51).

Tabla 51. Análisis de respuestas al ítem “Revisar varias veces por internet o móvil dónde está su pareja y qué hace” en función del género

	Nada violento 1	Poco Violento 2	Algo Violento 3	Bastante violento 4	Muy violento 5	TOTAL
Femenino	0%	0,9%	3,3%	15,1%	80,8%	100%
Masculino	4%	1%	8,9%	12,9%	73,3%	100%
Otro/s	0%	0%	0%	0%	100%	100%
TOTAL	0,9%	0,9%	4,5%	14,5%	79,2%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Otras de las cuestiones que se plantean se refieren a si el hecho de obligar a la pareja a eliminar algunos contactos de Facebook u otras redes sociales se considera una conducta violenta o no. La mayoría de las personas encuestadas consideran que se trata de un comportamiento bastante o muy violento, sumando el 98,3% en las mujeres y el 92% en hombres. El 5% de los hombres lo considera poco o nada violento (ver Tabla 52).

Tabla 52. Análisis de respuestas al ítem “Obligar a la pareja a borrar algunos amigos en Facebook u otras redes sociales” en función del género

	Nada violento 1	Poco Violento 2	Algo Violento 3	Bastante violento 4	Muy violento 5	TOTAL
Femenino	0%	0,3%	1,5%	10,1%	88,2%	100%
Masculino	3%	2%	3%	11%	81%	100%
Otro/s	0%	0%	0%	0%	100%	100%
TOTAL	0,7%	0,7%	1,8%	10,2%	86,6%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a que una persona le pida a su pareja las claves privadas para acceder a su correo electrónico, así como a otras cuentas privadas de Internet, el 98% de las mujeres y el 94% de los hombres lo consideran como un hecho bastante o muy violento (ver Tabla 53).

Tabla 53. Análisis de respuestas al ítem “Pedir a la pareja las claves de acceso de su email u otras cuentas de Internet” en función del género

	Nada violento 1	Poco Violento 2	Algo Violento 3	Bastante violento 4	Muy violento 5	TOTAL
Femenino	0%	0,3%	1,8%	10,7%	87,3%	100%
Masculino	1%	1%	4%	14%	80%	100%
Otro/s	0%	0%	0%	66,7%	33,3%	100%
TOTAL	0,2%	0,5%	2,3%	11,8%	85,3%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Al hecho de que una persona exhiba fotos sexis de su pareja sin su permiso, tanto mujeres como hombres señalan que es un comportamiento bastante o muy violento, (99,2% y 96%, respectivamente) (ver Tabla 54).

Tabla 54. Análisis de respuestas al ítem “Exhibir fotos sexis de la pareja sin su permiso” en función del género

	Nada violento 1	Poco Violento 2	Algo Violento 3	Bastante violento 4	Muy violento 5	TOTAL
Femenino	0,3%	0%	0,6%	3,6%	95,6%	100%
Masculino	1%	2%	1%	5%	91%	100%

Otro/s	0%	0%	0%	0%	100%	100%
TOTAL	0,5%	0,5%	0,7%	3,9%	94,6%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a meterse con una chica por Internet porque tiene varias relaciones de pareja, las mujeres (97,4%) y hombres (89%) se posicionan en que es una conducta bastante o muy violenta. El 6% de los hombres lo considera poco o nada violento (ver Tabla 55).

Tabla 55. Análisis de respuestas al ítem “Meterse con una chica en Internet porque tiene varias parejas” en función del género

	Nada violento 1	Poco Violento 2	Algo Violento 3	Bastante violento 4	Muy violento 5	TOTAL
Femenino	0,9%	0,3%	1,5%	16,3%	81,1%	100%
Masculino	3%	3%	5%	22%	67%	100%
Otro/s	0%	66,7%	0%	0%	33,3%	100%
TOTAL	1,4%	1,4%	2,3%	17,5%	77,6%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En relación con que una persona llame por teléfono o envíe correos o mensajes de forma insistente a una chica provocativa, la mayoría de las personas encuestadas lo consideran como un comportamiento bastante o muy violento, alcanzando altos porcentajes en mujeres con un 99,5%, y en hombres con un 94% (ver Tabla 56)

Tabla 56. Análisis de respuestas al ítem “Llamar por teléfono o enviar correo o mensajes insistentes a una chica provocativa” en función del género

	Nada violento 1	Poco Violento 2	Algo Violento 3	Bastante violento 4	Muy violento 5	TOTAL
Femenino	0%	0%	0,6%	10,4%	89,1%	100%
Masculino	1%	2%	3%	16%	78%	100%
Otro/s	0%	33,3%	0%	33,3%	33,3%	100%
TOTAL	0,2%	0,7%	1,1%	11,8%	86,2%	100%

Fuente: Elaboración propia.

El hecho de colgar fotos o vídeos humillantes de chicas obesas o feas en internet o a través del móvil, es considerado como una conducta bastante o muy violenta, siendo los porcentajes de 99,4% en mujeres y 95% en hombres. El 5% de hombres lo consideran poco o nada violento (ver Tabla 57).

Tabla 57. Análisis de respuestas al ítem “Colgar fotos o vídeos humillantes de chicas obesas o feas en internet o a través del móvil” en función del género

	Nada violento 1	Poco Violento 2	Algo Violento 3	Bastante violento 4	Muy violento 5	TOTAL
Femenino	0%	0,3%	0,3%	1,8%	97,6%	100%
Masculino	3,0%	2,0%	0%	8%	87%	100%
Otro/s	0%	0%	0%	33,3%	66,7%	100%
TOTAL	0,7%	0,7%	0,2%	3,4%	95%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En penúltimo lugar, las personas encuestadas ante el ítem “Por manifestar opiniones en algún foro te han dicho vete a fregar o a la cocina”, opinan que es bastante o muy violento (91,8% de la muestra total). El 13% de los hombres lo consideran algo, poco o nada violento (ver Tabla 58).

Tabla 58. Análisis de respuestas al ítem “Por manifestar opiniones en algún foro te han dicho vete a fregar o a la cocina” en función del género

	Nada violento 1	Poco Violento 2	Algo Violento 3	Bastante violento 4	Muy violento 5	TOTAL
Femenino	0,6%	0%	5,6%	18%	75,7%	100%
Masculino	2%	4%	7%	21%	66%	100%
Otro/s	33,3%	0%	33,3%	33,3%	0%	100%
TOTAL	1,1%	0,9%	6,1%	18,8%	73%	100%

Fuente: Elaboración propia.

El hecho de mostrar a las mujeres simplemente como un objeto sexual en alguna página web, se considera un acto bastante o muy violento por el 98,8% de las mujeres y el 90% para los hombres. El 5% de los hombres lo consideran poco o nada violento (ver Tabla 59).

Tabla 59. Análisis de respuestas al ítem “Mostrar a la mujer simplemente como un objeto sexual en alguna página web” en función del género

	Nada violento 1	Poco Violento 2	Algo Violento 3	Bastante violento 4	Muy violento 5	TOTAL
Femenino	0%	0,6%	0,6%	7,7%	91,1%	100%
Masculino	1%	4%	5%	18%	72%	100%
Otro/s	33,3%	0%	33,3%	0%	33,3%	100%
TOTAL	0,5%	1,4%	1,8%	10%	86,4%	100%

Fuente: Elaboración propia.

5.2.2. Objetivo Específico 2.2. Comprobar si la comunidad universitaria conoce qué hacer ante un caso de agresión y acoso sexual.

El objetivo específico 2.2. plantea comprobar si la comunidad universitaria conoce qué hacer ante un caso de agresión y acoso sexual. Se ha elaborado un ítem que recoge una serie de 12 cursos de acción a tomar ante un caso de agresión o acoso sexual en la Universidad Pablo de Olavide. Las personas encuestadas deben elegir 5 opciones y éstas a su vez, categorizarlas por orden de prioridad.

En el caso de conocer un caso de agresión y/o acoso sexual en la UPO y considerando el número total de elecciones de cada uno de los 12 cursos de acción alternativo y cada uno de los 5 niveles de prioridad (ver Tabla 60), las personas encuestadas harían las siguientes 5 acciones:

1. Lo denunciaría ante los servicios competentes de la UPO (Área de Salud y Prevención y /o a la Oficina para la Igualdad) (n = 137).
2. Acudiría a agentes de la Red Universitaria contra la Violencia de Género de la UPO (n = 129).
3. Lo denunciaría ante las autoridades competentes fuera de la UPO (n = 125).
4. Acudiría a un órgano universitario superior: Decanatos, Vicedecanatos, Coordinación de Grado, Dirección de Departamento, CEUPO, Defensoría Universitaria... (n = 93).
5. Acudiría a algún/a profesional de la UPO para denunciarlo (n = 91).

Los tres cursos de acción menos elegidos son:

1. No se lo contaría a nadie (n = 7).
2. Lo consideraría como un hecho insignificante y aislado (n = 4).
3. Consideraría que no es necesario pedir ayuda ni formal, ni informal las (n = 1).

Como puede observarse, las opciones más elegidas tienen que ver con denunciar y/o acudir a servicios o autoridades competentes y especializados de la propia Universidad, o de fuera de la misma, o en su defecto a órgano universitario o profesional PDI o PAS. Las opciones menos elegidas se relacionan con ocultar, minimizar o negar el problema.

Tabla 60. Recuento ítem “En el caso de conocer un caso de agresión y/o acoso sexual en la UPO, ¿Qué harías? Señale 5 opciones por orden de prioridad”

	1	2	3	4	5	TOTAL
1. Lo denunciaría ante los servicios competentes de la UPO (Área de Salud y Prevención y /o a la Oficina para la Igualdad)	33	45	29	22	8	137
2. Acudiría a agentes de la Red Universitaria contra la Violencia de Género de la UPO	24	40	34	21	10	129
3. Lo denunciaría ante las autoridades competentes fuera de la UPO	42	18	21	17	27	125
4. Acudiría a un órgano universitario superior: Decanatos, Vicedecanatos, Coordinación de Grado, Dirección de Departamento, CEUPO, Defensoría Universitaria...	12	14	22	26	19	93
5. Acudiría a algún/a profesional de la UPO para denunciarlo	16	12	19	25	19	91
6. Acudiría a algún/a amigo/a para contárselo	14	10	5	11	10	50
7. Acudiría a algún/a compañero/a para contárselo	13	6	9	7	7	42
8. Acudiría a profesorado de la UPO para contárselo	4	3	5	6	11	29
9. Acudiría a algún miembro familiar para contárselo	4	5	5	4	10	28
10. No se lo contaría a nadie	0	0	1	0	6	7
11. Lo consideraría como un hecho insignificante y aislado	0	0	0	0	4	4
12. Consideraría que no es necesario pedir ayuda ni formal, ni informal	0	0	0	1	0	1

Fuente: Elaboración propia.

5.3. Objetivo General 3. Conocer si en la comunidad universitaria se han desarrollado situaciones de acoso y hostigamiento sexual.

En las siguientes cuestiones se estudia si se producen o no agresiones o acoso sexual en el campus universitario y el grado en el que se producen. A través de las respuestas obtenidas, se puede conocer cuáles son los elementos que se siguen perpetuando ciertas conductas en la UPO.

5.3.1. Objetivo Específico 3.1. Detectar si en el campus universitario se han desarrollado situaciones de agresión y acoso sexual.

Con este objetivo específico nos centramos en descubrir si en el campus universitario de la UPO se han desarrollado situaciones de agresiones o acoso sexual. Para ello, realizamos cuatro cuestiones, la primera de ellas es preguntar si considera si en la UPO se producen situaciones de agresión o acoso sexual (ver gráfico 4), en la segunda, sobre cuáles son los espacios que se consideran más vulnerables para que una persona, dentro del campus universitario, pueda sufrir una agresión o acoso sexual. Para esta pregunta se le ofrece una respuesta de opción múltiple con diferentes espacios dentro de la UPO (aulas, seminarios, aparcamientos, despachos, pasillos, baños, escaleras, camino del metro, paradas de autobuses, etc.), y las personas encuestadas deben señalar cinco espacios por orden de prioridad, donde 1 es su prioridad más alta y 5 es la más baja (ver tabla 61). En tercer lugar, se quiere obtener si conocen o no alguna persona que haya sufrido alguna agresión y/o acoso sexual en la UPO. Por último, por medio de este objetivo específico se quiere conocer si han sufrido o no acoso o agresión sexual en la universidad, así como que tipo de agresión.

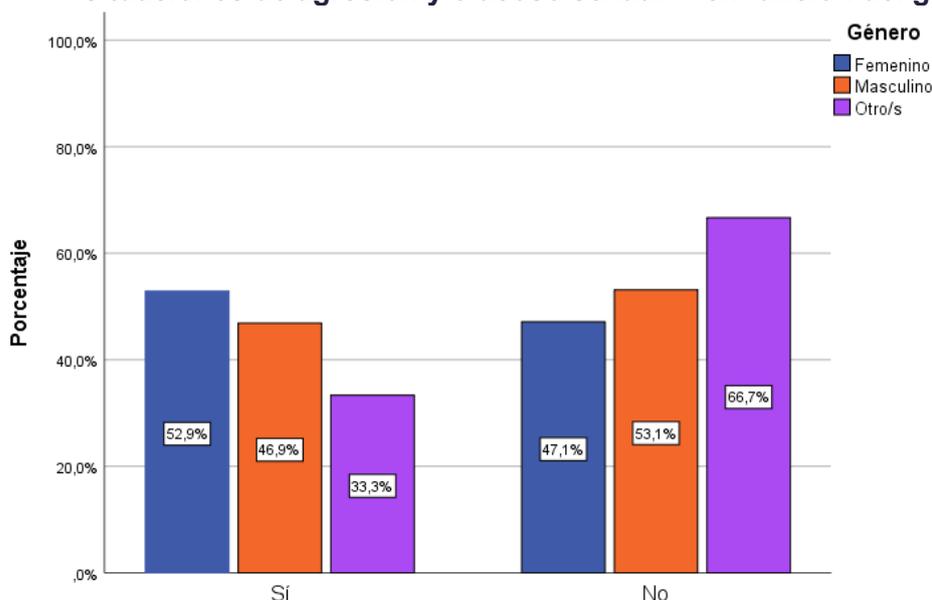
Antes de iniciar un análisis sobre la variable en cuestión hay que decir que 31 personas de las personas participantes han preferido no contestar a la pregunta “¿Considera que en la UPO se producen situaciones de agresión y/o acoso sexual?”, por lo que la muestra en dicho aspecto se ha visto mermada a 411.

Una vez aclarado esto, se puede apreciar que la consideración por parte del género femenino sobre si hay o no agresiones sexuales y/o acoso sexual en la universidad (UPO) es del 53,9% de manera afirmativa y un 47,1% negativa.

Si analizamos a los varones se invierte esta situación, para el 46,9% de ellos si tienen lugar estos hechos, mientras que para un 53,1% no es así.

Al igual que estos últimos, las personas de otros géneros creen en su mayor parte (66,6%) que las agresiones y/o el acoso sexual no es algo que pueda pasar en una universidad como la UPO. En cambio, el 33,3% si estima que el campus universitario es un emplazamiento donde la violencia de género está presente.

Gráfico 1. Análisis de respuestas al ítem “¿Considera que en la UPO se producen situaciones de agresión y/o acoso sexual?” en función del género.



Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a los cinco espacios que son más vulnerables para sufrir una agresión y/o acoso sexual dentro de la UPO, las personas encuestadas señalan el camino del metro y/o de la parada de autobús (1 con 38 respuestas), los aparcamientos (2 con 28 respuestas), las instalaciones deportivas (3 con 26 respuestas), los baños (4 con 23 respuestas) y, en última posición, las escaleras y ascensores (5 con 16 respuestas).

Tabla 61. Recuento del ítem “Espacios que son más vulnerables para sufrir una agresión y/o acoso sexual dentro de la UPO. Señale un máximo de 5 espacios por orden de prioridad”

	1	2	3	4	5	TOTAL
1. Aulas - Seminarios	6	8	9	7	15	45
2. Despachos (Despachos del Personal Docente e Investigador, Laboratorios docentes y de investigación, espacios administrativos, etc.)	32	15	6	16	9	78

3. Aparcamientos	20	28	26	9	16	99
4. Camino del metro y/o de la parada de autobús	38	23	19	10	6	96
5. Paradas de autobuses y/o de metro	8	19	22	13	10	72
6. Instalaciones deportivas (vestuarios, baños, pabellones, pistas, gimnasio, etc.)	17	24	26	19	10	96
7. Baños	23	18	23	23	16	103
8. Pasillos de edificios y entre despachos	2	5	3	6	9	25
9. Pasillo central entre edificios (cubierto)	1	1	1	5	3	11
10. Paraninfo y/o edificio rectoral.	1	1	0	1	2	5
11. Pasaje/galería central	1	0	1	0	1	3
12. Biblioteca	0	4	4	5	3	16
13. Escaleras y Ascensores	5	4	3	16	16	44
14. Establecimientos: copistería, papelería, quiosco...	1	0	1	3	1	6
15. Otro/s espacios	4	0	2	1	1	8

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, profundizamos en los datos obtenidos sobre qué espacios son más vulnerables para sufrir una agresión o situación de acoso sexual dentro de la UPO en función al género, para conocer si existe diferenciación en las respuestas obtenidas. De acuerdo con el orden de prioridad, las mujeres declaran en primer lugar que son los despachos, con un 42,1%, mientras que los hombres señalan, con un 42,9%, que es el camino hacia el metro o hacia las paradas de autobuses los espacios más vulnerables para cometer una agresión y/o acoso sexual. En cuanto al siguiente perfil de encuestados, otro/s género/s apuntan con un 100% que son los baños.

En segundo orden de prioridad, con un 45,5%, los hombres indican que son las paradas de metro y autobuses los espacios más vulnerables dónde puede producirse una agresión, mientras que las mujeres señalan que es la zona de la biblioteca (36,4%). Por su parte, otro/s géneros declaran con un 100% que son las escaleras y los ascensores de los edificios los espacios con más riesgos de suceder una agresión y/o acoso sexual.

En tercer lugar, son los hombres los que señalan que es la biblioteca (40%) uno de los espacios más vulnerables para cometer una agresión y/o acoso sexual, mientras que las mujeres y otro/s género/s indican que son las paradas de metro y autobuses (35% y 100%, respectivamente).

En cuarta posición, según lo indicado por las personas encuestadas, por parte de las mujeres, un 60% indican que son los establecimientos los espacios más vulnerables donde sufrir un acoso o una agresión sexual, mientras que los hombres señalan con un 100% que es la zona del paraninfo y el rectorado. Con un 100% también declaran los de otro/s género/s que es el camino del metro y hacia las diferentes paradas de autobuses los espacios más vulnerables para sufrir una agresión y/o acoso sexual dentro del campus universitarios.

En el último orden de prioridad, como datos significativos, se desataca que los hombres señalan con un 50% respectivamente, que los espacios más vulnerables para realizar una agresión dentro de la UPO son los pasillos entre los edificios y los despachos y el pasillo centro cubierto entre los edificios. Por su parte, las mujeres indican con un 50% que es la zona del paraninfo y el rectorado, mientras que otro/s géneros señalan con un 100% que son los aparcamientos los espacios más vulnerables.

Tabla 62. Análisis de respuestas al ítem “Espacios más vulnerables para sufrir una agresión o situación de acoso sexual dentro de la UPO. Señale un máximo de 5 por orden de prioridad” en función del género

	Género	1	2	3	4	5	TOTAL
1. Aulas - Seminarios	F	9,7%	19,4%	16,1%	19,4%	35,5%	100%
	M	21,4%	14,3%	28,6%	7,1%	28,6%	100%
	Otro/s	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2. Despachos (Despachos del Personal Docente e Investigador, Laboratorios docentes y de investigación, espacios administrativos, etc.)	F	42,1%	21,1%	7,0%	19,3%	10,5%	100%
	M	38,1%	14,3%	9,5%	23,8%	14,3%	100%
	Otro/s	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3. Aparcamientos	F	20,5%	28,9%	26,5%	9,6%	14,5%	100%
	M	20%	26,7%	26,7%	6,7%	20%	100%
	Otro/s	0%	0%	0%	0%	100%	100%
4. Camino del metro y/o de la parada de autobús	F	39,5%	24,7%	19,8%	9,9%	6,2%	100,0%
	M	42,9%	21,4%	21,4%	7,1%	7,1%	100,0%

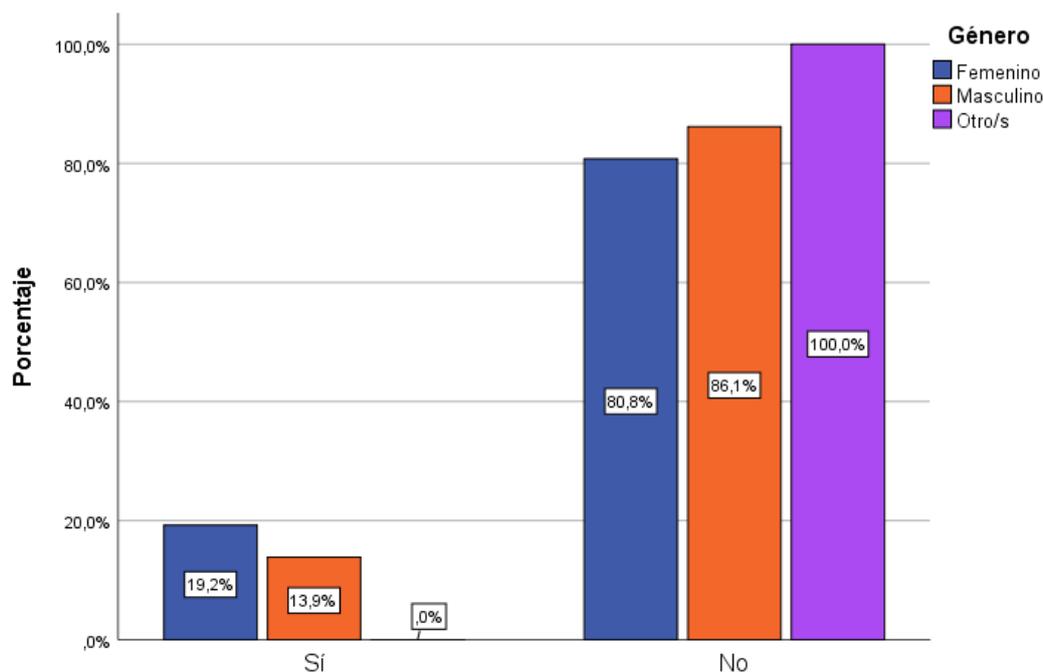
	Otro/s	0%	0%	0%	100%	0%	100%
5. Paradas de autobuses y/o de metro	F	11,7%	23,3%	35%	16,7%	13,3%	100%
	M	9,1%	45,5%	0%	27,3%	18,2%	100%
	Otro/s	0%	0%	100%	0%	0%	100%
6. Instalaciones deportivas (vestuarios, baños, pabellones, pistas, gimnasio, etc.)	F	17,6%	23%	25,7%	23%	10,8%	100%
	M	18,2%	31,8%	31,8%	9,1%	9,1%	100%
	Otro/s	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7. Baños	F	20,3%	17,6%	21,6%	23%	17,6%	100%
	M	25%	17,9%	25%	21,4%	10,7%	100%
	Otro/s	100%	0%	0%	0%	0%	100%
8. Pasillos de edificios y entre despachos	F	10,5%	21,1%	15,8%	21,1%	31,6%	100%
	M	0%	16,7%	0%	33,3%	50%	100%
	Otro/s	0%	0%	0%	0%	0%	0%
9. Pasillo central entre edificios (cubierto)	F	11,1%	11,1%	11,1%	44,4%	22,2%	100%
	M	0%	0%	0%	50%	50%	100%
	Otro/s	0%	0%	0%	0%	0%	0%
10. Paraninfo y/o edificio rectoral.	F	25%	25%	0%	0%	50%	100%
	M	0%	0%	0%	100%	0%	100,0%
	Otro/s	0%	0%	0%	0%	0%	0%
11. Pasaje/galería central	F	33,3%	0%	33,3%	0%	33,3%	100%
	M	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Otro/s	0%	0%	0%	0%	0%	0%
12. Biblioteca	F	0%	36,4%	18,2%	27,3%	18,2%	100%
	M	0%	0%	40%	40%	20%	100%
	Otro/s	0%	0%	0%	0%	0%	0%
13. Escaleras y Ascensores	F	12,9%	3,2%	6,5%	35,5%	41,9%	100%
	M	8,3%	16,7%	8,3%	41,7%	25%	100%
	Otro/s	0%	100%	0%	0%	0%	100%
14. Establecimientos	F	20%	0%	0%	60%	20%	100%
	M	0%	0%	100%	0,0%	0,0%	100%
	Otro/s	0%	0%	0%	0%	0%	0%
15. Otro/s espacios	F	50%	0%	33,3%	16,7%	0%	100%
	M	50%	0%	0%	0%	50%	100%

Otro/s 0% 0% 0% 0% 0% 0%

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente gráfico (véase gráfico nº 5) se quiere conocer si piensan o no que se producen situaciones de acoso y/o agresión sexual en la UPO. En esta ocasión y de manera más directa se pretende analizar si conocen a alguna persona que sí haya sufrido esta realidad algún tipo de agresión y/o acoso sexual dentro del campus universitario. Para ello se ha observado en función del género, averiguando así que el 19,2% de las mujeres y el 13,9% de los varones conocen a alguna persona que ha sufrido dentro de la UPO situaciones de acoso y/o agresión sexual.

Gráfico 2. Análisis de respuestas al ítem “¿Conoce a alguna persona que haya sufrido alguna situación de agresión y/o acoso sexual en la UPO?” en función del género



Fuente: Elaboración propia.

No es lo mismo conocer que haber sufrido en sí misma/o cualquier circunstancia relacionada con acoso y/o agresión sexual dentro de la universidad. Por ello, se ha querido en un primer momento constatar cuantas situaciones se han producido dentro de la muestra y obtenemos que son 54, siendo en proporción a la muestra el 12,22% de las personas que han respondido. Constando así que más de la décima parte de la muestra han experimentado algún tipo de agresión y/o acoso sexual.

Tabla 63. Análisis de respuestas al ítem “Situación/es de agresión y/o acoso sexual sufrida en la UPO”

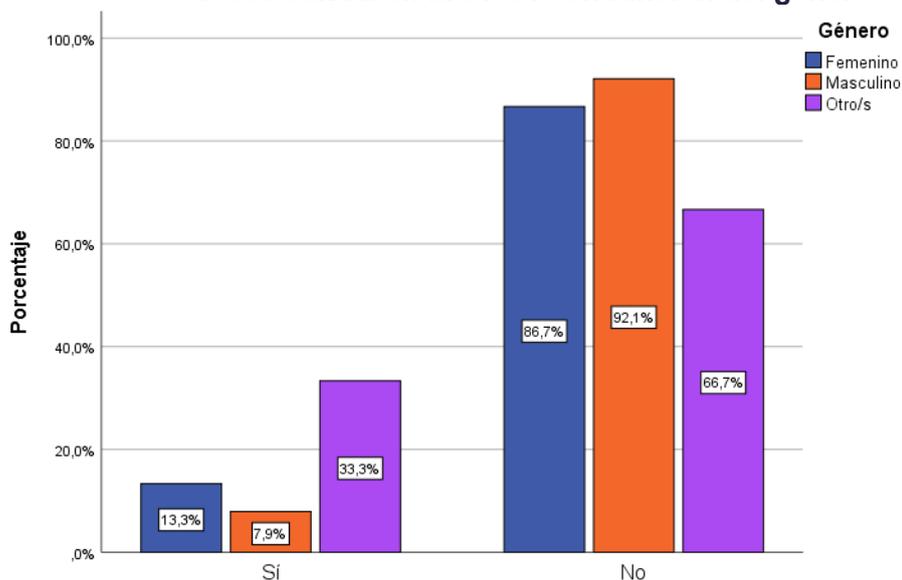
	Frecuencia	Porcentaje en relación con la muestra
Situaciones de agresiones y/o acoso sexual en la UPO	54	12,22%

Fuente: Elaboración propia.

Si hacemos una diferenciación de los casos de acoso y/o agresión sexual en función del género se adquiere que un 13,3% de las mujeres, un 7,9% de los hombres y un 33,3% de quienes se establecen con otros géneros que no son los convencionales, lo han sufrido o la sufren dentro del campus universitario.

En base a estas personas, ahora se ha dispuesto una serie de cuestiones que les afecta directamente, lo que posibilitará conocer cómo y en qué grado se producen estas agresiones y/o acoso sexual, cuáles han sido las principales consecuencias físicas y/o psíquicas para estas personas y qué han hecho al vivenciar personalmente una situación como esta.

Gráfico 3. Análisis de respuestas al ítem “¿Ha sufrido alguna situación de agresión y/o acoso sexual en la UPO?” en función del género



Fuente: Elaboración propia.

Se ofrecen 16 situaciones de acoso y/o agresión sexual que pueden tener lugar en el campus universitario, las personas podían responder todas aquellas que les hubiera ocurrido.

Remarcando el género como variable dependiente, se advierte que el 80% de las mujeres que han sufrido agresión y/o acoso sexual en la UPO ha sido a través de “miradas insistentes o lascivas que te hayan intimidado, ofendido o humillado”. Convirtiéndose en la conducta con el porcentaje más alto para el género femenino. Si atendemos a la segunda con más porcentaje encontramos los “piropos” (66,7%), pauta social que aparentemente se presenta como elogios, pero que realmente atenta contra las mujeres. Muy cerca de los piropos se encuentran los “chistes con contenido sexual inapropiados”, con un 62,2% se distinguen como el tercer comportamiento que más han sufrido las mujeres.

Sus homólogos los varones han padecido en un mayor porcentaje de casos “chistes con contenido sexual inapropiados” y “piropos”, equiparándose en cuantía, ya que ambos los han recibido en el 62,5% de los casos. Además, la mitad de estos hombres (50%) han sufrido “contacto físico no deseado”.

Para las personas identificadas con patrones de género no tradicionales que han sufrido acoso y/o agresión sexual en el campus ha sido mediante “piropos”.

Tabla 64. Análisis de respuestas al ítem “Situación/es de agresión y/o acoso sexual sufridas en la UPO” en función del género

		Femenino	Masculino	Otro/s
1. Miradas insistentes o lascivas que te hayan intimidado, ofendido o humillado	Recuento	36	3	0
	Porcentaje	80%	37,5%	0%
2. Comentarios verbales sexuales ofensivos sobre tu cuerpo o vida privada	Recuento	23	3	0
	Porcentaje	51,1%	37,5%	0%
3. Bromas sexuales sobre tu cuerpo	Recuento	21	2	0
	Porcentaje	46,7%	25%	0%
4. Chistes con contenido sexual inapropiados	Recuento	28	5	0
	Porcentaje	62,2%	62,5%	0%
5. Cartelería con contenido sexual	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,2%	0%	0%
6. Sugerencias inapropiadas para tener una cita con carácter sexual	Recuento	16	1	0
	Porcentaje	35,6%	12,5%	0%
	Recuento	0	1	0

7. Envío de imágenes sexualmente explícitas por redes sociales institucionales	Porcentaje	0%	12,5%	0%
8. Comentarios sexuales por redes sociales institucionales	Recuento	1	1	0
	Porcentaje	2,2%	12,5%	0%
9. Insinuaciones inapropiadas de carácter sexual por redes sociales institucionales	Recuento	3	1	0
	Porcentaje	6,7%	12,5%	0%
10. Contacto físico no deseado	Recuento	13	4	0
	Porcentaje	28,9%	50%	0%
11. Preguntas constantes sobre relaciones sexuales	Recuento	11	1	0
	Porcentaje	24,4%	12,5%	0%
12. Piropos	Recuento	30	5	1
	Porcentaje	66,7%	62,5%	100%
13. Amenazas con consecuencias perjudiciales para tu actividad académica y profesional	Recuento	6	0	0
	Porcentaje	13,3%	0%	0%
14. Llamadas telefónicas no deseadas con contenido sexual	Recuento	3	1	0
	Porcentaje	6,7%	12,5%	0%
15. Correos electrónicos con contenido sexual no deseado	Recuento	3	1	0
	Porcentaje	6,7%	12,5%	0%
16. Otros comportamientos similares con una connotación sexual que te hayan intimidado, ofendido o humillado	Recuento	9	2	0
	Porcentaje	20%	25%	0%

Fuente: Elaboración propia.

Aunque se les proporciona una serie de situaciones a las personas encuestadas, también se deja libertad para que el equipo investigador conozca otras formas en la que se puede materializar dentro de la universidad este tipo de violencias sexuales.

En la tabla nº 65, se puede apreciar que de las 8 situaciones incorporadas por aquellas personas que declaran haber sufrido un tipo de violencia sexual, 6 de ellas han sido por mujeres y 2 por hombres.

La primera situación es importante comentarla porque uno de los varones que si se ha visto afectado por estas circunstancias ha excusado los comportamientos amenazadores de la siguiente manera: “A veces ocurren comportamientos sexuales pero pocas veces tan deliberados o tóxicos como para ofenderme”, es decir, está restando importancia a que se den situaciones de acoso y/o agresión. Continuando con los varones,

otro aspecto muy importante a destacar es que un profesor ha hecho uso de su poder para realizar contacto físico no deseado.

A este hombre se le une una mujer que también ha resaltado las relaciones de poder existente entre un sector y otro, como es del profesorado sobre el alumnado, para beneficiarse de recompensas sexuales.

En cuanto a otros comportamientos resaltados se encuentra “acoso en seminarios, congresos y otros encuentros académicos e institucionales, búsqueda constante de la persona aprovechando todas las posibilidades posibles”, “invasión de mi espacio de trabajo”, “mostrar a los subordinados imágenes de alto contenido sexual”, “restregar los genitales contra la mesa y acercarse demasiado”, mirar las tetas” y “señas”, todas ellas sufridas por mujeres y representando un 2,2% de ellas.

Cabe subrayar que todas ellas lo que pretenden es hacer sentir inferior a las mujeres por medio de la intimidación. Así mismo, en el caso de mostrar imágenes de alto contenido sexual, el varón en cuestión está demostrando su masculinidad hegemónica, exhibiéndola como un trofeo.

Tabla 65. Análisis de respuestas al ítem “Otros comportamientos similares con una connotación sexual que te hayan intimidado, ofendido o humillado” en función del género

		Femenino	Masculino	Otro/s
1. A veces ocurren comportamientos sexuales pero pocas veces tan deliberados o tóxicos como para ofenderme	Recuento	0	1	0
	Porcentaje	0%	12,5%	0%
2. Acoso en seminarios, congresos y otros encuentros académicos e institucionales, búsqueda constante de la persona aprovechando todas las posibilidades posibles	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,2%	0%	0%
3. Invasión de mi espacio de trabajo	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,2%	0%	0%
4. Mostrar a los subordinados imágenes de alto contenido sexual	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,2%	0%	0%
5. Restregar los genitales contra la mesa y acercarse demasiado. Mirar las tetas	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,2%	0%	0%
6. Señas	Recuento	1	0	0

	Porcentaje	2,2%	0%	0%
7. Tocamiento de profesor en despacho	Recuento	0	1	0
	Porcentaje	0,0%	12,5%	0%
8. Uso de situación de poder profesor-estudiante para beneficio del primero a través del acoso sexual	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,2%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia.

5.3.2. Objetivo Específico 3.2. Describir las diferentes modalidades de agresión y acoso sexual que pueden darse en el campus universitario.

Con este objetivo específico queremos valorar la gravedad de las diversas situaciones propuestas que pueden o no considerarse como una agresión y/o acoso sexual. Así, según la opinión de las personas encuestadas, podremos describir las modalidades de agresión y/o acoso sexual que pueden darse en la UPO. En una escala de valor, donde 1 es nada grave y 5 muy grave, se les indica, primero, que valore 16 afirmaciones sobre conductas que podrían o no considerarse agresión y/o acoso sexual. Entre ellas, “Miradas insistentes o lascivas que te hayan intimidado, ofendido o humillado”, “Chistes con contenido sexual inapropiados”, “Insinuaciones inapropiadas de carácter sexual por redes sociales institucionales”, “Contacto físico no deseado”, “Amenazas con consecuencias perjudiciales para tu actividad académica y profesional”, “Piropos”, “Correos electrónicos con contenido sexual no deseado”. Y, posteriormente, se les cuestiona si pueden indicar cuales de las 16 afirmaciones pueden o no pueden darse en el campus universitario. A continuación, en la siguiente tabla (ver tabla 64) se detalla los resultados obtenidos en función del género.

Las situaciones y/o conductas que las personas encuestadas consideran que son muy graves son las amenazas con consecuencias perjudiciales para tu actividad académica y profesional, siendo un 95,6% indicado por mujeres y un 95% por los hombres. Seguidamente, del contacto físico no deseado que indican las mujeres con un 94,4% y para los hombres son las llamadas telefónicas no deseadas con contenido sexual, con un 87%. En tercer lugar, las mujeres manifiestan como conducta y/o situación muy grave al considerarla acoso y/o agresión sexual las llamadas telefónicas no deseadas con contenido sexual, con un 91,1%, mientras que para los hombres es el contacto físico no deseado, con un 86%. Como se puede apreciar, tanto hombres como mujeres mantienen altos porcentajes en similares situaciones y conductas que consideran muy grave. En cambio,

sobre el perfil de personas de otro/s género/s cabe destacar porcentajes similares en los siguientes situaciones o conductas que consideran como agresión y/o acoso sexual, todas ellas alcanzan un 66,7% y son el envío de imágenes sexualmente explícitas por redes sociales institucionales, el contacto físico no deseado, las preguntas constantes sobre relaciones sexuales, las amenazas con consecuencias perjudiciales para tu actividad académica y profesional, las llamadas telefónicas no deseadas con contenido sexual y los correos electrónicos con contenido sexual no deseado.

Como dato significativo, apuntar los resultados obtenidos en cuanto a los piropos, los chistes con contenido sexual inapropiados y el uso de cartelería con contenido sexual donde los porcentajes son más dispares de acuerdo con el nivel de gravedad entre mujeres y hombres.

Tabla 66. Análisis de respuestas al ítem “Valorar la gravedad de las siguientes situaciones y conductas que podrían considerarse agresión y/o acoso sexual” en función del género

	Género	1 Nada Grave	2 Algo grave	3 Grave	4 Bastante grave	5 Muy grave	TOTAL
1. Miradas insistentes o lascivas que te hayan intimidado, ofendido o humillado	F	0,3%	4,7%	22,8%	37,6%	34,6%	100%
	M	3%	8%	20%	42,0%	27%	100%
	Otro/s	0%	0%	100%	0%	0%	100%
2. Comentarios verbales sexuales ofensivos sobre tu cuerpo o vida privada	F	0,3%	0,3%	3,3%	21,6%	74,6%	100%
	M	1%	2%	8%	25%	64%	100%
	Otro/s	0%	0%	33,3%	33,3%	33,3%	100%
3. Bromas sexuales sobre tu cuerpo	F	0%	0,6%	5%	27,2%	67,2%	100%
	M	1%	4%	11%	34%	50%	100%
	Otro/s	0%	0%	66,7%	33,3%	0%	100%
4. Chistes con contenido sexual inapropiados	F	2,4%	4,1%	14,8%	35,5%	43,2%	100%
	M	5%	11%	23%	39%	22%	100%
	Otro/s	33,3%	0%	66,7%	0%	0%	100%
5. Cartelería con contenido sexual	F	2,4%	4,1%	16,6%	31,1%	45,9%	100%
	M	6,1%	15,2%	21,2%	23,2%	34,3%	100%
	Otro/s	0%	33,3%	33,3%	33,3%	0%	100%
6. Sugerencias inapropiadas para	F	0,3%	1,8%	10,7%	31,7%	55,6%	100%
	M	1%	4%	18%	33%	44%	100%

tener una cita con carácter sexual	Otro/s	0%	33,3%	66,7%	0%	0%	100%
7. Envío de imágenes sexualmente explícitas por redes sociales institucionales	F	0%	0,3%	3%	10,1%	86,7%	100%
	M	1%	1%	3%	12%	83%	100%
	Otro/s	0%	33,3%	0%	0%	66,7%	100%
8. Comentarios sexuales por redes sociales institucionales	F	0%	0,9%	1,5%	17,2%	80,5%	100%
	M	1%	2%	5%	18%	74%	100%
	Otro/s	33,3%	0%	33,3%	0%	33,3%	100%
9. Insinuaciones inapropiadas de carácter sexual por redes sociales institucionales	F	0,3%	0,3%	1,8%	18,9%	78,7%	100%
	M	1%	2%	3%	20%	74%	100%
	Otro/s	0%	33,3%	33,3%	0%	33,3%	100%
10. Contacto físico no deseado	F	0%	0,3%	1,2%	4,1%	94,4%	100%
	M	1%	0%	3%	10%	86%	100%
	Otro/s	0%	0%	33,3%	0%	66,7%	100%
11. Preguntas constantes sobre relaciones sexuales	F	0,9%	1,2%	8%	27,5%	62,4%	100%
	M	0%	3%	11%	39%	47%	100%
	Otro/s	33,3%	0%	0%	0%	66,7%	100%
12. Piropos	F	6,2%	10,4%	28,4%	37,3%	17,8%	100%
	M	9%	13%	30%	38%	10%	100%
	Otro/s	33,3%	66,7%	0%	0%	0%	100%
13. Amenazas con consecuencias perjudiciales para tu actividad académica y profesional	F	0%	0%	0,9%	3,6%	95,6%	100%
	M	1%	0%	1%	3%	95%	100%
	Otro/s	0%	0%	0%	33,3%	66,7%	100%
14. Llamadas telefónicas no deseadas con contenido sexual	F	0%	0%	2,1%	6,8%	91,1%	100%
	M	1%	0%	2%	10%	87%	100%
	Otro/s	0%	0%	33,3%	0%	66,7%	100%
15. Correos electrónicos con contenido sexual no deseado	F	0%	0%	2,4%	10,7%	87%	100%
	M	1%	1,0%	2%	15%	81%	100%
	Otro/s	0%	0%	33,3%	0%	66,7%	100%

16. Otros comportamientos similares con una connotación sexual que te hayan intimidado, ofendido o humillado	F	0,6%	0,6%	3,6%	15,7%	79,5%	100%
	M	2%	0%	7%	25%	66%	100%
	Otro/s	0%	0%	66,7%	0%	33,3%	100%

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se les pregunta a las personas encuestadas que cuáles de las anteriores situaciones y conductas consideradas o no como una agresión y/o acoso sexual, creen que pueden darse en la UPO. Los resultados más relevantes se especifican en función del género (ver tabla 67).

Así, para las mujeres las tres situaciones y conductas que creen que se dan en el campus universitario entendidas como una agresión y/o acoso sexual, en cuanto a mayores porcentajes obtenidos, son las miradas insistentes o lascivas que te hayan intimidado, ofendido o humillado (95,3%), los piropos (95,2%) y los chistes con contenido sexual inapropiados (94,7%). Por su parte, los hombres indican que las situaciones que se dan en el campus universitario considerada agresión y/o acoso sexual son los chistes con contenido sexual inapropiados (97%), seguidamente los piropos (93%) y, en tercer lugar, las bromas sexuales sobre su cuerpo (90%). En cuanto a otro/s género/s señalan que sí puede darse las siguientes: las miradas insistentes o lascivas que te hayan intimidado, ofendido o humillado (100%), los chistes con contenido sexual inapropiados (100%) y, en tercer lugar, los piropos con un 66,7%.

Tabla 67. Análisis de respuestas al ítem “¿Cuál/es cree que pueden darse en el campus universitario?” en función del género

	Género	Sí puede darse	No puede darse	TOTAL
1. Miradas insistentes o lascivas que te hayan intimidado, ofendido o humillado	F	95,3%	4,7%	100%
	M	89,9%	10,1%	100%
	Otro/s	100%	0%	100%
2. Comentarios verbales sexuales ofensivos sobre tu cuerpo o vida privada	F	89%	11%	100%
	M	85,9%	14,1%	100%
	Otro/s	33,3%	66,7%	100%

3. Bromas sexuales sobre tu cuerpo	F	90,5%	9,5%	100%
	M	90%	10%	100%
	Otro/s	33,3%	66,7%	100%
4. Chistes con contenido sexual inapropiados	F	94,7%	5,3%	100%
	M	97%	3%	100%
	Otro/s	100,0%	0,0%	100%
5. Cartelería con contenido sexual	F	33,7%	66,3%	100%
	M	39%	61%	100%
	Otro/s	0%	100%	100%
5. Sugerencias inapropiadas para tener una cita con carácter sexual	F	85,8%	14,2%	100%
	M	86%	14%	100%
	Otro/s	33,3%	66,7%	100%
7. Envío de imágenes sexualmente explícitas por redes sociales institucionales	F	44,2%	55,8%	100%
	M	45,5%	54,5%	100%
	Otro/s	0%	100%	100%
8. Comentarios sexuales por redes sociales institucionales	F	41,4%	58,6%	100%
	M	41,4%	58,6%	100%
	Otro/s	0%	100%	100%
9. Insinuaciones inapropiadas de carácter sexual por redes sociales institucionales	F	41,7%	58,3%	100%
	M	39,4%	60,6%	100%
	Otro/s	0%	100%	100%
10. Contacto físico no deseado	F	84,6%	15,4%	100%
	M	82,8%	17,2%	100%
	Otro/s	33,3%	66,7%	100%
11. Preguntas constantes sobre relaciones sexuales	F	83,4%	16,6%	100%
	M	83,8%	16,2%	100%
	Otro/s	33,3%	66,7%	100%
12. Piropos	F	95,2%	4,8%	100%
	M	93%	7%	100%
	Otro/s	66,7%	33,3%	100%
13. Amenazas con consecuencias perjudiciales para tu	F	71,8%	28,2%	100%
	M	71,7%	28,3%	100%
	Otro/s	33,3%	66,7%	100%

actividad académica y
profesional

14. Llamadas telefónicas no deseadas con contenido sexual	F	64,4%	35,6%	100%
	M	66,7%	33,3%	100%
	Otro/s	33,3%	66,7%	100%
15. Correos electrónicos con contenido sexual no deseado	F	65,7%	34,3%	100%
	M	70,7%	29,3%	100%
	Otro/s	33,3%	66,7%	100%
16. Otros comportamientos similares con una connotación sexual que te hayan intimidado, ofendido o humillado	F	82,4%	17,6%	100%
	M	76,8%	23,2%	100%
	Otro/s	33,3%	66,7%	100%

Fuente: Elaboración propia.

5.3.3. Objetivo Específico 3.3. Analizar qué estrategias utilizaron para salir de esa situación de agresión y acoso sexual

Con el siguiente objetivo específico analizamos las diferentes estrategias que las personas agredidas o acosadas de forma sexual en el campus universitario de la UPO, utilizaron para salir de dicha situación. Por una parte, indicamos 11 ítems con diferentes estrategias a señalar, entre ellas, solicitar información y/o apoyo formal fuera de la UPO (policía, asesoría jurídica, recurso 016...), solicitar información y/o apoyo informal fuera de la UPO (familiares, amistades...), solicitar información y/o apoyo formal en algún servicio de la UPO (área de Salud y Prevención, Oficina para la Igualdad, Red Universitaria contra la Violencia de Género...), solicitar información y/o apoyo a algún/a compañero/a de clase o al profesorado, etc.

Una vez que las personas encuestadas declaran que han sufrido algún tipo de violencia sexual dentro del campus universitario, les preguntamos cual ha sido el procedimiento tras haber sufrido dicha situación y/o conducta. Los datos obtenidos los reflejamos en función del género (*ver tabla nº 68*).

En primer lugar, las mujeres señalan que han solicitado información y/o apoyo a algún/a compañero/a, con un 58,8%, seguidamente que han continuado con su vida, con

normalidad y naturalidad, sin dejar que le afecta la situación vivida (52,9%) y, en tercer lugar, que han solicitado información y/o apoyo informal fuera de la UPO (familiares, amistades, vecindad, otros...) (35,3%). De igual forma, con un 66,7%, los hombres indican que han seguido su vida con normalidad y naturalidad, sin dejar que le afectara la situación de violencia sexual vivida, sin embargo, con el mismo porcentaje, un 33,3%, indican que han solicitado información y/o apoyo a algún/a compañero/a, han presentado denuncia formal ante las instancias correspondientes (Fiscalía, juzgados de violencia sobre la mujer o de guardia, cuartel de la guardia civil, comisaría de la policía nacional o local) y, en último lugar, que han asistido a actuaciones formativas de sensibilización, prevención y actuación contra las violencias de género.

Las personas de otro/s género/s señalan con un 100% que han seguido su vida con normalidad y naturalidad, sin dejar que les afectara la violencia sexual sufrida.

Tabla 68. Análisis de respuestas al ítem “Procedimiento tras haber sufrido una situación de agresión y/o acoso sexual en el campus universitario” en función del género

		Femenino	Masculino	Otro/s
1. He solicitado información y/o apoyo formal fuera de la UPO (recurso 016, asistencia sanitaria, psicológica, ...)	Recuento	2	0	0
	Porcentaje	5,9%	0%	0%
2. He solicitado información y/o apoyo informal fuera de la UPO (familiares, amistades, vecindad, otros...)	Recuento	12	0	0
	Porcentaje	35,3%	0%	0%
3. He solicitado información y/o apoyo formal en algún servicio de la UPO (Área de Salud y Prevención, Oficina para la Igualdad, Red Universitaria contra la Violencia de Género, Recursos Humanos, Servicio de Vigilancia de la UPO, CEUPO, Defensoría Universitaria...)	Recuento	6	0	0
	Porcentaje	17,6%	0%	0%
4. He solicitado información y/o apoyo a algún/a compañero/a	Recuento	20	1	0
	Porcentaje	58,8%	33,3%	0%
5. He solicitado información y/o apoyo a profesorado	Recuento	4	0	0
	Porcentaje	11,8%	0%	0%
6. He presentado denuncia formal ante las instancias correspondientes (Fiscalía, juzgados de violencia sobre la mujer o de	Recuento	1	1	0
	Porcentaje	2,9%	33,3%	0%

guardia, cuartel de la guardia civil, comisaría de la policía nacional o local)

7. He asistido a actuaciones formativas de sensibilización, prevención y actuación contra las violencias de género	Recuento	11	1	0
	Porcentaje	32,4%	33,3%	0%
8. He seguido mi vida con normalidad y naturalidad, sin dejar que me afecte	Recuento	18	2	1
	Porcentaje	52,9%	66,7%	100%
9. Otros	Recuento	6	0	0
	Porcentaje	17,6%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a otras actuaciones que las personas encuestadas han llevado a cabo tras haber sufrido una situación de agresión y/o acoso sexual en el campus universitario, a continuación, se refleja los datos más significativos en función del género.

Cabe destacar que en esta cuestión solo contestan las mujeres con un 2,2%, como máximo porcentaje, en cada variable.

Tabla 69. Análisis de respuestas al ítem “Otras actuaciones tras haber sufrido una situación de agresión y/o acoso sexual en el campus universitario” en función del género

		Femenino	Masculino	Otro/s
1. He evitado el contacto con el acosador	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,2%	0%	0%
2. He zanjado la cuestión de forma contundente	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,2%	0%	0%
3. Lo hablo con profesionales de psicología, ya que he sufrido acoso constante fuera del campus desde tiempo atrás a empezar el grado universitario	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,2%	0%	0%
4. Lo notifiqué al MAE en sus actuaciones contra la violencia machista del curso 2018-2019	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,2%	0%	0%
5. Me he enfrentado al agresor y/o me han defendido amigos y compañeros	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,2%	0%	0%
6. Vicerrectorado responsable y Secretaría General	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,2%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia.

5.3.4. Objetivo Específico 3.4. Conocer cómo afectó la situación de agresión y acoso sexual en su desarrollo académico, profesional y personal.

En este punto, profundizamos en las consecuencias que han sufrido las personas víctimas de una situación de agresión y/o acoso sexual en la UPO, es decir, conocer de qué manera afectó la situación de agresión y/o acoso sexual en el desarrollo académico, profesional y personal. Entre las posibilidades de respuesta sobre las consecuencias sufridas, se les expone 16 ítems, entre ellos relacionados con consecuencias físicas, ansiedades, ataques de pánico, sensación de impotencia, problemas de concentración y falta de memoria, problemas de alimentación y sueño, baja autoestima y desconfianza, desmotivación por los estudios, bajo rendimiento académico y laboral e incluso, sensación incómoda por acudir a clase, al puesto de trabajo o al campus universitario. Para saber su especificación, se presentan los datos en función del género (*ver tabla 70*).

De esta forma, las mujeres señalan como las tres principales consecuencias tras haber sufrido la agresión y/o acoso sexual las siguientes. En primer lugar, han tenido sensación de impotencia, con un 74,3%. Seguidamente, han sentido sensación incómoda por acudir a clase, a su puesto de trabajo o al campus universitario, con un 65,7%, y, por último, han tenido pérdida de autoestima o desconfianza, con un 51,4%.

Para los hombres, las dos únicas consecuencias tras haber sufrido una situación de agresión y/o acoso sexual son, con porcentajes máximos de 100%, que han tenido problemas de sueño o alimentación y han sentido sensación incómoda por acudir a clase, a su puesto de trabajo o al campus universitario. En cuanto a otro/s género/s no existe respuesta.

Tabla 70. Análisis de respuestas al ítem “Consecuencias tras haber sufrido una situación de agresión y/o acoso sexual en el campus universitario” en función del género

		Femenino	Masculino	Otro/s
1. He tenido alguna consecuencia física	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,9%	0%	0%
2. He tenido episodios de ansiedad, fobias o ataques de pánico	Recuento	9	0	0
	Porcentaje	25,7%	0%	0%
3. He tenido sensación de impotencia	Recuento	26	0	0
	Porcentaje	74,3%	0%	0%
Recuento		11	0	0

4. He tenido problemas de concentración y falta de memoria	Porcentaje	31,4%	0%	0%
	Recuento	11	1	0
5. He tenido problemas de sueño o alimentación	Porcentaje	31,4%	100%	0%
	Recuento	18	0	0
6. He tenido pérdida de autoestima o desconfianza	Porcentaje	51,4%	0%	0%
	Recuento	16	0	0
7. He tenido cambios de ánimo	Porcentaje	45,7%	0%	0%
	Recuento	23	1	0
8. He sentido sensación incómoda por acudir a clase, a mi puesto de trabajo o al campus universitario	Porcentaje	65,7%	100%	0%
	Recuento	6	0	0
9. He dejado de acudir a clase, al puesto de trabajo o campus universitario por la agresión y acoso sexual sufrido	Porcentaje	17,1%	0%	0%
	Recuento	10	0	0
10. He bajado mi rendimiento académico o laboral	Porcentaje	28,6%	0%	0%
	Recuento	8	0	0
11. Me siento desmotivado/a por mis estudios universitarios o trabajo	Porcentaje	22,9%	0%	0%
	Recuento	0	0	0
12. He empezado a desarrollar un deseo por autolesionarme	Porcentaje	0%	0%	0%
	Recuento	0	0	0
13. He empezado a tomar sustancias psicotrópicas o abusar de ellas	Porcentaje	0%	0%	0%
	Recuento	3	0	0
14. Otra/s situaciones	Porcentaje	8,6%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia.

Como otras de las consecuencias que declaran las personas encuestadas tras haber sufrido una situación de agresión y/o acoso sexual en el campus universitario especifican las siguientes desde el perfil de las mujeres, ya que es el único que contesta a esta pregunta (ver tabla 72).

Tabla 72. Análisis de respuestas al ítem “Otras consecuencias tras haber sufrido una situación de agresión y/o acoso sexual en el campus universitario” en función del género

		Femenino	Masculino	Otro/s
1. He abandonado el proyecto	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,2%	0%	0%
2. He sufrido represalias en mi carrera profesional	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,2%	0%	0%
3. Nada	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	2,2%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia.

En relación con otras consecuencias, solo el grupo de mujeres contesta con los mismos porcentajes (2,2%), que han abandonado el proyecto, que han sufrido represalias en su carrera profesional y que no han tenido ninguna otra consecuencia.

5.4. Objetivo General 4. Analizar el impacto que están teniendo las medidas desarrolladas por la Universidad Pablo de Olavide para prevenir las violencias sexuales en la comunidad universitaria

5.4.1. *Objetivo Específico 4.1. Determinar si conocen las actuaciones que se desarrollan en esta línea de trabajo desde la Universidad Pablo de Olavide*

Como último objetivo propuesto y centrándonos en su primer específico, determinar si las personas encuestadas conocen o no conocen que en la UPO se desarrollan actuaciones para prevenir las violencias sexuales, presentamos una serie de recursos de la UPO para que puedan indicar si los conocen. En total son 12 ítems que describen servicios, reglamentos y materiales divulgativos para prevenir situaciones de agresión y/o acoso sexual en la UPO, entre ellos: la Oficina para la Igualdad de UPO, el Protocolo de actuación para la prevención e intervención frente al acoso sexual y por razón de sexo, la Guía para la prevención y atención de agresiones sexuales de la UPO, los diferentes eventos académicos-científicos sobre violencia de género, agresión y acoso sexual que se celebran en la UPO, como son jornadas, congresos, charlas, etc.

A continuación, se detallan una lista de recursos para atender a situaciones de agresión y/o acoso sexual pertenecientes a la UPO. Los datos se presentan en función del género (*ver tabla 73*).

A la pregunta sobre si conocen alguno de los recursos de la UPO para atender agresiones y/o situaciones de acoso sexuales, del listado presentado, las mujeres indican, con un 80,1%, que conocen la oficina para la Igualdad de la UPO, seguido de un 77,6% que señalan el haber recibido información sobre eventos científicos-académicos sobre violencia de género, agresión y acoso sexual en la UPO, y en tercer lugar, la existencia de una Red Universitaria contra la Violencia de Género de la UPO (64,7%).

En cuanto a los hombres, que coinciden en dos de los recursos señalados por las mujeres, declaran conocer la oficina para la Igualdad de la UPO (77,8%), haber recibido información sobre eventos científicos-académicos sobre violencia de género, agresión y acoso sexual en la UPO (71,1%) y la existencia de un Área de Salud y Prevención (65,6%).

Las personas enmarcadas en otro/s género/s indican que conocen las actuaciones que se desarrollan sobre violencia de género, agresión y acoso sexual en la UPO (Campaña 25-N) y que, al igual que hombres y mujeres, han recibido información sobre eventos científicos-académicos sobre violencia de género, agresión y acoso sexual en la UPO (100%, respectivamente).

Tabla 73. Análisis de respuestas al ítem “Conocimiento sobre los siguientes recursos de la UPO: servicios, reglamentos y materiales divulgativos que se presentan a continuación” en función del género

		Femenino	Masculino	Otro/s
1. Área de Salud y Prevención	Recuento	170	59	2
	Porcentaje	52,1%	65,6%	66,7%
2. Comisión de Evaluación e Intervención en situaciones de Acoso sexual y por razón de sexo	Recuento	44	12	1
	Porcentaje	13,5%	13,3%	33,3%
3. Oficina para la Igualdad de la UPO	Recuento	261	70	2
	Porcentaje	80,1%	77,8%	66,7%
4. Red Universitaria contra la Violencia de Género de la UPO	Recuento	211	50	2
	Porcentaje	64,7%	55,6%	66,7%
5. Protocolo de actuación para la prevención e intervención frente al acoso sexual y por razón de sexo	Recuento	109	25	2
	Porcentaje	33,4%	27,8%	66,7%

6. Protocolo de resolución de conflictos en materia de acoso laboral	Recuento	68	26	2
	Porcentaje	20,9%	28,9%	66,7%
7. Guía para la prevención y atención de agresiones sexuales en la UPO	Recuento	76	18	2
	Porcentaje	23,3%	20%	66,7%
8. Guía "Activa tu modo On: 016 pasos contra la violencia de género"	Recuento	81	24	2
	Porcentaje	24,8%	26,7%	66,7%
9. Guía para la prevención, detección y actuación contra la violencia de género en la UPO	Recuento	95	20	2
	Porcentaje	29,1%	22,2%	66,7%
10. Conoce las actuaciones que se desarrollan sobre violencia de género, agresión y acoso sexual en la UPO (Campaña 25-N)	Recuento	165	34	3
	Porcentaje	50,6%	37,8%	100%
11. Recibe información sobre eventos científicos-académicos sobre violencia de género, agresión y acoso sexual en la UPO	Recuento	253	64	3
	Porcentaje	77,6%	71,1%	100%
12. Desconoce las actuaciones que se desarrollan sobre violencia de género, agresión y acoso sexual en la UPO	Recuento	142	38	2
	Porcentaje	43,6%	42,2%	66,7%

Fuente: Elaboración propia.

5.4.2. Objetivo Específico 4.2. Establecer si participan de las actividades organizadas por la Universidad Pablo de Olavide

En este momento, nos interesa conocer si las personas encuestadas participan o no en las diversas acciones organizadas por la UPO, así como en qué tipo de actuaciones desarrolladas en la UPO han participado. Ante esta última pregunta, se les expone una total de 14 ítems con diferentes actuaciones para que señalen todas aquellas en las que han participado, como por ejemplo "Talleres informativos, formativos o de sensibilización contra las violencias de género", "Campañas de sensibilización contra las violencias de género", "Conferencias y charlas de concienciación, información y formación contra las violencias de género", "Programas de RadiOlavide contra las violencias de género", "Actividades informativas, formativas o de sensibilización organizadas por docentes en sus asignaturas contra las violencias de género", "Puntos morados de la Red Universitaria contra la Violencia de Género", entre otras.

Cuando se les pregunta a las personas encuestadas si ha participado en alguna actividad informativa, formativa o de sensibilización sobre la violencia de género en la UPO, se considera llamativo que los tres perfiles de género (mujeres 53,8%, hombres 70,3% y otro/s género/s 100%) indican que no. No obstante, cuando se profundiza en el nivel de participación en diferentes actuaciones que se desarrollan en la universidad, sí que se arroja datos más concretos, especialmente, en función del género.

Tabla 74. Análisis de respuestas al ítem “Ha participado en alguna actividad informativa, formativa o de sensibilización sobre violencia de género en la UPO” en función del género

	Femenino	Masculino	Otro/s
Sí	46,2%	29,7%	0%
No	53,8%	70,3%	100%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la siguiente pregunta (*ver tabla nº 75*), de acuerdo a los datos obtenidos, tanto las mujeres como los hombres señalan que han participado, con máximos porcentajes, en conferencias y charlas de concienciación, información y formación contra las violencias de género (mujeres 56,9% y hombres 56,7%), en talleres informativos, formativos o de sensibilización contra las violencias de género (mujeres 50,3% y hombres 60%) y en congresos, jornadas, seminarios docentes/investigación, informativos, formativos o de sensibilización contra las VG (mujeres 45,8% y hombres 53,3%). Las personas identificadas con otro/s género/s no responden a esta pregunta.

Tabla 75. Análisis de respuestas al ítem “De las actuaciones que se desarrollan en la UPO, señale todas en las que ha participado” en función del género

		Femenino	Masculino	Otro/s
1. Talleres informativos, formativos o de sensibilización contra las violencias de género	Recuento	77	18	0
	Porcentaje	50,3%	60%	0%
2. Campañas de sensibilización contra las violencias de género	Recuento	66	14	0
	Porcentaje	43,1%	46,7%	0%
3. Conferencias y charlas de concienciación, información y formación contra las violencias de género	Recuento	87	17	0
	Porcentaje	56,9%	56,7%	0%

4. Congresos, jornadas, seminarios docentes/investigación, informativos, formativos o de sensibilización contra las VG	Recuento	70	16	0
	Porcentaje	45,8%	53,3%	0%
5. Programas de RadiOlavide contra las violencias de género	Recuento	12	2	0
	Porcentaje	7,8%	6,7%	0%
6. Actividades informativas, formativas o de sensibilización organizadas por docentes en sus asignaturas contra las VG	Recuento	51	9	0
	Porcentaje	33,3%	30%	0%
7. Cine fórum y ciclos cortos informativos, formativos o de sensibilización contra las violencias de género	Recuento	15	6	0
	Porcentaje	9,8%	20%	0%
8. Exposición fotográfica de sensibilización contra las violencias de género	Recuento	27	3	0
	Porcentaje	17,6%	10%	0%
9. Cursos de la Red Universitaria contra la Violencia de Género	Recuento	35	5	0
	Porcentaje	22,9%	16,7%	0%
10. Obras de teatro y otras expresiones escénicas y/o artísticas de sensibilización contra las violencias de género	Recuento	19	2	0
	Porcentaje	12,4%	6,7%	0%
11. Puntos morados de la Red Universitaria contra la Violencia de Género	Recuento	26	2	0
	Porcentaje	17%	6,7%	0%
12. Otra/as actuaciones	Recuento	15	2	0
	Porcentaje	9,8%	6,7%	0%

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, cuando se les pregunta sobre si han participado en otras acciones desarrolladas en la universidad, las mujeres señalan las acciones de “Café feminista” y “Charlas de profesionales que venían a clase para hablar sobre el tema”, con un 1,3% respectivamente. A diferencia de los hombres que indican su participación en la organización y dinamización de campañas de prevención y en el taller para docentes sobre igualdad de género (3,3%, respectivamente). Las personas identificadas con otro/s género/s no responden a esta pregunta.

Tabla 76. Análisis de respuestas al ítem “Otras actuaciones que se desarrollan en la UPO” en función del género

		Femenino	Masculino	Otro/s
1. Acciones de CEUPO como Comisión 25N y 8M	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	0,6%	0%	0%
2. Actividades de sensibilización y formación desde la upo a la sociedad	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	0,6%	0%	0%
3. Café Feminista	Recuento	2	0	0
	Porcentaje	1,3%	0%	0%
4. Charlas de profesionales que venían a clase para hablar sobre el tema	Recuento	2	0	0
	Porcentaje	1,3%	0%	0%
5. Club Feminista	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	0,6%	0%	0%
6. Crear talleres de forma de juego de género y diversidad para la escuela de verano y diversidad en la UPO	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	0,6%	0%	0%
7. Encuestas	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	0,6%	0%	0%
8. Grupo de WhatsApp feminista de la UPO	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	0,6%	0%	0%
9. Organización y dinamización de campañas de prevención	Recuento	0	1	0
	Porcentaje	0%	3,3%	0%
10. Realización de actividad para el 25N	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	0,6%	0%	0%
11. Sensibilización proactiva desde el CEUPO a través de redes sociales. Actuaciones del MAE sobre vivencias y experiencias de violencia	Recuento	1	0	0
	Porcentaje	0,6%	0%	0%
12. Taller para Docentes sobre igualdad de género	Recuento	0	1	0
	Porcentaje	0%	3,3%	0%

Fuente: Elaboración propia.

5.4.3. Objetivo Específico 4.3. Conocer si las actividades desarrolladas en la UPO generan nuevos conocimientos y una mayor conciencia ante las agresiones y acoso sexual

Tras descubrir el nivel de participación de las personas encuestadas, nos interesa conocer qué piensan sobre las actuaciones desarrolladas en la UPO, especialmente, si dichas actuaciones generan conocimientos y una mayor conciencia ante situaciones de agresión y/o acoso sexual. En este caso, se les pregunta que cuando participan en una actividad sobre violencia de género o violencias sexuales en la UPO considera si adquiere nuevos conocimientos teórico-práctico, adquiere una mayor conciencia sobre la violencia de género y las violencias sexuales, profundiza en conocimientos ya adquiridos, si la información recibida es suficiente, pero se queda con ganas de seguir participando en más actividades de la misma materia, si es necesario que se sigan realizando actividades sobre violencia de género, agresión y/o acoso sexual en la UPO e incluso, si no considera necesarias las actividades sobre violencia de género, agresión y/o acoso sexual que se desarrollan en la UPO.

A su vez, se les pregunta a las personas encuestadas que especifiquen que valoración tiene el hecho de participar en una actividad sobre violencia de género, agresión y/o acoso sexual en la UPO. Los resultados presentados se reflejan en función del género, así para las mujeres la participación en alguna acción sobre la violencia de género lo consideran necesario, así como que sigan realizando actividades sobre violencia de género, agresión y/o acoso sexual en la UPO (89,1%). Por otra parte, que se profundiza en conocimientos ya adquiridos (84%) y que se adquiere una mayor conciencia sobre la violencia de género, la agresión y el acoso sexual (81,4%).

Los hombres, con el mismo porcentaje (70%), indican que con la participación en acciones sobre violencia de género en la UPO se profundiza en conocimientos ya adquiridos, que es necesario que sigan realizando actividades sobre violencia de género, agresión y/o acoso sexual en la UPO y que se adquiere nuevos conocimientos teórico-prácticos. Sin embargo, cabe destacar, con mayor porcentaje, un 73%, que los hombres manifiestan que se adquiere una mayor conciencia sobre la violencia de género, la agresión y el acoso sexual.

Las personas identificadas con otro/s género/s no responden a esta pregunta.

Tabla 77. Análisis de respuestas al ítem “Consideración que tiene al participar en una actividad sobre violencia de género, agresión y/o acoso sexual en la UPO” en función del género

		Femenino	Masculino	Otro/s
1. Adquiere nuevos conocimientos teóricos-prácticos	Recuento	120	21	0
	Porcentaje	76,9%	70%	0%
2. Adquiere una mayor conciencia sobre la violencia de género, la agresión y el acoso sexual	Recuento	127	22	0
	Porcentaje	81,4%	73%	0%
3. Profundiza en conocimientos ya adquiridos	Recuento	131	21	0
	Porcentaje	84%	70%	0%
4. La información recibida es suficiente, pero se queda con ganas de seguir participando en más actividades	Recuento	68	4	0
	Porcentaje	43,6%	13,3%	0%
5. Es necesario que sigan realizando actividades sobre violencia de género, agresión y/o acoso sexual en la UPO	Recuento	139	21	0
	Porcentaje	89,1%	70%	0%
6. No considera necesarias las actividades sobre violencia de género, agresión y/o acoso sexual en la UPO	Recuento	4	0	0
	Porcentaje	2,6%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia.

5.4.4. Objetivo Específico 4.4. Conocer si el conocimiento adquirido en la participación de actividades sobre violencia de género, agresión y acoso sexual ha sido útil

Finalizando con este último objetivo cuatro, preguntamos a las personas encuestadas si el conocimiento adquirido en la participación de actuaciones sobre violencia de género, agresión o acoso sexual en la UPO ha sido útil. Para ello, medimos el grado de utilidad para el desarrollo personal, para el desarrollo profesional, para detectar situación de violencia de género, acoso y/o agresión sexual, para saber cómo actuar ante una situación de violencia de género, acoso y/o agresión sexual, así como si no les parece útil el conocimiento adquirido o si no son necesarias acciones informativas, formativas, sensibilización y actuación contra la violencia de género, el acoso y/o la agresión sexual en la UPO.

En este sentido, para las mujeres el hecho de participar en una acción informativa, formativa, de sensibilización y actuación contra las violencias de género, el acoso y/o la agresión sexual en la UPO lo consideran útil para el desarrollo personal (92,2%), útil para detectar situaciones de violencia de género, acoso y/o agresión sexual (91,6%) y útil para saber cómo actuar ante una situación de violencia de género, acoso y/o agresión sexual (91,3%). En la misma línea contesta los hombres, ya que lo consideran útil para saber cómo actuar ante una situación de violencia de género, acoso y/o agresión sexual (84%), útil para el desarrollo personal (79%) y útil para detectar situaciones de violencia de género, acoso y/o agresión sexual (76%).

Tabla 78. Análisis de respuestas al ítem “Considera que la participación en acciones informativas, formativas, de sensibilización y actuación contra las violencias de género, el acoso y/o la agresión sexual” en función del género

		Femenino	Masculino
1. Útil para el desarrollo personal	Recuento	308	79
	Porcentaje	92,8%	79%
2. Útil para el ejercicio profesional	Recuento	264	64
	Porcentaje	79,5%	64%
3. Útil para detectar situaciones de violencia de género, acoso y/o agresión sexual	Recuento	304	76
	Porcentaje	91,6%	76%
4. Útil para saber cómo actuar ante una situación de violencia de género, acoso y/o agresión sexual	Recuento	303	84
	Porcentaje	91,3%	84%
5. No me parece útil el conocimiento adquirido	Recuento	3	4
	Porcentaje	0,9%	4%
6. No son necesarias acciones informativas, formativas, sensibilización y actuación contra VG, acoso-agresión sexual UPO	Recuento	5	5
	Porcentaje	1,5%	5%

Fuente: Elaboración propia.

6. CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación se ha podido desgranar cómo el machismo no está en determinados emplazamientos, situaciones o personas, sino que se encuentra en todas partes. Únicamente, es el patriarcado el que ha establecido dicha creencia (Lorente, 2020).

Un ejemplo de esto sería la Universidad, lugar en el que se ha extendido la idea de que no puede haber violencia puesto que se trata de un emplazamiento de alto conocimiento; se ha estipulado que las personas que la conforman serían capaces de identificar todo acto relacionado con manifestaciones violentas hacia su persona, y que los varones alcanzan una “capacidad intelectual suficiente” como para no agredir a sus homólogas. No obstante, se ha demostrado que este espacio es como cualquier otro, llevándose a cabo actitudes machistas de manera cotidiana (Guarderas, et. al., 2018; Ramírez y Trujillo, 2019; Quintero, 2020).

Esta investigación se ha desarrollado para poder conocer cómo percibe la población universitaria la Violencia de Género, las agresiones sexuales y el acoso sexual, si existen o no estrategias para combatirlas y cómo están funcionando, y conocer la situación real de la Universidad Pablo de Olavide en cuanto a estas manifestaciones de la violencia sexual. Una vez analizado los datos, establecemos las conclusiones más relevantes en relación a los objetivos establecidos.

El primer de los objetivos se centró en ***analizar la percepción de la comunidad universitaria sobre la violencia de género, las agresiones sexuales y el acoso sexual.*** A través de los datos obtenidos podemos establecer que la comunidad universitaria que ha participado en el estudio no declara abiertamente tener estereotipos ni roles de género, planteando que los niños y niñas son iguales para todas las cuestiones sin distinción de sexo, estando en contra de tratar de forma desigual a los niños y niñas en función del sexo. Sin embargo, en algunos aspectos continuamos encontrando determinados estereotipos muy arraigados que siguen presente en el imaginario social como, por ejemplo, la creencia de que determinados trabajos son más propios de hombres que de mujeres, o que las mujeres tienen una mayor sensibilidad, gusto estético y disfruta más de la cultura. A su vez, ese pequeño grupo que ronda alrededor del 15% – 25%, declara abiertamente que las mujeres son inferiores que los hombres, que exageran con sus demandas y se aprovechan

de las acciones positivas, por lo que entienden que algunos planteamientos del feminismo no son pertinentes, ya que no son necesarios.

En definitiva, las personas de la comunidad universitaria que han participado en el estudio tienden a no reproducir estereotipos de género, pero existe cierto grupo que manifiestan determinados discursos en el que subyace el arraigo de estereotipos y roles de género.

En relación al posicionamiento de la comunidad universitaria ante las agresiones sexuales o el acoso sexual, hemos cuestionado algunos elementos que están presente, y nuevamente nos encontramos que en la mayoría no manifiestan estas cuestiones, pero sigue habiendo un grupo de personas en porcentajes preocupantes (20% – 35%) que reconoce afirmaciones como que el hombre debe llevar la iniciativa en las relaciones sexuales (con mayor porcentaje de respuestas entre las mujeres); que en algunos casos aunque la mujer dice NO a una relación sexual en realidad es un SÍ; o que el hombre por naturaleza debe liberar impulsos sexuales.

Los resultados relacionados con los piropos o el acoso verbal en la calle son los más dispares, donde la mayor parte de las mujeres mantienen una postura en contra de estos gestos y hay un grupo de hombres (26,7%) que están de acuerdo con piroppear a las mujeres por las calles sin considerarlo una acción de acoso. A su vez, existe un grupo de participantes que ronda el 10% que considera que no puede darse violación dentro de una relación de pareja ya que esa relación permite que el hombre imponga su deseo sexual.

Cuando preguntamos si el alcohol influye en una agresión sexual, nos seguimos encontrando con porcentajes que rondan entre el 25% – 30% que indican que sí influye, achacándole al alcohol la causa de la agresión sexual. En mayor porcentaje encontramos a un grupo de la comunidad universitaria que no está de acuerdo en que la mujer tenga que dar su consentimiento explícito verbal o no verbal para mantener relaciones sexuales (32,1% de las mujeres y un 35% de los varones).

Por todos estos datos, podemos establecer que, aunque la mayor parte de la comunidad universitaria se posiciona en contra de justificar las agresiones sexuales o el acoso sexual, existe aún un porcentaje preocupante de personas que sí justifican estas agresiones y que le otorgan al hombre una superioridad en las relaciones sexuales frente a las mujeres.

Respecto a la existencia de factores que favorezcan las agresiones sexuales y el acoso sexual, interesa observar que en la mayor parte de los ítems utilizados se han obtenido resultados significativos con el consumo de sustancias tóxicas ilegales como factor que favorece las agresiones sexuales, así como el haber sufrido malos tratos durante la infancia y el hecho de que una persona tenga problemas psicológicos como factores influyentes en este sentido. También se detecta que factores como el consumo de pornografía, la cultura del ocio nocturno y las creencias machistas son considerados como elementos favorecedores de las agresiones y acoso sexuales.

En este sentido, queremos resaltar cuestiones novedosas del estudio como la importancia que dan a la cultura del ocio nocturno y a la configuración arquitectónica como elementos o factores que influyen en las agresiones sexuales, siendo estas cuestiones una línea de investigación para comprender cómo estos pueden influir en el acoso y en las agresiones sexuales. A su vez, consideramos que siguen siendo necesarios implementar actuaciones de formación y sensibilización para favorecer el conocimiento de los estereotipos y de las desigualdades de género.

El segundo de nuestros objetivos fue **determinar el conocimiento que tiene la comunidad universitaria sobre las violencias sexuales y las estrategias que existen al respecto**. Para ello se analizó el conocimiento que tenían sobre la ciberviolencia o violencia de género 2.0. Los resultados nos permiten afirmar que la mayoría de las personas que han participado en el estudio tienen conocimiento y consideran como violencia la mayor parte de las conductas, como los insultos o el acoso que se produce por internet, aunque nos encontramos con un pequeño pero significativo grupo que no considera muy violento algunas actitudes como insultar al movimiento feminista a través de las redes sociales.

De la misma forma, encontramos que la mayor parte de las personas encuestadas considera muy violento el control del móvil de la pareja, el control de sus contactos en redes sociales, controlar las claves de acceso, etc. Sin embargo, nos volvemos a encontrar con un pequeño grupo de personas (alrededor del 10%) que no consideran violentas esas actitudes, y con el mismo porcentaje los hombres indican que mostrar a las mujeres como objeto sexual en internet no es nada violento. Supera el 10% el porcentaje de los hombres que consideran que los chistes o comentarios machistas en internet no son nada violentos.

Estos resultados tienen connotaciones importantes en este estudio puesto que aluden probablemente a una mayor sensibilidad de la comunidad universitaria de la UPO en relación con la percepción de lo que se considera como conductas y comportamientos

muy violentos. Sin embargo, detectamos un pequeño grupo, sobre todo de hombres, que mantienen actitudes sexistas y machistas con relación a la ciberviolencia de género, por lo que se hace necesario continuar con las campañas de sensibilización, detección y formación contra las violencias machistas en el ámbito universitario. Por otro lado, estos resultados aluden claramente a la necesidad de poner en marcha políticas y estrategias comunicativas relacionadas con las violencias patriarcales a través de las nuevas tecnologías e internet.

En relación a cómo actuarían las personas encuestadas ante un caso de violencia de género, podemos observar que se conocen los servicios que existen en la Universidad Pablo de Olavide, ya que la mayor parte de las respuestas indican el Área de Salud y Prevención y/o a la Oficina para la Igualdad, así como la Red Universitaria contra la Violencia de Género de la UPO. Es importante señalar que, prácticamente la totalidad de las personas encuestadas, consideran que se debe denunciar y no ocultarlo. Estos resultados nos indican que las campañas de sensibilización y las actuaciones como la Red contra la Violencia de Género han calado en la comunidad universitaria y conocen los recursos y servicios que tienen a su disposición.

El tercer objetivo que se ha planteado esta investigación fue ***conocer si en la comunidad universitaria se han desarrollado situaciones de acoso y hostigamiento sexual***. Entre los aspectos más relevantes a destacar nos encontramos que aproximadamente la mitad de la comunidad universitaria que ha participado en este estudio considera que sí pueden darse este tipo de conductas en el ámbito universitario, no estando por tanto libres de violencia de género por tratarse de un entorno universitario. El reconocimiento de este puede ser un punto de partida a la hora de denunciar y esto debe de venir acompañado de los mecanismos necesarios para proteger, no sólo a las víctimas, sino a las personas que la acompañen. En este sentido se evidencia la necesidad de seguir formando a la comunidad universitaria sobre la violencia contra las mujeres para la identificación y reconocimiento de estas violencias.

La propia identificación de las violencias contra las mujeres es fundamental ya que es de suma importancia que la comunidad universitaria identifique las agresiones físicas o sexuales, así como otro tipo de situaciones que también se consideran violencias, como son las agresiones leves a través de piropos, chistes con contenido sexual inapropiados, miradas insistentes o lascivas que ofenden o humillan, insinuaciones inapropiadas de carácter sexual por redes sociales institucionales o contacto físico no deseado. En este

sentido, de esta investigación se desprende que, para la comunidad universitaria de la UPO, la violencia de género es un problema conocido y estimado sobre el que seguir profundizando a través de la formación, ya que reconocer su existencia es fundamental, así como identificar que las diferentes formas en las que se manifiesta exige diferentes respuestas en un contexto específico como es el universitario. A la hora de describir estas violencias, un alto porcentaje de la comunidad universitaria ha descrito la gravedad que conllevan las miradas insistentes o lascivas, los piropos inadecuados, los chistes con contenido sexual y las insinuaciones inapropiadas de carácter sexual, siendo estas las principales formas de identificación de las violencias contra las mujeres y acoso sexual.

Cuando se concreta en el estudio de investigación sobre si conocen a alguna persona que haya sufrido alguna agresión o acoso sexual en la UPO, o si alguna persona le ha agredido o acosado sexualmente en la UPO, casi un 20% de la muestra reconoce conocer una persona en esta situación y un 12% manifiesta haber sido agredida o acosada sexualmente en la UPO, siendo la forma más frecuente de agresión las miradas insistentes o lascivas que intimidan, ofenden o humillan y los chistes de contenido sexual inapropiados, así como el contacto físico no deseado. Otras circunstancias que detallan principalmente las mujeres en este estudio como forma más frecuente de agresión es el acoso en seminarios, congresos y otros encuentros académicos e institucionales, así como la invasión del espacio de trabajo. Además, entre otras formas de violencia sexual algunas mujeres señalan: “restregar los genitales contra la mesa y acercarse demasiado”, “mirar las tetas”, “uso de situación de poder profesor-estudiante para beneficio del primero a través del acoso sexual”, “tocamientos en despacho” y “señas”. Para los varones participantes en este estudio, las principales formas de agresión son “los tocamientos no deseados”.

Ante estas situaciones de violencia descritas, cuyas expresiones podemos clasificar como agresiones leves, graves y muy graves, las mujeres participantes que manifiestan haberlas sufrido declaran, como estrategia principal, haber solicitado información o apoyo a algún compañero o compañera, o haber solicitado información o apoyo informal fuera de la UPO, en lugar de denunciar la situación en la universidad.

Respecto a las secuelas más relevantes destacadas por las mujeres de nuestro estudio que han sufrido este tipo de agresiones se señalan, principalmente, haber sentido impotencia, sensaciones incómodas por acudir a clase, a su puesto de trabajo o al campus universitario, pérdida de autoestima y desconfianza. Por su lado, los varones que han

participado en este estudio que manifiestan haber sufrido una agresión de este tipo, expresan haber continuado con su vida con normalidad y naturalidad, sin dejar que le afectase la situación de violencia.

En este sentido, hay una clara diferencia en cómo mujeres y hombres reaccionan ante las situaciones de violencia de género. Por ello, consideramos que la opinión de las mujeres, en relación a la violencia contra las mismas, debe de tenerse en mayor consideración, sin entrar en conflicto con las manifestaciones de los varones sobre la experiencia vivida y su respectiva reacción.

En nuestra opinión, se da un claro componente subjetivo con referencia a lo que entendemos por acoso sexual, sobre todo en lo que se establece como acoso leve o agresiones leves. Por este motivo, es necesario identificar claramente la gravedad del acoso, en cualquiera de sus manifestaciones, a partir del desarrollo e implementación de acciones y medidas de sensibilización y formación desde los propios protocolos para la prevención del acoso sexual en las universidades, y, en nuestro caso, más concretamente desde el Protocolo para la prevención del acoso sexual y por razón de género de la UPO. Estos protocolos, si se pusieran en marcha los mecanismos y acciones previstos en los mismos, podrían considerarse una de las estrategias/medidas más efectivas para erradicar las violencias de género, agresiones y acoso sexual en el ámbito universitario.

El último de los objetivos que nos planteamos fue ***analizar el impacto que están teniendo las medidas desarrolladas por la Universidad Pablo de Olavide para prevenir las violencias sexuales en la comunidad universitaria***. Entre los aspectos más relevantes destacamos el impacto que están teniendo las medidas desarrolladas en la UPO para prevenir las violencias sexuales en la comunidad universitaria; las personas que han participado en esta investigación destacan conocer como organismo encargado del desarrollo de estas acciones a la Oficina para la Igualdad. En esta misma línea, hay que subrayar que la comunidad universitaria de la UPO que ha participado en este estudio manifiesta conocer en un 100% el desarrollo de las Campañas 25-N con motivo del Día Internacional para la erradicación de las violencias contra las mujeres, así como eventos científicos-académicos sobre violencia de género, agresión y acoso sexual desarrollados en la UPO. Además, en un alto grado la comunidad universitaria de la UPO, manifiesta conocer la Red Universitaria contra la Violencia de Género, formada por estudiantes, PAS y PDI, siendo esta clave para la prevención de las violencias de género en el ámbito universitario y, si se diera el caso, clave en el acompañamiento a lo largo del proceso.

Merece la pena destacar el creciente interés por participar en las acciones organizadas desde la UPO presentadas en esta investigación, desde el número de personas que manifiestan haber participado, hasta el hecho de conocer a otras personas de la comunidad universitaria que lo hayan hecho, tanto en las acciones previstas en las Campañas 25-N, como en eventos científico-académicos contra las violencias de género, las agresiones y el acoso sexual.

Asimismo, sobre las acciones de sensibilización, formación y prevención desarrolladas contra las violencias de género, la comunidad universitaria destaca la necesidad de seguir realizando acciones en este sentido, así como seguir profundizando en los conocimientos adquiridos, para alcanzar una mayor conciencia sobre la violencia de género, la agresión y el acoso sexual. Adquirir nuevos conocimientos teórico-prácticos para prevenir el acoso y actuar contra las violencias de género, se configura como eje fundamental dado los resultados manifestados por las personas que han participado en esta investigación, puesto que, casi la totalidad de la muestra encuestada, manifiesta que la formación recibida ha sido fundamentalmente útil para su desarrollo personal, para detectar situaciones de violencia de género, agresión y acoso sexual, y saber cómo actuar ante situaciones de violencia de género, acoso o agresión sexual.

En general, se podría concluir confirmando que la comunidad universitaria de la UPO conoce las medidas desarrolladas en dicha universidad para prevenir las violencias sexuales, medidas promovidas por la Oficina para Igualdad, destacando entre ellas las Campañas 25-N. De igual forma, creemos conveniente destacar que la muestra también conoce la Red Universitaria contra la Violencia de Género. El desarrollo e implementación de las Campañas 25-N, así como la creación de la Red Universitaria contra la violencia de género, parecen convertirse en el punto de partida idóneo para desarrollar acciones y programas de sensibilización que permitan prevenir las violencias sexuales. Es por ello que se sugiere seguir difundiendo estas campañas y eventos científico-académicos sobre violencia de género, agresión y acoso sexual entre la comunidad universitaria.

Como se ha señalado en un punto anterior en estas conclusiones, las actuaciones para identificar el acoso sexual contribuyen a aumentar la sensibilización frente al tema que nos ocupa, por lo que facilita su identificación y detección en el que caso de que así ocurriera. Por ello es esencial que la Universidad promueva los planes de igualdad, así como en el propio protocolo contra el acoso sexual, pues ambos deben de incorporar acciones y medidas específicas para prevenir, detectar y actuar contra las violencias de

género, agresión y acoso sexual. En nuestra opinión, es fundamental además dar a conocer todas las acciones necesarias para la sensibilización, prevención, detección y actuación contra las violencias de género, agresión y acoso sexual. Además, debería darse a conocer también, de manera clara, las sanciones que pueden conllevar para los distintos sectores universitarios, dándoles el mismo trato y difusión que al resto de medidas sancionadoras en la institución.

Los resultados presentados tienen ciertas connotaciones importantes en este estudio puesto que aluden a la necesidad de seguir matizando y precisando con mayor rigurosidad las causas y efectos que tiene la violencia de género, las agresiones y el acoso sexual en la UPO. Probablemente al tratarse en este caso de un estudio exploratorio sobre la percepción de la comunidad universitaria, y siendo la muestra ampliable, estos hallazgos merecen una mayor exploración y un mayor análisis.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alario, M. (2019). La reproducción de la violencia sexual: un análisis de la masculinidad hegemónica y la pornografía. En Blanco, M. y Sainz, C., *Investigación joven con perspectiva de género IV* (pp. 55-66). Instituto de Estudios de Género, Universidad Carlos III de Madrid. <https://cutt.ly/dhY5ctZ>
- Andrés, P., Balanguer, A., Blanco, P., Casado, R., Chico, V. Lasheras, L., Llusar, V., López, S., Pires, M., Sillero, M., Torres, M. y Zorrilla, B. (2003). *La violencia contra las mujeres considerada como problema de salud pública*. Servicio de Promoción de la Salud, Instituto de Salud Pública, Comunidad de Madrid. <https://cutt.ly/XhY01gP>
- Ayuntamiento de Sevilla. (2000). *I Plan Municipal de Igualdad de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Delegación de la Mujer. <https://cutt.ly/hhUOu12>
- Ayuntamiento de Sevilla. (2006). *II Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres* (2006-2008). Delegación de Igualdad. <https://cutt.ly/6hUOpW>
- Ayuntamiento de Sevilla. (2010). *III Plan Director de Igualdad* (2010-2012). Delegación de la Mujer. <https://cutt.ly/8hUOpD>
- Ayuntamiento de Sevilla. (2016). *I Plan Municipal contra la Violencia de Género* (2016-2020). Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria. <https://cutt.ly/bhUOswE>
- Ballarín Domingo, P. B. (2015). Los códigos de género en la universidad. *Revista Iberoamericana de Educação*, 68, 19-38.
- Blahopoulou, J., Ferrer, V. y Bosch, E. (2012, 21-22 de junio). *El acoso sexual en el ámbito universitario: estudio comparativo de la percepción diferencial entre alumnos y alumnas* (ponencia). Investigación y género. Inseparables en el presente y en el futuro: IV Congreso Universitario Nacional "Investigación y Género", Sevilla, España. <https://cutt.ly/whUUNTZ>
- Bodelón, E., Igareda, N. y Casas, G. (2012). *Violencia sexual, acoso y miedo al delito*. Universidad Autónoma de Barcelona. <https://cutt.ly/LhUUFmi>
- Bosch, E., Ferrer, V.A., Navarro, C., Ferreiro, V., Ramis, M.C., Escarrer, C. y Blahopoulo, I. (2009). *El acoso sexual en el ámbito universitario: elementos para mejorar la*

implementación de medidas de prevención, detección e intervención. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Gobierno de España. <https://cutt.ly/phURnmF>

Caviativa, Y.P. y Jaramillo, V. (2018). Prevención de acoso en aulas y ciberacoso en la educación superior a través de recursos educativos digitales abiertos. En Antolí, J.M., Lledó, A. y Pellín, N. *Redes de Investigación en Docencia Universitaria. Volumen 2018* (215-229). Universidad de Alicante, Instituto de Ciencias de la Educación. <https://cutt.ly/NhUURah>

Cea, M.A., (1998) *Metodología cuantitativa: estrategias y técnicas de investigación social.* Proyecto editorial Síntesis Sociológica. <https://cutt.ly/thUOFf7>

Cepeda, M.I. y Pérez, G. (2019). *La violencia de género en los jóvenes. Una visión general de la violencia de género aplicada a los jóvenes en España.* Instituto de la Juventud, Observatorio de la Juventud de España. <https://cutt.ly/ohYIQhC>

Cereceda, J., Rodríguez, M., López, J.J., Sánchez, F., Herrera, D., Martínez, F., Rubio, M. Gil, V., Santiago, A.M. y Gómez, M.A. (2018). *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España.* Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior, Gobierno de España. <https://cutt.ly/zhYEzFU>

Cobo, R. (2005). El género en las Ciencias Sociales. *Cuadernos de Trabajo Social*, (18), 249-258. <https://cutt.ly/lhYYqDv>

Cobo, R. (2008). Patriarcado y Feminismo. *Revista Anual de Pensamiento. Hacia la ciudadanía del siglo XXI.* pp. 99 - 115
<http://www.bideo.info/buesa/imagenes/valordelapalabra6.pdf>

Cobo, R. (2008). Patriarcado y feminismo: del dominio a la rebelión. *Revista anual de pensamiento*, (6), 99-113. <https://cutt.ly/dl6ZtUa>

Cobo, R. (2019). La cuarta ola feminista y la violencia sexual. *Paradigma: revista universitaria de cultura*, (22), 134-139. <https://cutt.ly/lhUtAxM>

Consejo de Europa. (2011). *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.*
<https://rm.coe.int/1680462543>

Constitución Española, de 1978. *Boletín Oficial del Estado*, 311, de 29 de diciembre de 1978, pp. 1-40. <https://cutt.ly/ohUOduA>

Cuenca, C. (2013). El acoso sexual en el ámbito académico. Una aproximación. *RASE*, 6 (3), 426-440. <https://cutt.ly/AhUYzkc>

- Cuervo Pérez, M. y Martínez Calvera, J.F. (2013). Descripción y caracterización del Ciclo de Violencia que surge en la relación de pareja. Tesis Psicológica, vol. 8, núm. 1, enero-junio, 2013, pp. 80-88. Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá, Colombia.
- De la Cruz, M.A. (2014). Estudio descriptivo de una muestra de víctimas de agresión sexual. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 14 (1), 25-49. <https://cutt.ly/KhYn456>
- De Miguel, A. (2005). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Catedra.
- De Miguel, A. (2018). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Edición 10. Catedra.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2017). Folleto Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Secretaría de Estado de Igualdad. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. <https://cutt.ly/8hUOfyk>
- Donoso Vázquez, T.; Rubio Hurtado, M. J. y Vilà Baños, R. (2018). La adolescencia ante la violencia de género 2.0: Concepciones, conductas y experiencias. *Educación XX1*, 21(1), 109-134, doi: 10.5944/educXX1.20180
- Donoso, T; Rubio, M. J; Velasco, A. y Vilà, R. (2014a). Cuestionario de violencias de género 2.0. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Echeverría, R., Paredes, L. y Diódora, M. (2017). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22 (1), 15-26. <https://cutt.ly/PhUIYuS>
- Faraldo, C. (2014). Protocolos de actuación contra el acoso laboral en la universidad: especial referencia a la Universidad da Coruña. *Eguzkilore*, (28), 7-26. <https://cutt.ly/1hUIn5X>
- Federici, S. (2010). Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Historia, Traficantes del Sueño.
- Fuentes, L.Y. (2019). "Cuentos que no son cuentos": acoso sexual, violencia naturalizada en las aulas universitarias. *Nómadas*, (51), 135-153. <http://dx.doi.org/10.30578/nomadas.n51a8>
- Gamboa, F.M. (2019). Acoso sexual en la Universidad: de protocolos y protocolos. *Nómadas*, (51), 211-221. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n51a12>
- Gil, M. (2015). La violencia sexual como un atentado contra la dignidad de la mujer. *Revista de Derecho UNED*, (17), 813-832. <https://doi.org/10.5944/rduned.17.2015.16296>

- Giménez, A., Pérez, M., Vozmediano, L. San Juan, C., Ramos, D. González, J.L., Soto, J.E., Pozuelo, L. y Espinosa M. (s.f.). *Agresores sexuales con víctimas desconocidas*. Ministerio del Interior, Gobierno de España. <https://cutt.ly/3hYQNvp>
- Glick, P. y Fiske, S. T. (1996a). The Ambivalence toward Men Inventory: Differentiating hostile and benevolent beliefs about men. *Psychology of Women Quarterly*, 23(3), 519-536. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.1999.tb00379.x>
- Glick, P., & Fiske, S. T. (1996b). The Ambivalent Sexism Inventory: Differentiating hostile and benevolent sexism. *Journal of Personality and Social Psychology*, 70(3), 491–512. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.70.3.491>
- González, L. (2019). Agresiones sexuales a universitarias pertenecientes a la universidad de salamanca. *Revista de Criminología, Psicología y Ley*, 2 (1), 39-75. <https://cutt.ly/HhYR4ML>
- Guarderas, P., Larrea, M.L., Cuvi, J., Vega, C., Reyes, C., Bolívar, S., Bicha, T., Ramírez, G., Paula, C., Pesántez, L. Íñiguez, A.L., Ullauri, K. y Aguirre, A. (2018). Acoso sexual en las universidades ecuatorianas: validez de contenido de un instrumento de medición. *Alteridad, Revista de Educación*, 13 (2), 214-226. <https://doi.org/10.17163/alt.v13n2.2018.05>
- Hanash, M. (2018, 28-29 de junio). *Disciplinamiento sexual: cazando brujas y ciberfeministas* (ponencia). Investigación y Género. Reflexiones desde la investigación para avanzar en igualdad: VII Congreso Universitario Internacional Investigación y Género, Sevilla, España. <https://cutt.ly/phUWts7>
- Hernández, C.A., Jiménez, M. y Guadarrama, E. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior. *Revista de Educación Superior*, 44 (176), 63-82. <https://cutt.ly/chUUaDV>
- Herrera, A., Pina, A., Herrera, M.C. y Expósito, F. (2014). ¿Mito o realidad? Influencia de la ideología en la percepción social del acoso sexual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24 (1), 1-7. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2014.07.002>
- Herrera, C., Herrera, A. y Expósito, F. (2018). To Confront Versus not to Confront: Women's Perception of Sexual Harassment. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 10 (1), 1-7. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2017.04.002>
- Igareda, N. y Bodelón, E. (2013). Las violencias sexuales y el acoso sexual en el ámbito universitario español. *Rivista di Criminologia, Vittimologia e Sicurezza*, 2 (2), 65-79. <https://cutt.ly/rhUle6w>

- Inche, J., Andía, Y., Huamanchumo, H., López, M., Vizcarra, J. y Floris, G. (2003). Paradigma cuantitativo: un enfoque empírico y analítico. *Industrial Data*, 6 (1), 23-37. <https://cutt.ly/8hUO2Va>
- Kaltiala-Heino, R., Fröjd, S., & Marttunen, M. (2016). Sexual harassment victimization in adolescence: Associations with family background. *Child Abuse & Neglect*, 56, 11-19.
- Kornblit, A., & Petracci, M. (2002). *El acoso sexual en el escenario laboral* (pp. 167-171). Pearson Educación.
- Krahé, B., Temkin, J., Bieneck, S., & Berger, A. (2008). Prospective lawyers' rape stereotypes and schematic decision making about rape cases. *Psychology, Crime & Law*, 14(5), 461-479.
- Lapeña, S., Gaztambide, A. y Huarte, I. (2009). Agresión sexual. *Anales del sistema sanitario de Navarra*, 32 (Suplemento 1), 59-63. <https://doi.org/10.23938/ASSN.0192>
- Larena, R. y Molina, S. (2010). Violencia de género en las universidades: investigaciones y medidas para prevenirla. *Trabajo Social Global*, 1 (2), 202-219. <https://cutt.ly/yhYUkV7>
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. BOE» núm. 38, de 13 de febrero de 2008, páginas 7773 a 7785. Junta de Andalucía. <https://www.boe.es/eli/es-an/l/2007/11/26/13>
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 148, de 1 de agosto de 2018, pp. 9-29. <https://cutt.ly/ZhY4pgV>
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 29 de diciembre de 2004, pp. 1-53. <https://cutt.ly/chUOgFt>
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 281, de 24 de noviembre de 1995, pp. 1-203. <https://cutt.ly/MhUOgqV>
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 106, de 4 de mayo de 2006, pp. 17158-17207. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-7899>
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. *Boletín Oficial del Estado*, 68, de 20 de marzo de 2007, pp. 11871-11909.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 71, de 23 de marzo de 2007, pp. 1-66. <https://cutt.ly/ehUOhzN>
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. *Boletín Oficial del Estado*, 89, de 13 de abril de 2007, pp.16241-16260. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/04/12/4>
- Lorente, M. (2007). Violencia de género, educación y socialización: acciones y reacciones. *Revista de Educación*, (342), 19-35. <https://cutt.ly/uhYYnZG>
- Lorente, M. (2019). Violencia Pública, violencia privada. En Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (Ed.), *El acceso de las mujeres al espacio público* (pp. 92-100). Tiempo de paz. <https://cutt.ly/DhY9ne0>
- Lorente, M. (2020). *Autopsia al machismo*. Comares.
- Madrid, A. (2020). La obligación de poner en conocimiento: la función pública ante la prevención, detección e intervención frente al acoso sexual en las universidades españolas. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, (42), 184-208. <https://doi.org/10.7203/CEFD.42.16286>
- Maira, G. (2009). Violencia sexual en la vida de las mujeres. Naturalización y silencio. En Lagos, C., Olea, R. y Rojas, S. (Eds.), *NACIÓN GOLPEADORA. Manifestaciones y latencias de la violencia machista* (pp. 24-31). Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual. <https://cutt.ly/5hUwcne>
- Martín, N. y Vozmediano, L. (2014). Conducta de agresión sexual: Revisión de la literatura y propuesta de análisis mediante el modelo de triple riesgo delictivo. *International e-Journal of Criminal Sciences*, (8), 1-32. <https://cutt.ly/phYWNab>
- Martínez, R., Rodríguez, Y. y Alonso, P. (2017). Análisis del Acoso Sexual y por Razón de Sexo desde la perspectiva de Víctima. *Revista de estudios e investigación en psicología y educación*, Extra (2), 26-30. <https://doi.org/10.17979/reipe.2017.0.02.2383>
- Mirelles, R. (2020). Cultura de la violación: una cuestión política. En Alares, et al. (Eds.), *El anarquismo: una ciencia subversiva* (pp. 83-88). Libre pensamiento. <https://cutt.ly/BhYRITA>
- Muñoz-Rivas, M. J., Graña, J. L., O'Leary, K. D., & González, M. P. (2009). Prevalencia y predictores de la agresión sexual en las relaciones de noviazgo en adolescentes y jóvenes. *Psicothema*, 21(2), 234-241.

- Muñoz-Rivas, M. J., Graña, J. L., O'Leary, K. D., & González, M. P. (2009). Prevalencia y predictores de la agresión sexual en las relaciones de noviazgo en adolescentes y jóvenes. *Psicothema*, 21(2), 234-241.
- Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Naciones Unidas (1985). Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. 15 a 26 de julio 1985. Nairobi. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/nairobi.html>
- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer*. <https://cutt.ly/jhUOkIw>
- Naciones Unidas. (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* (A/RES/48/104). <https://undocs.org/es/A/RES/48/104>
- Naciones Unidas. (1995). *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Declaración y Plataforma de acción Beijing. <https://cutt.ly/LhUOld7>
- Namakforoosh, M. (2005). *Metodología de la Investigación*. Limusa S.A.
- Navarro, C. Ferrer, V.A. y Bosch, E. (2016). El acoso sexual en el ámbito universitario: análisis de una escala de medida. *Universitas Psychologica*, 15 (2), 371-381. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.upsy.15-2.asau>
- ONU (1985). Conferencias Mundiales sobre la Mujer, en concreto en la tercera Nairobi
- ONU Mujeres. (2019). Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres y un futuro igualitario. <https://www.unwomen.org/es/digitallibrary/publications/2019/05/generation-equality>
- Organización Internacional del Trabajo. (2007). *Acoso sexual en el lugar de trabajo*. Organización Internacional del trabajo. <https://cutt.ly/zhUTdBp>
- Ortiz, M.E. (2013). Violencia de género. *Nuevo Derecho*, 9 (12), 57-67. <https://cutt.ly/ZhYU9K8>
- Otero, I. y Durán, M.M. (2014, 3-4 de julio). *Percepción social de violencia sexual hacia la mujer a través de entornos físicos y virtuales* (ponencia). Aportaciones a la investigación sobre mujeres y género: V Congreso Universitario Internacional Investigación y Género, Sevilla, España. <https://cutt.ly/UhUrBBw>

- Parlamento Europeo (2017). *Resolución sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea en 2014-2015*. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2017-0073_ES.html
- Parlamento Europeo. (2011). *Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de abril de 2011, sobre las prioridades y líneas generales del nuevo marco político de la UE para combatir la violencia contra las mujeres*. <https://cutt.ly/8hUOzTH>
- Parlamento Europeo. (2011). *Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2017, sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea en 2014-2015*. <https://cutt.ly/OhUOxpb>
- Parlamento Europeo. (2018). *Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de octubre de 2017, sobre la lucha contra el acoso y los abusos sexuales en la Unión Europea*. <https://cutt.ly/GhUOxDG>
- Parlamento, Consejo y Comisión Europea. (2000). *Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea*. <https://cutt.ly/PhUOIMG>
- Pita, S. y Pértegas, S. (2002). Investigación cuantitativa y cualitativa. *Cuadernos de Atención Primaria*, 9 (2), 76-78.
- Quintero, S.I. (2020). El acoso y hostigamiento sexual escolar, necesidad de su regulación en las universidades. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, 6 (51), 245-271. <https://cutt.ly/DhUYWyy>
- Ramírez, K. y Trujillo, M. (2019). Acoso sexual como violencia de género: voces y experiencias de universitarias chilenas. *Ule revistas, Universidad de León*, (14), 221-240. <http://dx.doi.org/10.18002/cg.v0i14.5779>
- Rey, C.A. (2017). Diferencias por sexo y variables asociadas con las agresiones sexuales en el noviazgo en universitarios. *Psychologia. Avances de la disciplina*, 11 (1), 25-37. <https://cutt.ly/2hYWjSj>
- Ripio, V. (2019). Violencia sexual y poder simbólico. En Alares, et al. (Eds.), *Violencias contra las mujeres* (pp. 19-26). Libre pensamiento. <https://cutt.ly/whUqW6E>
- Rodríguez Catro, Y., Lameiras Fernández, M., Carrera Fernández, M. V. y Faílde Garrido, J. M. (2009). Aproximación conceptual al sexismo ambivalente: Estado de la cuestión. *SUMMA Psicología UST*, 6(2), 131-142. <https://bit.ly/2KqFGcv>
- Rodríguez, Y., Carrera, M.V. y Lameiras, M. (2019). Una radiografía del acoso sexual en España. En Blanco, A., Chueca, A., López, J.A. y Mora, S. (Eds.) *Informe España 2019* (4-53). Universidad Pontificia Comillas, Cátedra J. M. Martín Patino. <https://cutt.ly/KhUERe8>

- Rodríguez, Y., Martínez, R. y Alonso, P. (2020). Experiencias de violencia sexual sufrida por estudiantes universitarias. En Díez, E. y Rodríguez, J.R. (Dirs.), *Educación para el Bien Común. Hacia una práctica crítica, inclusiva y comprometida socialmente* (pp. 114-123). Editorial Octaedro. <https://cutt.ly/PhYbPUA>
- Romero, M. y Megías, J. (2009). Agresiones sexuales en población universitaria: el papel del alcohol y de los mitos sobre la violación. *International Journal of Psychological Research*, 2 (1), 44-53. <https://cutt.ly/FhYTn3e>
- Ruiz, C. (2016). *Voces tras los datos. Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes*. Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. <https://cutt.ly/vhYndr5>
- Salazar, O. (2018). *El hombre que no deberíamos ser*. Planeta.
- Sanjuán, C. (2020). *(Des) Información Sexual: pornografía y adolescencia*. Save the Children. <https://cutt.ly/QhUeofK>
- Sans, M., & Sellarés, J. (2010). Detección de la violencia de género en atención primaria. *Revista española de medicina legal*, 36(3), 104-109.
- Slotboom, A. M., Hendriks, J., & Verbruggen, J. (2011). Contrasting adolescent female and male sexual aggression: A self-report study on prevalence and predictors of sexual aggression. *Journal of Sexual Aggression*, 17(1), 15-33.
- Terán, E., Regalado, M., Flores, N.C. y Martínez, J.Y. (2020). Efectos del sexismo y la vestimenta sobre la culpabilización de la víctima de agresión sexual. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (15), 229-252. <https://cutt.ly/fhYnLIt>
- Toro, I. y Parra, R. (2006). Método y conocimiento. Metodología de la investigación. Fondo Editorial, Universidad EAFIT.
- Universidad Pablo de Olavide (2012). *I Plan de Igualdad (2012-2015)*. Oficina para la Igualdad. Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social. <https://cutt.ly/GhUOcn6>
- Universidad Pablo de Olavide (2016A). Resolución Rectoral, de 23 septiembre de 2016, por la que se aprueba y publica el Protocolo de actuación para la prevención e intervención frente al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito de la Universidad Pablo de Olavide y de los Centros vinculados a la misma. *Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide*, 9, 23 de noviembre de 2016, pp. 1-107.
- Universidad Pablo de Olavide. (2016B). *Guía para la prevención, detección y actuación contra la Violencia de Género de la UPO*. Oficina para la Igualdad. Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social. <https://cutt.ly/ihUOc7s>

Universidad Pablo de Olavide. (2017). *II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2017-2020)*. Oficina para la Igualdad. Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social.

<https://cutt.ly/GhUOvLt>

Universidad Pablo de Olavide (2020). “016 pasos contra la violencia de género. Activa el modo on”. [https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/upsc/igualdad/documentos/2-](https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/upsc/igualdad/documentos/2-INTERACTIVO-MAQUETA-GVG.pdf)

[INTERACTIVO-MAQUETA-GVG.pdf](https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/upsc/igualdad/documentos/2-INTERACTIVO-MAQUETA-GVG.pdf)

Valls, R., Oliver, E., Sánchez, M., Ruiz, L. y Melgar, P. (2007). ¿Violencia de género también en las universidades? Investigaciones al respecto. *Revista de Investigación Educativa*, 25 (1), 219-231. <https://cutt.ly/mhUU47g>

Waterhouse, G.F., Reynolds, A. y Egan, V. (2015). Myths and legends: The reality of rape offences reported to a UK police force. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 8, 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2015.04.001>